INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OPERACIÓN TRANSMICABLE CIUDAD BOLÍVAR
CONTRATO 2671 DE 2023

Tabla 1. Detalles del informe trimestral y datos del contratista

CONTRATO 2671 de 2023	**CONTRATISTA: Operadora Distrital de Transporte S.A.S**
Periodo comprendido: 1 al 31 de julio de 2024	
Interventoría y/o supervisión directa:	Supervisión directa
Representante Legal del Operador:	**Carolina Martínez Cuellar**
Dirección:	CALLE 59 A SUR 76 A 82
Componente (Troncal/Zonal/Cable Aéreo)**:**	Cable Aéreo
Unidad Funcional/zona/patio:	TransMiCable Ciudad Bolívar
Correo electrónico de Notificaciones:	radicacion@transmilenio.gov.co
Enlace del SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4643165&isFromPublicArea=True&isModal=False
Radicado T-DOC:	EXP-80500-2022-00077

8.5 SUPERVISIÓN COMPONENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – DIRECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD. DTS

Tabla 17. Reporte de cumplimiento de obligaciones – DTS.

Tema principal, componente o subcomponente	**Obligación (principal) o Actividad de supervisión**	**Obligaciones relacionadas**	**Descripción u observación**	**Cumple (si/no)**	**Evidencia**
Vigilancia y seguridad	Contrato 2671 Numeral 5.3: Vigilancia de las estaciones.	Literal a) Disponer del personal y recursos necesarios para la vigilancia de las Estaciones del TransMiCable	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%. TMSA mediante comunicado 2024-ER-19491 del 04 de julio de 2024 solicita que la ODT cumpla con las disposiciones contractuales	Sí	Informe julio y agosto. Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad.

			establecidas, con el fin de asegurar la presencia física y operativa del jefe de Seguridad en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibió de la presente comunicación.		
	Contrato 2671 Numeral 9.1	Literal b) Revisión de indicadores con periodicidad.	Indicador de seguridad física- vigilancia estaciones: 99.91%	Sí	
		Literal b) Mantener el sistema de video vigilancia	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	
	Apéndice 5: Lineamiento para la elaboración del protocolo anti-evasión.	Numeral 2.3 Mantener la infraestructura para que no se presente riesgo de evasión al Sistema	Reporte oportuno de novedades en la infraestructura del sistema: 99,6%	Sí	
	Apéndice técnico 4: Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones.	Literal a) El personal debe de contar con la dotación básica que debe ser entregada veces anualmente.	Cumplimiento en entregas de dotación de personal de vigilancia: 99,96%	Sí	
		Literal j) Garantizar que el personal se encuentre carnetizado	Cumplimiento en entregas de dotación de personal de vigilancia: 99,96%	Sí	
		Literal k) Garantizar que el personal que cargue y porte armas de fuego cuente con el examen Psico-Físico	Cumplimiento en entregas de dotación de personal de vigilancia: 99,96%	Sí	
		Literal m) Cumplir con la jornada laboral máxima permitida	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	

		por el Ministerio de Trabajo			
		Literal q) Reemplazar el personal según se requiera	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	
		Literal v) Realizar supervisión a los puestos contratados	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	
	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable	Literal d) Requerir la evacuación de usuarios y personal de operación de las cabinas y/o estaciones en caso de que el sistema pare y no pueda ser reiniciada la operación.	En el periodo no se requirió.	No aplica	No aplica
Seguridad y Salud en el trabajo	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable	Numeral 2.2 Asegurar la atención, socorro y/o estabilización (las que sean necesarias) de personas involucradas en algún accidente o eventualidad	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable Numeral 2.1.9.2	Literal a) Identificar sistemáticamente todas las amenazas (internas y externas), que puedan afectar al Sistema TransMiCable, esto se debe hacer por cada estación de manera independiente, teniendo en	El 18 de julio de 2024 se realizó reunión donde se trataron los siguientes temas: Lecciones del incidente del Metrocable en Medellín: Se recomendó actualizar el plan de emergencias y realizar simulacros de rescate. Informe del talud de las pilonas: Se identificó la	Sí	Actas de seguimiento, comunicaciones enviadas.

		cuenta las particularidades de las instalaciones y el entorno.	necesidad de mantenimiento y mitigación de riesgos, con énfasis en las pilonas 22, 23 y 10.		
	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable Numeral 2.1.9.2	Literal b) Identificar los recursos disponibles por cada estación, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior del Sistema para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
		Literal j) Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
		Literal l) Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica

	Literal k) Realizar simulacros como mínimo cuatro (4) veces al año con la participación de todos los trabajadores.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
	Literal m) Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.	El 05 de julio de 2024 se realizó inspección al Sistema TransMiCable para el cual se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) por medio del comunicado 2024-EE-20215 del 11 de julio de 2024. En esta visita se evidenciaron siete (7) hallazgos nuevos, además de dos (2) abiertos de la anterior inspección. El 18 de julio de 2024 se realizó inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo al Sistema, y mediante el comunicado 2024-EE-21977 del 30 de julio de 2024 se remitió el informe de la inspección y se hace mención del cierre total de las observaciones. El 29 de julio de 2024 se realizó inspección al Sistema TransMiCable para el cual se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) por medio del comunicado 2024-EE-22628 del 5 de agosto de 2024. En esta visita se evidenciaron ocho (8) hallazgos nuevos.	Sí	Actas de seguimiento, comunicaciones enviadas.

	Apéndice Técnico 4 Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones. Numeral 4.8 Especificaciones del plan de recuperación y evación.	Literal b) Operador deberá elaborar, mantener, actualizar y cumplir el Plan de Recuperación y Evacuación del Sistema TransMiCable.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
	Apéndice Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones. Técnico 4 Numeral 5 Requerimientos técnicos adicionales.	Literal a) El operador debe asegurar para que todo personal contratado en concordancia al desempeño de sus funciones el cumplimiento de cursos y capacitaciones según corresponda, además mantenerlos actualizados.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
		Literal b) Cumplir con el esquema de vacunación al personal que realiza labores en pozos sépticos o manipula aguas contaminadas.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica

Bogotá, D.C. 02 agosto de 2024

Referencia: Niveles de Servicio TRANSMICABLE
LA ROLITA CTO-2671-23

Asunto: Insumo Seguridad física julio 2024.

Para el presente periodo comprendido del 01 al 31 julio de 2024 la Dirección Técnica de Seguridad en cabeza de los apoyos a la supervisión, envía efectuaron inspecciones constantes a los puestos del dispositivo de seguridad ubicado en las Estaciones del Sistema TransMicable, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los niveles de servicio y de esta manera garantizar la correcta prestación del servicio, igualmente se está trabajando con la plataforma del CCO, por parte de la Rolita donde se evidencian los hallazgos y se le informan para que realicen las correcciones en el tiempo que está establecido.

Para cumplir con este objetivo la Dirección Técnica de Seguridad cuenta con una plataforma tecnológica en la cual se registran los diferentes datos, Hallazgos y novedades encontradas por el equipo de apoyo a la supervisión en campo, los resultados de estas visitas son plasmados en un Pdf el cual muestra gráficamente los niveles de cumplimiento.

Además de la plataforma tecnológica contamos con un grupo de mensajería instantánea por el cual se gestiona los hallazgos encontrados para ser subsanados por el contratista en tiempo real y así garantizar que la prestación del servicio no decaiga en cuanto a calidad y eficiencia.

A continuación, se describe los niveles de cumplimiento para el presente periodo.

Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad

Calificación por Estaciones

	[illegible]	Puntaje	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En el presente periodo correspondiente del 01 al 31 julio de 2024 se da el cumplimiento por parte de la empresa de seguridad de la siguiente manera:

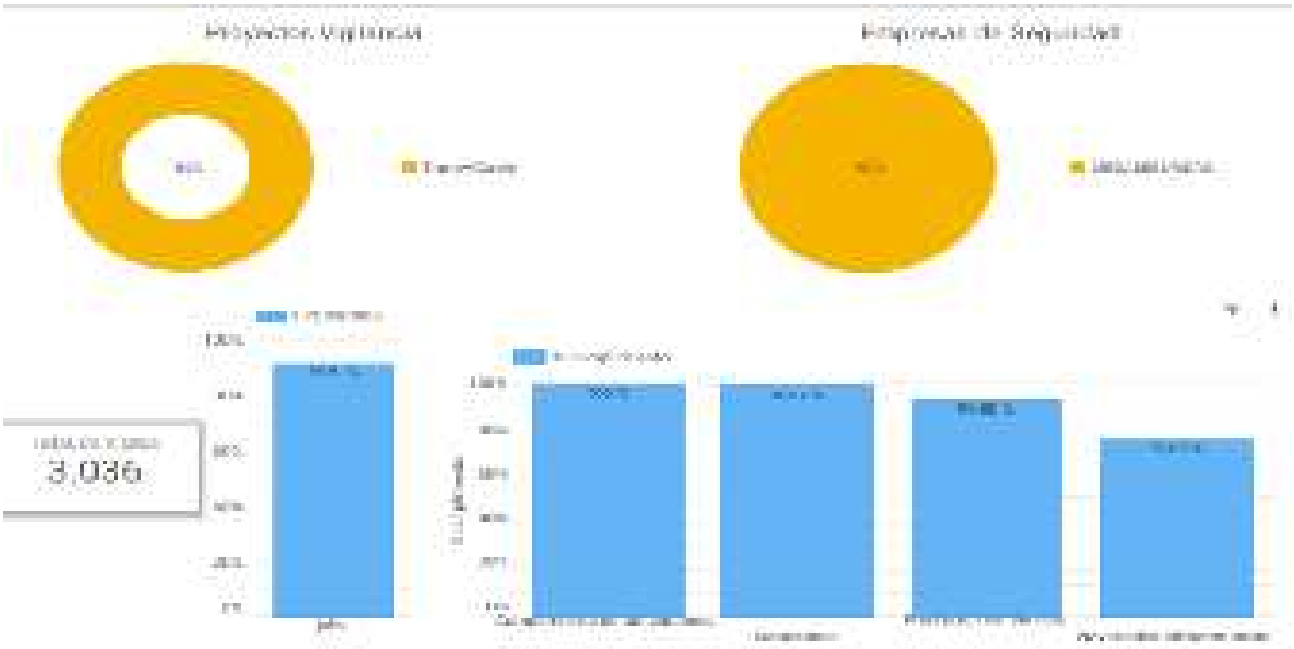
1. La empresa ha dado cumplimiento en cuanto a las entregas de dotación del personal de vigilancia en un 99,97%.

2. Se logra evidenciar que el operador ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento del 99,80%.

3. El operador dio cumplimiento en cuanto al reporte oportuno de las novedades presentadas en la infraestructura del sistema, en un 99,89%.

4. De acuerdo con las visitas de campo realizadas se logra evidenciar que el operador dio cumplimiento de un 100% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad



En la gráfica anterior se puede evidenciar de manera más clara el cumplimento de la empresa en cuanto a Cumplimiento de Obligaciones los cuales se encuentra en un ponderado general del 99,91%

Proyectó: Pedro Hernandez
Dirección Técnica de Seguridad

DIRECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD

PROCESO

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SITP

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	
Seguimiento a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio a cargo de TRANSMILENIO S.A.	Eficiencia	
	Eficacia	
	Efectividad	x

OBJETIVO DEL INDICADOR

Verificar el cumplimiento operacional y la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema a cargo de TRANSMILENIO S.A, Empresa De Seguridad TRANSMICABLE, LA ROLITA

FÓRMULA

$$\left(\frac{\text{Total de novedades gestionadas y atendidas por el contratista}}{\text{Total de novedades reportadas al contratista}}\right) \times 100$$

UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
PORCENTAJE	Mensual
VALOR MÍNIMO ACEPTADO	**META A LOGRAR**
90%	100%

RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN DE DATOS Y SU ANÁLISIS

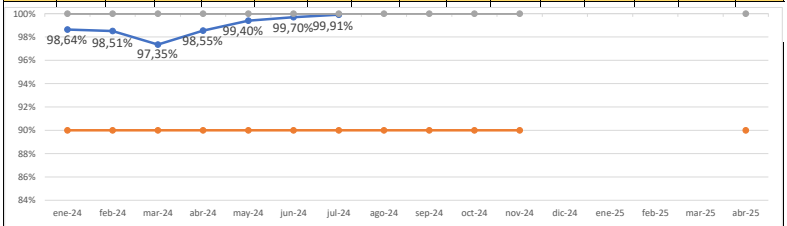
Profesional de la Dirección Técnica de Seguridad

FUENTE DE INFORMACION

Visitas de seguimiento a la prestación de servicio de vigilancia, informes de visitas, correos de remisión de instrucciones al contratista.

HISTÓRICO

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
98,64%	98,51%	97,35%	98,55%	99,40%	99,70%	99,91%									



Interpretación del Último Resultado Reportado (Incluir Explicaciones en los casos que no haya medición)

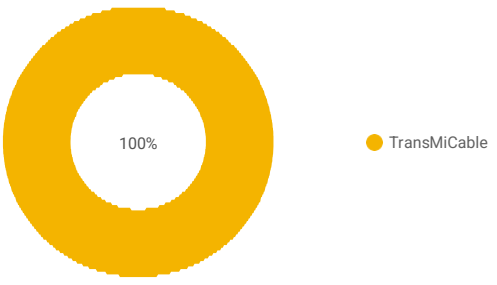
En el presente periodo correspondiente al mes de julio de 2024 se da el cumplimiento por parte del contratista de la siguiente manera:
1. El contratista ha dado cumplimiento en cuanto a las entregas de dotación del personal de vigilancia en un 99,97%.
2. Se logra evidenciar que el contratista ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento del 99,80%.
3. El contratista dio cumplimiento en cuanto al reporte oportuno de las novedades presentadas en la infraestructura del sistema, en un 99,89 %.
4. De acuerdo a las visitas de campo realizadas se logra evidenciar que el contratista dio cumplimiento de un 100% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.
NOTA1: El cumplimiento de 100% se tiene parametrizado en un 99,91% . NOTA 2: El indicador nos sirve para medir el nivel de cumplimiento del contratista de vigilancia y de esta manera estar monitoreando de manera continua el comportamiento en cuanto a niveles de servicio.
NOTA 3: Este indicador permite a la supervisión del contrato tomar acciones frente a un posible incumplimiento del contratista de vigilancia.

Desempeño general - Aplicación Vigilancia Privada
Transmilenio S.A.

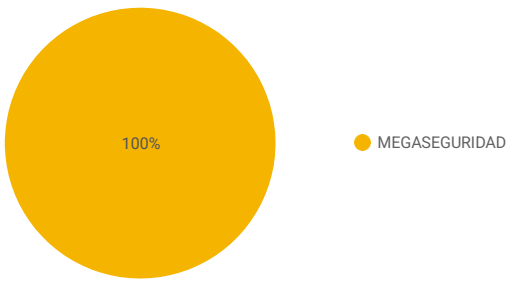
Remover Filtros | Descargar PDF

1 jul 2024 - 31 jul 2024 | Proyecto: Tr... (1) | Contratistas | Estación

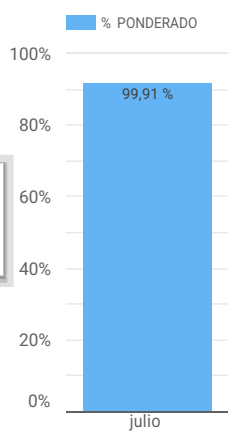
Proyectos Vigilancia

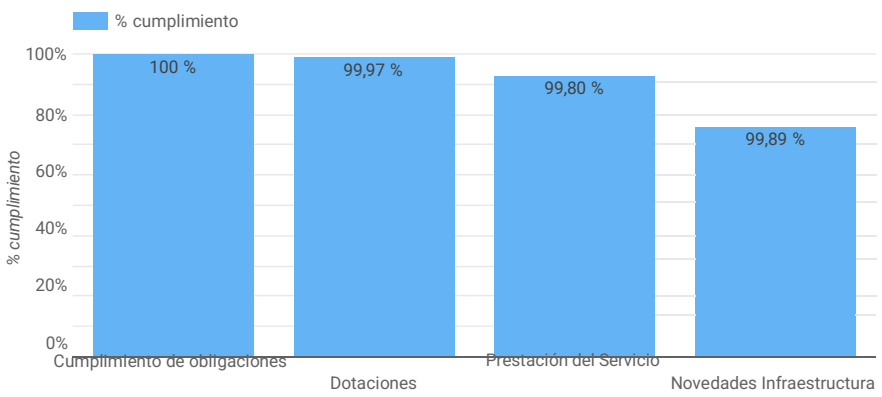


Empresas de Seguridad



Total, de Visitas
3.036





Calificación por Categoría

	created_at (Mes) / value_name / value			
	julio			
Categorías	BUENO	NO APLICA	REGULAR	MALO
Dotaciones	1.367	70	7	8
Prestación del Servicio	719	14	34	25
Prestación Servicio Canino defensa controlada y detecci...	155	373	-	-
Novedades Infraestructura	193	7	64	-
Total	**2.434**	**464**	**105**	**33**

Calificación por Dotaciones

	created_at (Mes)	Pregunta	% cumplimiento	Regular %	Malo %
1.	julio	Armamento y salvoconducto	100 %	0 %	0 %
2.	julio	Reflector - linterna	100 %	0 %	0 %
3.	julio	Equipo de Comunicación	100 %	0 %	0 %
4.	julio	Carnet Empresa	100 %	0 %	0 %
5.	julio	Uniforme completo overol - goleana- bota militar)	100 %	0 %	0 %
6.	julio	La munición se encuentra completa y en buenas condiciones	100 %	0 %	0 %
7.	julio	Batería de respaldo	100 %	0 %	0 %

1 - 11 / 11

Calificación por Prestación del Servicio

	Fecha	Pregunta	% cumplimiento	Regular %	Malo %
1.	julio	El personal de vigilancia se encuentra en el sitio de prestación de servicio requerido por la entidad	100 %	0 %	0 %
2.	julio	Se evidencia la asignación de relevantes para relevos de baño, break yalmuerzos del personal fijo.	98,85 %	0,13 %	1,10 %
3.	julio	Se evidencia revistas de supervisión de acuerdo con lo pactado.	100 %	0 %	0 %
4.	julio	¿Se cumple con el horario establecido para la prestación del servicio?	99,24 %	0,75 %	0 %
5.	julio	¿El personal de vigilancia cumple con sus funciones?	99,24 %	0,75 %	0 %
6.	julio	El diligenciamiento de la minuta se hace de manera correcta	96,97 %	2,94 %	0 %

1 - 6 / 6

Calificación por Novedades de Infraestructura

	Fecha	Pregunta	% cumplimiento	Regular %	Malo %
1.	julio	Se tiene identificadas las novedades de infraestructura.	99,76 %	0,24 %	0 %
2.	julio	Se registran las novedades de infraestructura en la minuta.	99,76 %	0,24 %	0 %

1 - 2 / 2

Calificación por Servicio Canino defensa controlada y detección explosivos

	Fecha	Pregunta	% cumplimiento	Regular %	Malo %
2.	julio	Se evidencia que el personal de vigilancia no excede los horariosde trabajo permitidos por la ley.	100 %	0 %	0 %
3.	julio	El número de servicios y ejemplares caninos asignados al esquema de seguridad, son los requeridos de acuerdo con el contrato.	100 %	0 %	0 %
4.	julio	El Guía Canino está capacitado y entrenado para cumplir sus funciones, posee el plan de relevos del canino y lleva los registros correspondientes.	100 %	0 %	0 %

1 - 4 / 4

Bogotá D.C.

Señora
CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.AS.
Carrera 18 L No 70B -72 Sur
Estación Manitas TransMiCable
radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Asunto: ***Período de Cura. Respuesta radicado TRANSMILENIO S.A. No. 2024-ER-28126 "Reiteración cumplimiento de personal y otras obligaciones pendientes contrato 2671-2023".***

REF: CTO2671-23 del 27-06-2023. OBJETO: "LA OEPRACIÓN DEL TRANSMICABLE DE SIMÓN BOLÍVAR"

Conforme al Anexo 3 – MANUAL DE PERFILES, FUNCIONES DEL PERSONAL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA TRANSMICABLE, el cual establece que: *"TRANSMILENIO S.A., con el objeto de mejorar continuamente la prestación del servicio en la operación ha definido cuatro dependencias de supervisión (DTI, BRT, DTS Y SAUC) acorde con las actividades a realizar por el operador donde se realizará la supervisión de la operación, mantenimiento del CEM, infraestructura, aseo y vigilancia, así como a la gestión social y ambiental. Dichas supervisiones permitirán tener mayor cubrimiento y conocimiento de las situaciones presentes y el desempeño de las actividades en el cumplimiento de los indicadores de servicio respectivos (…)".*

Es así que, desde la supervisión de la Dirección Técnica de Seguridad me permito **conminarla al** cumplimiento, de lo pactado en el Anexo 3 – Manual de perfiles, funciones de personal y supervisión del sistema TransMiCable; específicamente lo señalado en el numeral 2.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO. 2.4.1:

2.4.1. JEFE DE SEGURIDAD (24H)

DESCRIPCIÓN	
Para la prestación del servicio se deberá asignar por parte de la empresa operadora como mínimo un (1) Jefe de seguridad 24 horas, el cual estará encargado de la administración general de la vigilancia, reportando al Gerente del Sistema TransMilenio y al supervisor o funcionario designado por TRANSMILENIO S.A., para efectuar el seguimiento y control del contrato, garantizando que lo requerido por TRANSMILENIO S.A. se cumpla a conformidad de este. El jefe de vigilancia deberá mantener permanente contacto con el coordinador de seguridad de la empresa prestadora del servicio de vigilancia, es el enlace entre el operador y dicha empresa. Adicionalmente, deberá cumplir labores en conjunto con el equipo de comunicación integral y gestión social en temas de trabajo con la comunidad, monitoreo de la problemática del sector y gestión de novedades con la policía, comunidad, colegios e instituciones.	
PERFIL	EXPERIENCIA
•Ser ciudadano colombiano. •Ser mayor de edad. •Ser oficial retirado de las fuerzas militares o profesional. •Acreditar especialización en Administración de la Seguridad.	Experiencia en el manejo de personal como Director o Jefe de operaciones. Presentar certificado(s) que acredite(n) un mínimo de cinco (5) años de experiencia en cargos de coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia y/o seguridad privada.

Por consiguiente, deberá cumplirse con el personal de Jefe de Seguridad tal y como se estableció y pactó contractualmente.

El contrato no hace mención alguna sobre la disponibilidad, ni de un solo trabajador, como ya se había mencionado en comunicaciones anteriores. El contrato es enfático en el Anexo 3 cuando señala que se requiere como mínimo un (1) jefe de seguridad 24 horas y en ningún momento menciona la disponibilidad como se indica en su comunicación.

Ahora, en la comunicación del asunto, la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S, plantea dentro de su respuesta que: "*Hemos dispuesto la siguiente propuesta de manejo operativo del personal que ocupará dicho cargo. Adicional al profesional que ya se encuentra ejerciendo estas funciones, proponemos la contratación de un nuevo profesional, el cual cumplirá con el perfil requerido. Lo anterior, con el fin de que se garanticen 18 horas de lunes a viernes de manera presencial de este cargo en el Sistema. Así mismo, los sábados y los domingos se contará con presencialidad de 8 horas y rondas de 3 horas, las cuales garantizarán la disponibilidad. De igual*

manera, se continuará con la disponibilidad de 24 horas de atención al puesto de trabajo."

Si bien se menciona una cláusula de dirección, confianza y manejo en el contrato laboral del jefe de Seguridad, esto no exime a la empresa de cumplir con la disposición específica del contrato interadministrativo que establece la necesidad de cubrir físicamente el puesto las 24 horas. Es fundamental recordar que la normativa laboral mencionada no limita el cumplimiento de las obligaciones contractuales explícitas entre las partes.

La propuesta presentada para garantizar la presencia física del jefe de Seguridad durante 18 horas de lunes a viernes y en otros horarios durante el fin de semana, aunque es valorada, no cumple plenamente con la disposición contractual de estar presente las 24 horas. La ausencia física del jefe de seguridad en horarios específicos, como los fines de semana y en horario nocturno, ha sido evidenciada por nuestras inspecciones, lo cual constituye un incumplimiento claro del contrato.

Además, no se especifica una fecha concreta para la entrega de la hoja de vida del nuevo personal, y el incumplimiento de esta obligación sigue siendo sustancial, requiriendo corrección inmediata para evitar la aplicación de medidas sancionatorias según lo estipulado en el contrato.

En cuanto al período de cura se señala que está pactado en el Clausulado Contrato Interadministrativo de Operación **CAPÍTULO XI SANCIONES Y ESQUEMAS DE APREMIO** así:

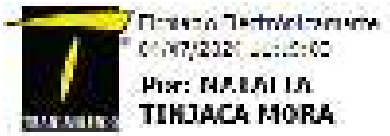
"11.3. Plazo de cura y pago de las multas:

a) *El Operador contara con un Plazo de Cura para sanear el incumplimiento detectado. Este plazo de Cura será determinado directamente por el Interventor, previa no objeción TMSA, basado en la gravedad del incumplimiento y el tiempo razonable para remediarlo. En ningún caso el Plazo de Cura podrá exceder un termino de sesenta (60) Días (…)".*

En conclusión, es crucial que la ODT cumpla estrictamente con las disposiciones contractuales establecidas, asegurando la presencia física y operativa del jefe de Seguridad conforme al Anexo 3 del Contrato Interadministrativo de Operación.

Agradecemos su pronta atención a estos puntos y dar respuesta en un terminó no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibió de la presente comunicación.

Atentamente,



NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Proyectó: Katherine Rangel - Isabel Valbuena / Dirección Técnica de Seguridad
Revisó: Zayda Lombana/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Salamanca / Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.



INFORME TALUD PILONA 22 y 23 - IDIGER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

BOGOTÁ

Informe sobre Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

En cumplimiento de sus funciones según el Decreto 173 de 2014, el IDIGER llevó a cabo una inspección visual **el 12 de marzo de 2024** en el sector del polígono delimitado por las coordenadas Norte (m) 94898 a 94932 y Este (m) 91405 a 91450, dentro del predio de gran extensión con la nomenclatura Transversal 18R # 69R-01 Sur. **El objetivo fue evaluar el estado de las edificaciones e infraestructura, determinar su estabilidad y funcionalidad y analizar las medidas necesarias a implementar.**



Como resultado de la inspección, se generó el documento técnico DI-20330, tramitado con radicado 2024-EE-5590 y dirigido a TRANSMILENIO S.A. y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En dicho informe se recomendaron varias acciones fundamentales:

1. Implementación de medidas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la pilona 22 por parte de TRANSMILENIO S.A., conforme a los análisis de riesgos realizados en el marco del proyecto.

2. Mantenimiento adecuado de la infraestructura del sistema TransMiCable en el sector por parte de la Operadora Distrital de Transporte, TRANSMILENIO S.A.

3. Vigilancia y seguimiento por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para asegurar el cumplimiento de normativas de desarrollo urbano, usos del suelo, y adaptación de medidas para la protección del espacio público y el ambiente.

Historial de Mesas de Trabajo Interinstitucionales

1. Según el Decreto Distrital 172 de 2014 y el reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el IDIGER actúa como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC). Esto implica que el IDIGER es responsable de liderar la Mesa de Trabajo para el Conocimiento y Reducción del Riesgo en el Distrito Capital. La función principal de esta mesa es asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de conocimiento y reducción del riesgo, de acuerdo con los instrumentos de planificación y la normativa vigente.

2. **Creación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional:**

   A solicitud de TRANSMILENIO S.A., se aprobó la creación de una mesa de trabajo interinstitucional alternativa para abordar integralmente la problemática identificada en el sector del polígono Transversal 18R # 69R-01 Sur. Esta mesa de trabajo se estructuró de la siguiente manera:

3. **Primera Sesión (29 de septiembre de 2022):**

   Participaron 25 profesionales de diversas entidades, incluyendo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Consorcio CableMóvil, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, TRANSMILENIO S.A., Secretaría Distrital de Hábitat y el IDIGER. En esta sesión se identificaron acciones específicas de conocimiento y reducción del riesgo. Se estableció que TRANSMILENIO S.A. y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar liderarían la implementación de estas acciones.

4. **Segunda Sesión (28 de noviembre de 2022):**

   Participaron 30 profesionales de distintas Entidades, incluyendo TRANSMILENIO S.A., Consorcio CableMóvil, Secretaría Distrital de Hábitat, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar e IDIGER. En esta sesión se socializaron las acciones realizadas por cada entidad desde la primera sesión, siguiendo los compromisos establecidos anteriormente. El acta de dicho encuentro, se encuentra a cargo de TRANSMILENIO S.A., de acuerdo a compromisos establecidos en la primera sesión y la cual fue solicitada por el IDIGER mediante CR-46634 y radicado 2023EE2660. A la fecha, este Instituto no cuenta con respuesta oficial al radicado en mención.

5. **Tercera Sesión (27 de enero de 2023):**

   Se citaron Entidades como la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras. En esta sesión se revisó el estado de avance de las actividades según las recomendaciones emitidas por el IDIGER en los diagnósticos técnicos previos. Se recibieron informes de gestión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y de la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales fueron remitidos por el IDIGER a TRANSMILENIO S.A. mediante los radicados correspondientes.

Socialización del Decreto 2157 de 2017 y Plan de Gestión de Riesgos y Desastres

A solicitud de TRANSMILENIO S.A., el 15 de marzo de 2023 se llevó a cabo una sesión de socialización del Decreto 2157 de 2017 en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A. Durante esta reunión, TRANSMILENIO S.A. se comprometió a compartir la información recibida con otras concesionarios y/o contratistas que operan el Sistema.

Posteriormente, CableMóvil S.A. cargó su Plan de Gestión de Riesgos y Desastres para Entidades Públicas y Privadas (PGRDEEP) en la plataforma habilitada por el IDIGER. Sin embargo, tras la evaluación de cumplimiento de los criterios normativos establecidos, se encontró que dicho plan no cumplía con los parámetros requeridos por la normativa vigente.

Participación de TRANSMILENIO S.A. en la Mesa de Conocimiento y Reducción del Riesgo:

TRANSMILENIO S.A., en calidad de invitado permanente ante la Mesa de Conocimiento y Reducción del Riesgo, no asistió a las sesiones restantes del año 2023. Ante esta situación, desde el IDIGER se solicitó un reporte de avance respecto a los compromisos adquiridos, especialmente en relación con el análisis específico del riesgo de la operación y servicio del sistema de transporte.

Para lo cual el profesional especializado y delegado a la mesa **Cesar Arenas** indicó "Cabe destacar que a partir del presente año la operación del Sistema de TransMiCable, está a cargo de un nuevo concesionario, el cual corresponde a la Operadora Distrital de Transporte SAS - La Rolita.

Solicitud de Fecha para la Siguiente Sesión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional:

Se recuerda que mediante el radicado 2023EE6931, el IDIGER solicitó a TRANSMILENIO S.A. indicar la posible fecha de la siguiente sesión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional. El objetivo es que las Entidades involucradas puedan socializar los avances para la mitigación de las problemáticas identificadas en las áreas de las Pilonas 22 y 23, evitando así la materialización de los diferentes riesgos identificados para el sistema y su entorno. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta a esta solicitud.

De acuerdo con el Decreto Distrital 173 de 2014 y la política nacional mencionada, TRANSMILENIO S.A. tiene la responsabilidad de implementar acciones específicas para reducir riesgos en la operación del sistema TransMiCable y en las áreas de influencia de las Pilonas 22 y 23. Esto incluye desarrollar análisis de riesgo desde las etapas tempranas de formulación de proyectos y cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo aprobado para la ciudad.





Gracias

@OFICIALTRANSMILENIO

TransMilenio

@TransMilenio

@TransMilenio

@tmtransmilenioficial

www.transmilenio.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

BOGOTÁ

Bogotá D.C.

Señora

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.AS.
Carrera 18 L No 70B -72 Sur
Estación Manitas TransMiCable
radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

Respetada señora Martínez Cuellar;

TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor y en ejecución de sus funciones de seguimiento, control y regulación de la operación del Sistema, realizó el pasado 05 de julio del 2024 en el Sistema TransMiCable, la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estipulado en el *Contrato Interadministrativo de Operación No 2671 de 2023 Capítulo XVI ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 16.2 Seguridad y Salud en el trabajo*, la cual permitió presentar el informe anexo, con diferentes observaciones y hallazgos detectados en el recorrido.

Por lo anterior, se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) que incluya como mínimo lo siguiente:

PLAN DE ACCIÓN – MEJORAMIENTO	
Actividades	Estrategia de Cambio
	Acciones preventivas
	Acciones Correctivas
Planificación (entrega) Plan de mejora	Cronograma de implementación de actividades (tiempo entre un mes a dos meses)
Implementación plan de mejora	Inmediato
Tipo de entregable	Evidencias de las actividades: soportes, formatos, informes, datos y fotografías

Indicadores por mejorar	Los que se relacionen con la problemática según la observación o el hallazgo
Metas por alcanzar	Cierre definitivo a las observaciones y hallazgos encontrados.

Es importante destacar que en la última inspección (26/06/2024) se tenía un reporte de nueve (09) hallazgos, nueve (09) días después se observó la gestión de cierre de siete (07) hallazgos y en la visita realizada el día 05 de julio se evidenciaron siete (07) nuevos hallazgos, lo cual evidencia un deterioro en la gestión de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en lo que respecta al Sistema TransMiCable.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente se solicita a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., remitir a esta Dirección un plan de acción para corregir los hallazgos descritos en el mencionado informe, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibido de la presente comunicación toda vez que estos fueron informados en la visita.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
11/07/2024 14:00:41
Por: NATALIA TINJACA MORA

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Anexos: Informe Inspección SST ODT 05-07-2024
Proyectó: Isabel Valbuena/ Dirección Técnica de Seguridad
Reviso: Camilo Baptista/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Salamanca Alvarado / Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.

Bogotá DC 09 de mayo de 2024.

Señor
DIEGO ALEXANDER RUIZ TORRES
Jefe de Seguridad
O.D.T. La Rolita

Asunto: Plan de Acción para Reducir el Impacto del Sonido de la Alarma de las Pilonas en el sistema TransMiCable.

De manera atenta me permito informar lo relacionado con el plan de acción para reducir el impacto del sonido de la alarma de las pilonas en el sistema TransMiCable.

1. Objetivo

Minimizar el impacto negativo del sonido de la alarma en la Pilonas del sistema de transporte masivo TransMiCable sobre los residentes cercanos, asegurando un balance entre la seguridad del sistema y la calidad de vida de los habitantes.

2. Analisis del Evento

Situación Actual:

- La alarma de la Pilona número 10 del sistema TransMiCable se activa; y por un error humano no se desactiva de manera inmediata.
- Los habitantes cercanos de la Pilona número 10 generan una queja del ruido constante e incómodo.

Factores Contribuyos a la situacion:

- La ubicación de la Pilonas cerca de áreas residenciales.
- Posibles fallas técnicas o falsas alarmas que activan el sistema innecesariamente.
- Posibles fallas humanas que no observan en la visual del monitor del CCTV, el indicador de que la alarma esta abierta.

Impactos:

- Potenciales problemas de salud relacionados con el ruido, como estrés y problemas de sueño.
- Descontento y quejas de la comunidad hacia el sistema de transporte.

Powered by CamScanner

3. Acciones de Mejora

Acción 1: Por parte de la ODT, Comunicación y Participación de la Comunidad (Recomendación)

- Informar a la comunidad sobre las medidas que se están tomando para resolver el problema del ruido.
- Crear un canal de comunicación directa para que los residentes puedan reportar incidencias y expresar sus preocupaciones.

4. Medidas de Control

Monitoreo y Evaluación Continua:

- En caso de activarse la alarma, se debe desactivar, luego abrir la cámara de la pilona para verificar la situación del porque se activó la alarma.
- De ser necesario enviar al supervisor al sector de la pilona para verificar la causa de la activación.
- Impartir instrucciones a las OMT por parte de los coordinadores de Megaseguridad, para monitorear constantemente la señal que indica que la alarma esta activada, con el fin de minimizar el impacto del sonido en la comunidad.
- En caso de activarse la alarma de las pilonas, la OMT debe informar de forma oportuna al coordinador de Megaseguridad para tomar las acciones necesarias con el personal de tecnología y solucionar la novedad.

Indicadores de Desempeño:

- Validar y verificar en el libro de minuta cada vez que el OMT verifica el estado de las alarmas (cada dos horas)
- Validar el tiempo promedio que toma el OMT en responder a la situación de una alarma activada.

Atentamente:

JORGE BEJARANO MARTIN
Coordinador de Contrato

Powered by CamScanner

Nota: Los señores coordinadores deben notificar al personal de OMT del presente plan de acción, y verificar su cumplimiento con el fin de fortalecer el sistema de vigilancia.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
1	Angy Marcela Infante Acosedo	1030562968	
2	Anderson Jair Blanco Mayo	1026963778	
3	Yulissa Andrea Gomez	1030594436	

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

ASUNTO O TEMA: Temas Emergencias Cobre

Reunión Ordinaria	
Reunión Extraordinaria	X

FECHA: 28 / 08 / 2024

LUGAR: Estación Toro
DURACIÓN: 10:00 a.m. 11:30 p.m.

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	Isabel Valencia	C.C	40.16.300.190	GTC-THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Jeronimo Rivas	CC	1037.93.96.25	GTT-THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Eduardo Perez Ruiz	CC	52523982	CDT-Bolivia	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Oscar Jaramillo	CC	79956034	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Juan Ruiz	CC	80181884	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Alex Acevedo	CC	16.941.875	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Ignacio G	CC	80.795.630	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Henry Cochise Mesa	CC	1.037.602.873	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Paula Restrepo	CC	1.152.687.201	CDT-Sistec	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Martin Salazar	CC	1.152.189.664	CDT/THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Esteban Hoyos	CC	1.214.740.887	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Powered by CamScanner

ACTA DE INSPECCIÓN Y/O COMITÉ		
ASUNTO O TEMA: Temas Emergencias Cable y Seguridad Física		
Reunión: Interna ☐ Externa ☒	**Fecha:** 18 de julio del 2024	**Hora inicio:** 10:00 a.m. **Fin:** 12:30 p.m.
Lugar: Sistema TransMiCable – Estación Tunal		**Lista de Asistencia: (Formato R-OP-006)**

1. TEMAS TRATADOS

El pasado jueves 18 de julio del 2024, se realizó reunión entre la Operadora Distrital de Transporte equipo de Sostenibilidad, Seguridad Física, Área de Infraestructura, Área de Operaciones y mantenimiento y TRANSMILENIO S.A. Dirección Técnica de Seguridad con el propósito de revisar los siguientes temas:

1. **Lección Aprendida Eventos Metrocable para la ODT:** Durante la primera hora, se llevó a cabo un conversatorio para evaluar acciones desde la atención de una emergencia como la ocurrida recientemente en Medellín con el cable aéreo. Se presentaron propuestas de prevención basadas en este evento, que incluyen:

    - Se recomienda la incluir y actualizar el plan de emergencias con el riesgo de caída de cabina, programada del avance de la actualización del documento para el 30/08/2024.
    - Se recomienda identificar y ejecutar simulacros teniendo en cuenta otros escenarios de rescate en el cable.
    - Caracterización del tipo de evacuación según la zona en las pilonas.
    - Identificar el apoyo con otras Entidades.
    - Evaluar los equipos de rescate, teniendo en cuenta las diferencias según la zona.
    - Evaluar y ajustar el plan de rescate vertical.
    - Se recomienda integrar el plan de emergencias con el plan distrital.
    - Solicitar el apoyo de Mauricio Díaz Salazar de la Dirección Técnica de Seguridad la orientación y preguntas relacionadas con la actualización de estos documentos.

2. **Informe Talud Pilonas 22 y 23:** En la segunda hora, se revisó el comunicado 2024-ER-30587 relacionado con el informe del talud de las pilonas 22 proporcionado por el IDIGER, el cual se le indico a la ODT que en dicha comunicación son responsables de lo siguiente:

    - Mantenimiento adecuado de la infraestructura del sistema TransMiCable en el sector por parte de la Operadora Distrital de Transporte
    - Deberá realizar el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad el bienestar y sostenibilidad de las Entidades.

    Compromisos:

    - El lunes 22 de julio del 2024 a las 10:00 a.m., Mauricio Díaz Salazar de la Dirección Técnica de Seguridad realizara una sesión de Orientación para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
    - De acuerdo con la reunión se definirá la fecha para cuando quedará el documento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

3. **Alarmas en pilonas:** Se solicitó información al área de seguridad física respecto a la novedad ocurrida con la activación de una alarma en la pilona 10, aproximadamente hacia finales de marzo y principios de abril de 2024, la cual estuvo activa durante aproximadamente una hora, generando molestias a la comunidad. Donde informan, que el Operador de Medios Tecnológicos (OMT) presente en ese momento visualizó la activación de la alarma en el monitor, pero no la reportó. Debido a esta inconsistencia, la persona ha sido retirada de la organización.

Compromisos:

- Diego Ruiz debe remitir el acta de retroalimentación sobre la incidencia ocurrida en la pilona 10.
- Se requiere evidencia de la gestión realizada con la empresa de vigilancia (copia de la comunicación)

4. **Evasión:** Analizar el problema de la evasión en varias estaciones, solicitar una reunión y enviar un correo a Kristell Liseth Quiroga Marín de la Dirección Técnica de Seguridad para abordar el tema y desarrollar un plan de acción.

2. COMPROMISOS PACTADOS

ACTIVIDAD PARA REALIZAR	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Se recomienda la incluir y actualizar el plan de emergencias con el riesgo de caída de cabina	Operadora Distrital de Transporte	Viernes 30 de agosto del 2024
Se recomienda identificar y ejecutar simulacros teniendo en cuenta otros escenarios de rescate en el cable.	Operadora Distrital de Transporte	En los simulacros de rescate.
Caracterización del tipo de evacuación según la zona en las pilonas.	Operadora Distrital de Transporte	Viernes 30 de agosto del 2024
Evaluar y ajustar el plan de rescate vertical.	Operadora Distrital de Transporte	Viernes 30 de agosto del 2024
El lunes 22 de julio del 2024 a las 10:00 a.m., Mauricio Díaz Salazar de la Dirección Técnica de Seguridad realizara una sesión de Orientación para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Operadora Distrital de Transporte	Lunes 22 de julio del 2024
De acuerdo con la reunión se definirá la fecha para cuando quedará el documento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Operadora Distrital de Transporte	Lunes 22 de julio del 2024
Diego Ruiz debe remitir el acta de retroalimentación sobre la incidencia ocurrida en la pilona 10 y evidencia de la gestión realizada con la empresa de vigilancia (copia de la comunicación)	Operadora Distrital de Transporte - Seguridad física	Inmediato
Analizar el problema de la evasión en varias estaciones, solicitar una reunión y enviar un correo a Kristell Liseth Quiroga Marín para abordar el tema y desarrollar un plan de acción.	Operadora Distrital de Transporte - Seguridad física	Inmediato

Acta elaborada por:



María Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 18 DE JULIO DE 2024

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 05 DE JULIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES 3

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR 3

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL 12

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II 14

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO 14

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 15

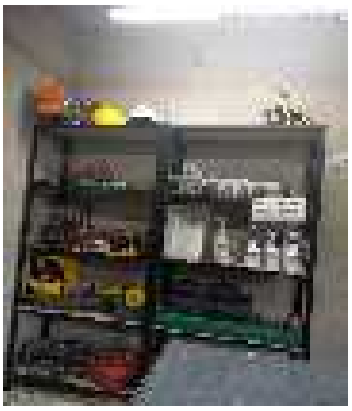
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES

Se realizó inspección en el Sistema TransMiCable a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el container de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia que realizaron el anclaje de estante a la pared, se sigue evidenciando elementos en la parte superior de los mismos. En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, se observó elementos en la parte superior de los estantes, adicional, no se logró ingresar al área de mantenimiento por que se encontraba bajo llave. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Se continúa observando que los estantes con objetos ubicados en la parte superior. Se recomienda elaborar un plan de acción para abordar este problema de manera efectiva. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se da cierre al hallazgo. Aunque se corrigió la situación en el área de mantenimiento menor, se observa que la novedad persiste tanto en el almacén como en el área de mantenimiento de infraestructura. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia que en las diversas áreas se han ajustado los estantes, los cuales ahora están correctamente anclados. Además, los elementos pesados se han reubicado en la parte inferior de los estantes.	**Cumple**


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 24/05/2024

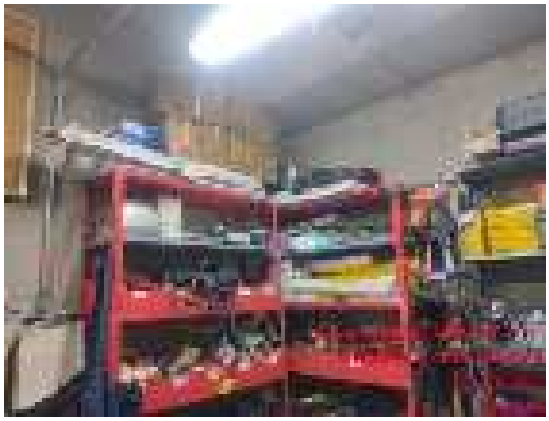




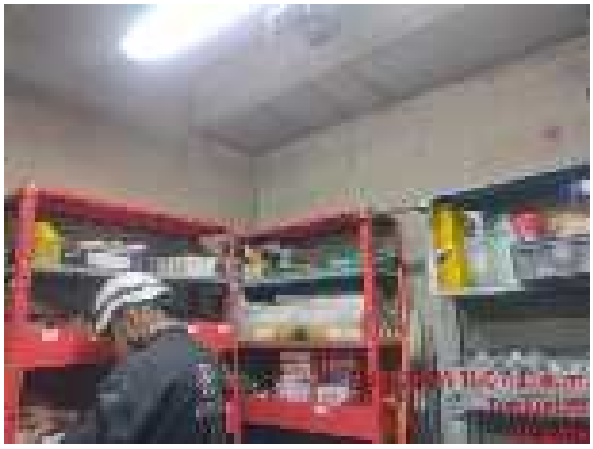
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 31/05/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/06/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024

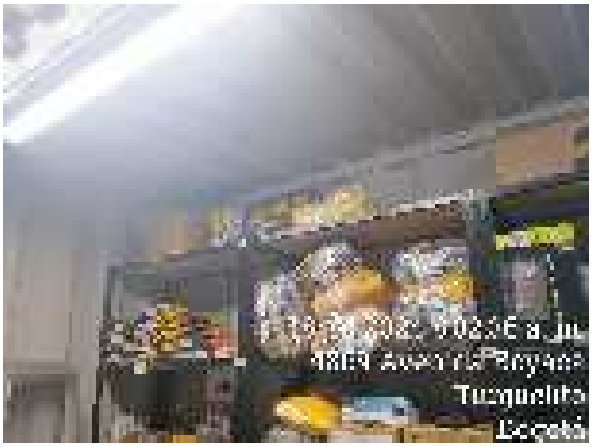




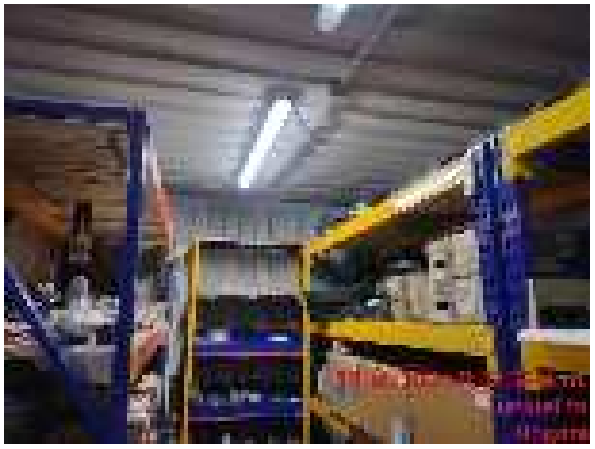




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024





	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024	

Descripción Riesgo Locativo: En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se genera cierre del hallazgo, observó que, aunque se retiraron los elementos de uno de los estantes del área de parking, todavía persiste el problema del apilamiento de llantas. Además, se constató que el espacio en el pasillo es reducido, lo que podría ocasionar riesgos de atrapamiento. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia adecuación en el almacenamiento de llantas.	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024	









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

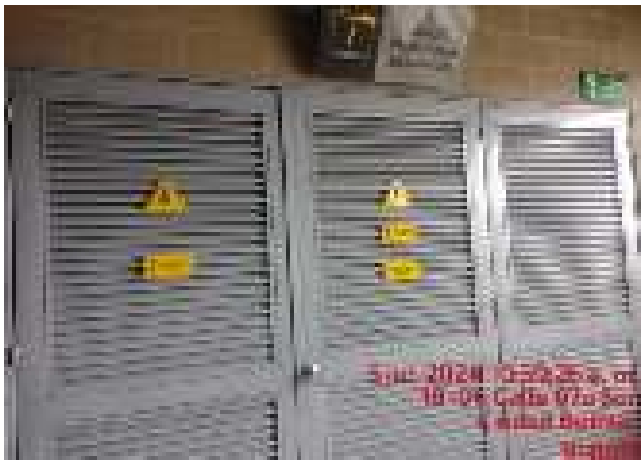




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de señalización de uso de Elementos de Protección Personal – EPP en el cuarto de plantas.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024





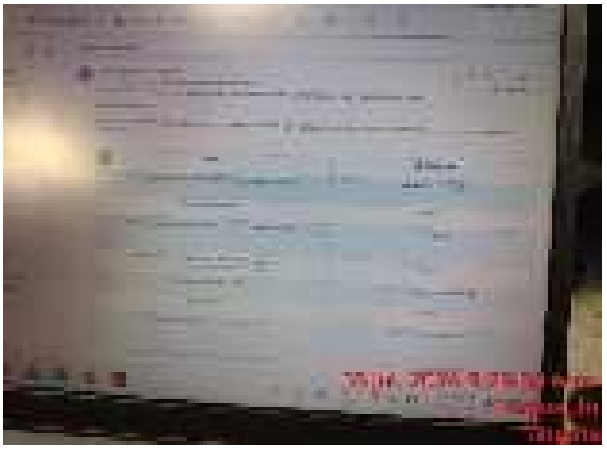
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se ha observado la implementación de buenas prácticas de orden y limpieza en el área. Además, la ODT informa que se llevó a cabo una reunión con el contratista MEGASEGURIDAD para coordinar la ejecución de capacitaciones en campo con el personal.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción Acto Inseguro: En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP, así mismo, en temas de riesgo y ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numerales 4,5, la Resolución 2400 de 1979 Artículos 176 y 177 y la Resolución 4272 de 2021 Capítulo II Equipos de Protección Personal Y Protección Contra Caídas. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo. Durante el recorrido, no se observó la realización de actividades en alturas ni la presencia de personal sin el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP). La ODT informa que el 15 de julio de 2024 se llevó a cabo una capacitación sobre el uso adecuado de EPP.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024



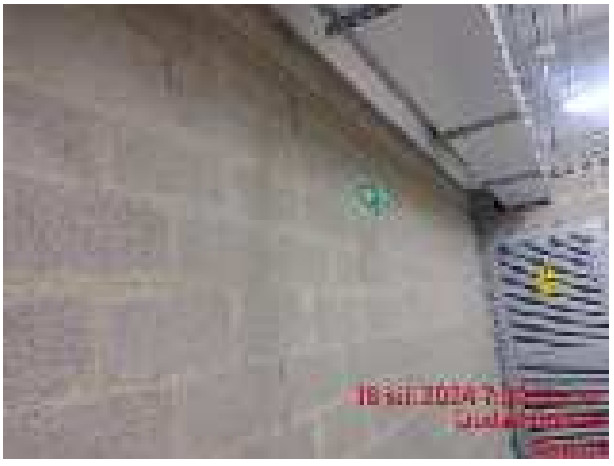
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencias": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de señalización de rutas de evacuación en el cuarto de plantas.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024

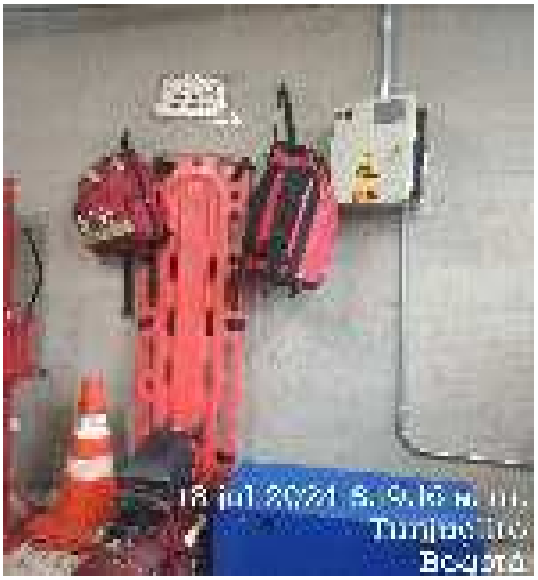




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencias": En la inspección realizada el 18 de julio de 2024, se verificó que en la estación Tunal se cuenta con un kit de emergencias. Sin embargo, se observó que el cuarto de mantenimiento no está debidamente identificado. De acuerdo con el registro fotográfico proporcionado por la ODT, se da por cerrado el hallazgo, y se han realizado los ajustes necesarios en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25.	**Cumple**





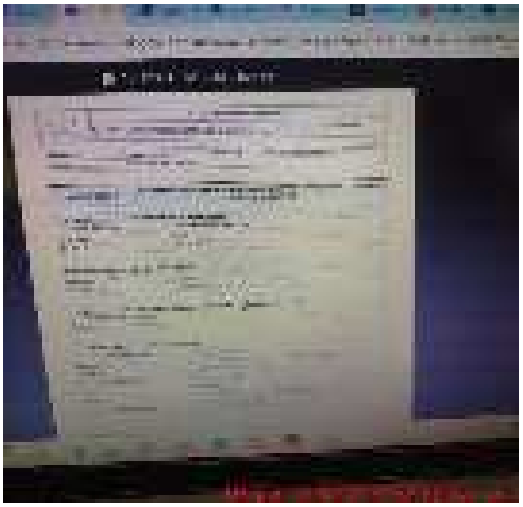




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

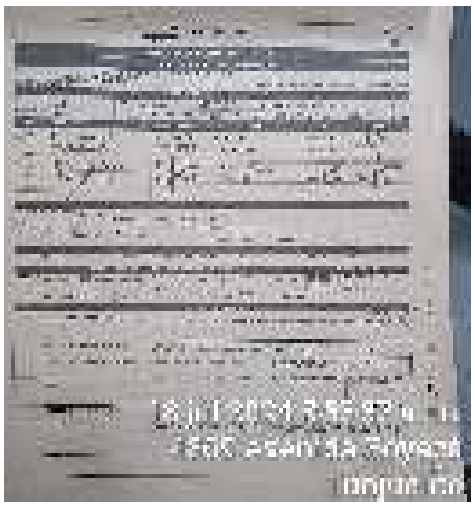
Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, durante el recorrido en la estación Tunal, se evidenció el almacenamiento de sustancias químicas en el área de almacén. Al verificar las fichas y/o hojas de seguridad, se observó que no se contaba con la ficha correspondiente para el producto "aceite mineral USP". La novedad fue subsanada en el momento y se ajusta de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículos 16, 21 y ley 55 de 1993 artículo 8.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

Descripción Riesgo Alturas: En la inspección realizada el 18 de julio de 2024 en la estación Tunal, se verificó que el último permiso de trabajo en alturas para la actividad de limpieza de cubiertas, correspondiente al 4 de julio de 2024. Sin embargo, se observó un mal diligenciamiento en el mismo formato. Se recomienda realizar una capacitación al personal sobre el correcto diligenciamiento de la información relacionada con trabajo en alturas y dar cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II en cocina insumo de jabón con su respectiva etiqueta, sin embargo, se observó que la información de esta no era legible, de acuerdo con la evidencia fotográfica remitida se realizó corrección de la novedad, dando cumplimiento con el artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación paraíso en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención. Se requiere ajustar de acuerdo con Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, Resolución 773 de 2021 y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104	**No Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024	

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado el día 05 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo":** En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el container de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia que realizaron el anclaje de estante a la pared, se sigue evidenciando elementos en la parte superior de los mismos. En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, se observó elementos en la parte superior de los estantes, adicional, no se logró ingresar al área de mantenimiento por que se encontraba bajo llave. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Se continúa observando que los estantes con objetos ubicados en la parte superior. Se recomienda elaborar un plan de acción para abordar este problema de manera efectiva. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se da cierre al hallazgo. Aunque se corrigió la situación en el área de mantenimiento menor, se observa que la novedad persiste tanto en el almacén como en el área de mantenimiento de infraestructura. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia que en las	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	diversas áreas se han ajustado los estantes, los cuales ahora están correctamente anclados. Además, los elementos pesados se han reubicado en la parte inferior de los estantes.	
2.	**Riesgo Locativo:** En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se genera cierre del hallazgo, observó que, aunque se retiraron los elementos de uno de los estantes del área de parking, todavía persiste el problema del apilamiento de llantas. Además, se constató que el espacio en el pasillo es reducido, lo que podría ocasionar riesgos de atrapamiento. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia adecuación en el almacenamiento de llantas.	**Cerrado**
3.	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de señalización de uso de Elementos de Protección Personal – EPP en el cuarto de plantas	**Cerrado**
4.	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se ha observado la implementación de buenas prácticas de orden y limpieza en el área. Además, la ODT informa que se llevó a cabo una reunión con el contratista MEGASEGURIDAD para coordinar la ejecución de capacitaciones en campo con el personal.	**Cerrado**
5.	**Acto Inseguro:** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP, así mismo, en temas de riesgo y ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numerales 4,5, la Resolución 2400 de 1979 Artículos 176 y 177 y la Resolución 4272 de 2021 Capítulo II Equipos de Protección Personal Y Protección Contra Caídas. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo. Durante el recorrido, no se observó la realización de actividades en alturas ni la presencia de personal sin el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP). La ODT informa que el 15 de julio de 2024 se llevó a cabo una capacitación sobre el uso adecuado de EPP.	**Cerrado**
6.	**Condiciones de seguridad "Emergencias":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	señalización de rutas de evacuación en el cuarto de plantas.	

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados el día 18 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1	**Condiciones de seguridad "Emergencias":** En la inspección realizada el 18 de julio de 2024, se verificó que en la estación Tunal se cuenta con un kit de emergencias. Sin embargo, se observó que el cuarto de mantenimiento no está debidamente identificado. De acuerdo con el registro fotográfico proporcionado por la ODT, se da por cerrado el hallazgo, y se han realizado los ajustes necesarios en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25.	**Cerrado**
2	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, durante el recorrido en la estación Tunal, se evidenció el almacenamiento de sustancias químicas en el área de almacén. Al verificar las fichas y/o hojas de seguridad, se observó que no se contaba con la ficha correspondiente para el producto "aceite mineral USP". La novedad fue subsanada en el momento y se ajusta de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículos 16, 21 y ley 55 de 1993 artículo 8.	**Cerrado**
3	**Riesgo Alturas:** En la inspección realizada el 18 de julio de 2024 en la estación Tunal, se verificó que el último permiso de trabajo en alturas para la actividad de limpieza de cubiertas, correspondiente al 4 de julio de 2024. Sin embargo, se observó un mal diligenciamiento en el mismo formato. Se recomienda realizar una capacitación al personal sobre el correcto diligenciamiento de la información relacionada con trabajo en alturas y dar cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	**Abierto**
4	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II en cocina insumo de jabón con su respectiva etiqueta, sin embargo, se observó que la información de esta no era legible, de acuerdo con la evidencia fotográfica remitida se realizó corrección de la novedad, dando cumplimiento con el artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015.	**Cerrado**
5	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación paraíso en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención. Se requiere ajustar de acuerdo con Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, Resolución 773 de 2021 y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104	**Abierto**

Para la inspección realizada el día 05 de julio del 2024 de los seis (06) hallazgos abiertos se realizó el cierre en su totalidad y para la inspección actual se identificaron cinco (05) nuevos hallazgos con cierre en el momento de tres (03), los cuales se describen en el presente informe y requieren su correspondiente plan de acción.

Informe elaborado por:



Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Ivonne Sánchez Cárdenas
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

	ANEXO 2.	
	MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Tipo de Inspección: Estaciones Sistema X Documental ☐ En patio ☐	Fecha: 18 - julio - 2024	Hora inicio: 06:30 am Fin: 09:30 am
Lugar: Estaciones - TransMilenio	Concesionario: TransMilenio - CDT	

Temas revisados
En inspección realizada el 26/06/2024 se generan 6 hallazgos, en visita Seguimiento del 18/07/2024 se aperturo Cierre de 6 , a continuación, se relaciona hallazgos evidenciados durante el recorrido 1. Etiqueta de señal en acero, información no legible. - estación Juan Pablo / Señal Informativa. 2. Sustancias químicas Sin Sistema de Contención, sin de almacen de Aceite Mineral: Estación Marco 3. No se evidencia hoja de Seguridad del producto químico Aceite Mineral CDP Tm 4. Señalizar Kit de emergencia en cuarto de almacenamiento - Final. 5. Diligenciamiento de Permiso de trabajo, se evidencia inconsistencia en el

Compromisos pactados		
Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Ivonne Sanchez Cardenas		Sandra Ossa Rios	
Isabel Hallaeno		Ruben Pacheco	

LISTADO DE ASISTENCIA

TRANSPORTE PUBLICO S.A., informa a los titulares de los datos personales que se encuentran en la base de datos de Atención al cliente, Resolución Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales y PASQUEL DATOS, el cual permite realizar el tratamiento de los datos personales suministrados, de forma física, digital y/o virtual, de los titulares y para las finalidades establecidas en la política de tratamiento de datos personales. El Capítulo III del Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de consulta, actualización, supresión o modificación de la información que reposa en las bases de datos con la entidad, así mismo el titular podrá revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales (no aplica).

NOTA: solo diligenciar en discordia o cambio de medios electrónicos cuando no se emplean.

ASUNTO O TEMA:
Inspección SST Transmilenio

Reunión Interna ☐
Reunión Externa ☒

LUGAR:
Estaciones

OBSERVACIONES:

FECHA: 18 | Julio | 2024

DURACIÓN: 06:30 am - 09:30 am

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico / Dirección	Teléfono / Cel.	Firma
1	Ivonne Sanchez	C.C.	1030586429	DTI - TMSA	ivonne.sanchez@transmilenio.gov.co	3209457849	
2	Isabel Valbuena	C.C.	1018.500.190	DTI-TMSA	isabel.valbuena@transmilenio.gov.co	3006249980	
3	Paula Sandoval	CC	1136086201	DTI Retiro	Psandovalvela@gmail.com	3133320651	
4	Jaime Chaves	C.C.	5.252.982	DTI - Retiro	Jchaves@tmsa.gov.co	3132859603	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

LISTADO DE ASISTENCIA (CONTINUACIÓN)

TRANSMILENIO S.A., con ocasión de la convocatoria No. de 2012, requiere un listado de asistencia con el propósito de [illegible] y [illegible] sus datos personales de acuerdo con la finalidad antes mencionada de acuerdo con la Ley [illegible] de 2012.

NOTA: este documento no requiere la firma de [illegible] sino solo [illegible]

Para fines estadísticos y de control, le solicitamos diligenciar las casillas sobre los siguientes grupos (OPCIONAL):

RANGO DE EDAD			SEXO			ORIENTACIÓN SEXUAL					IDENTIDAD DE GÉNERO					CAPACIDAD								IDENTIFICACIÓN ÉTNICA						OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
0 a 17	18 a 26	27 a 60	61 años o más	Mujer	Hombre	Intersexual	Homosexual/ Gay	Lesbiana	Bisexual	Heterosexual	Otro	Cisexual	Transgénero	Ninguno	No responde	Otro	Cognitiva (intelectual)	Visual	Auditiva	Psicosocial	Mental psicosocial	Física	Múltiple	Ninguna	Indígena	Rom o Gitano	Raizal archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero	Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente	Ninguno	Pertenencia étnica	Pertenencia étnica	Ninguno
	X			X						X				X										X						X		
	X			X						X				X										X						X		
		X		X						X				X										X						X		

* La información institucional de TRANSMILENIO S.A. registrada en este formato es de carácter público.
* Mediante el registro de sus datos personales y su firma en el presente listado de asistencia voluntarios y eventuales, estos serán tratados a TRANSMILENIO S.A. o [illegible] y [illegible] de los mismos únicamente con fines estadísticos en cumplimiento con la Ley [illegible] de 2012.
* Sexo: Referido a partir de las características biológicas de los animales, entendida [illegible] para diferenciar a los machos / Mujer: Persona con el rol social de procrear con el cuerpo reproductor propio de la mujer / Hombre: Persona que al nacer fue designada con el sexo [illegible] / Intersexual: Aquella persona que presenta [illegible] sexuales primarios y secundarios [illegible].
* Orientación Sexual: Es la atracción física y afectiva entre las personas, en función de [illegible]. Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y emocionales se dirigen hacia personas del mismo género / Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales / Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales / Bisexual: Capacidad que tiene una persona de sentir atracción afectiva, emocional o sexual por personas de su mismo género, de género diferente, o de personas con identidad de género diversa / Heterosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y emocionales se dirigen a personas del sexo contrario o a personas con identidad de género diferente al que se asume como propia.
* Identidad de género: Es la construcción social de la identidad de la persona, sus gustos, y [illegible] los saberes, las destrezas, las prohibiciones, [illegible] y los valores de cada sexo / Transexual: Es aquella que tiene conflicto de identidad de género en el sentido de que no [illegible] / Transgenero: Persona que se autodefine entre la masculina y la femenina. Esta categoría engloba a las [illegible] / Cisgenero: Es una expresión utilizada para describir a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer son similares.* No binario: No [illegible] el género no tiene significado reconocible en la dicotomía tradicional entre hombre y mujer. Quienes viven esta identidad no se identifican exclusivamente como mujer o como [illegible] sino que pueden sentirse en ambos, en una combinación de los dos, o directamente "otros".

ANEXO 2.

MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Tipo de inspección: Seguimiento Documental ☐ En patio ☐	Fecha: 05/11/2024	Hora inicio: 08:30 a.m. Fin: 12:30 p.m.
Lugar: Transmicable.	Concesionario: La Calera - CAT.	

Temas revisados
De acuerdo a la inspección del recorrido de los (4) baldaquines abiertos. Se aperura el cierre de (4). A continuación se relacionan los hallazgos: * Pasajes - Maletas en el suelo - Subsanado. - Toallas de manos en enfermería - Subsanado - Uso incorrecto de EPP - Alfonso. - Instalar rutas de evacuación cuarto trabajadores) Planta * Juan Pablo - Puerta bancada con elemento no apto - cuarto tablero - Señalización en cuarto de Planta: EPP. * Tunel - Extintor sin señalización.

Compromisos pactados		
Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Brayan Perez M		Alexander Zuluaga Bautista	
Cristian Valencia		Cristian Vargas	

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

ASUNTO O TEMA: Inspección SST Transformador

OBSERVACIONES:

Reunión Externa ☐

FECHA: 25 / 03 / 2024

LUGAR: CC [illegible]

DURACIÓN: 2:30 p. m. - 4:30 p. m.

N°	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Dependencia / Cargo	Correo Electrónico (Personal)	Teléfono / Ext.	Firma
1	[illegible]	C.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	C.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA (continuación)

TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de la Directiva 003 de 2013, implementa en todas las actividades que adelante con ocasión de su actividad misional y administrativa, el enfoque diferencial y reconoce que existen poblaciones que requieren de una atención especial por sus características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, pertenencia étnica, situación de discapacidad, entre otras, que deben ser valoradas de manera diferencial y especializada.

NOTA: Para mayor claridad, se diligencia a través de marcas con una equis (X) en la casilla que se requiera.

Por favor autodefinirse y en caso de no estar de acuerdo, diligencie las casillas sobre las otras tres grandes opciones (OPCIONAL):

RANGO DE EDAD				SEXO			ORIENTACIÓN SEXUAL						IDENTIDAD DE GÉNERO				DISCAPACIDAD								RAIZ Y ETNIA						OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
0 a 17	18 a 28	29 a 59	60 y más	Mujer	Hombre	Intersexual	Homosexual (Gay, Lesbiana)	Heterosexual	Bisexual	Asexual	Otra	Transexual	Transgenero	Cisgenero	No binario	Otro	Cognitiva (Aprendizaje, mental)	Física	Auditiva	Sordo-Ceguera	Visceral (orgánica)	Múltiple	Ninguna	Indígena	Gitano (a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero (a) de San Basilio	Negro (a), Mulato (a), Afrocolombiano (a)	Ninguna	Persona Reincidente	Persona Extranjera	Víctima del conflicto armado
	X			X							X			X									X						X			
		X		X							X			X									X						X			
	X			X							X			X									X						X			X
	X			X							X			X									X						X			

* La información institucional de TRANSMILENIO S.A. registrada en este formato es de carácter público.
* Mediante el registro de sus datos personales y la firma en el presente listado de asistencia a reuniones y eventos, usted autoriza a TRANSMILENIO S.A. el almacenamiento y uso de los mismos únicamente con fines estadísticos en concordancia con la Ley 1581 de 2012.
* Sexo: Se define a partir de las algunas variables de las personas, es decir, está ligado netamente al aspecto biológico. Mujer: Persona que al momento de nacer tiene un conjunto específico de características biológicas. Hombre: Persona que al momento de nacer tiene un conjunto específico de características biológicas. Aquella persona que presenta características sexuales primarias y secundarias de ambos sexos.
* Orientación Sexual: Dirección del deseo erótico y del afectivo sobre las personas, en función de su sexo género. Homosexual: Designa a las personas cuya orientación erótica y afectiva se dirige hacia personas de su mismo sexo género. / Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales. / Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales. / Heterosexual: Orientación que tiene una persona en cuanto atracción afectiva, erótica o sexual por personas de un sexo género diferente, o de personas con identidad de género diferente. / Bisexual: Designa a las personas cuyas pautas afectivas y eróticas se dirigen a personas tanto de su mismo sexo género, como de uno diferente. / Homosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia, o relaciona con, personas de cualquier sexo género diferente al que se asume como propio.
* Identidad de género: Es la construcción social de la diferencia en la persona, que organiza y ordena los roles, las actitudes, las creencias, los estilos de vestir y los rasgos de personalidad. Transexual: Se refiere a que su identidad de género es diferente al sexo que le fue asignado al nacer. / Transgenero: Persona que se autodetermina e identifica como masculino y/o femenino. Esta categoría integra a personas con diversas personalidades psicológicas, sexuales, transexuales, cross dress / Cisgenero: Es una persona cómoda para asumirse a sus genitales y que tiene un vínculo de género al nacer. / No binario: Identidades de género en la que no se identifican en la dicotomía de masculino-femenino y viceversa. Cuerpos fuera del binario sexo/género. Identidades sexuales que no encajan en la dicotomía hombre/mujer, y que pueden ser percibidas como ambas, una combinación de las dos, o ninguna de las "dos".

Powered by CamScanner

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 05 DE JULIO DE 2024

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 26 DE JUNIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES 3

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR 3

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL 20

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II 21

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO 22

5. RESUMÉN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 24

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES

Se realizó inspección en el Sistema TransMiCable a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el container de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia que realizaron el anclaje de estante a la pared, se sigue evidenciando elementos en la parte superior de los mismos. En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, se observó elementos en la parte superior de los estantes, adicional, no se logró ingresar al área de mantenimiento por que se encontraba bajo llave. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Se continúa observando que los estantes con objetos ubicados en la parte superior. Se recomienda elaborar un plan de acción para abordar este problema de manera efectiva. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se da cierre al hallazgo. Aunque se corrigió la situación en el área de mantenimiento menor, se observa que la novedad persiste tanto en el almacén como en el área de mantenimiento de infraestructura.	**Cumple parcialmente**



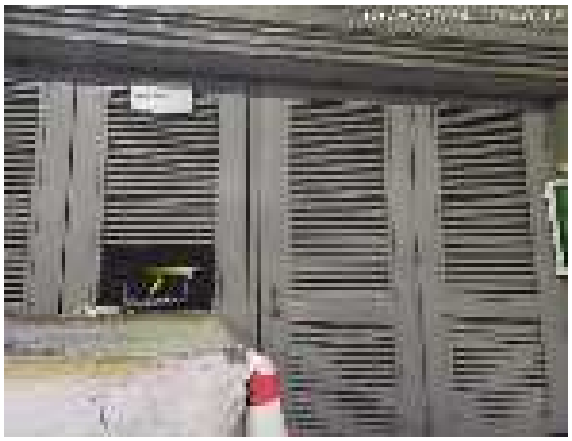


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 24/05/2024

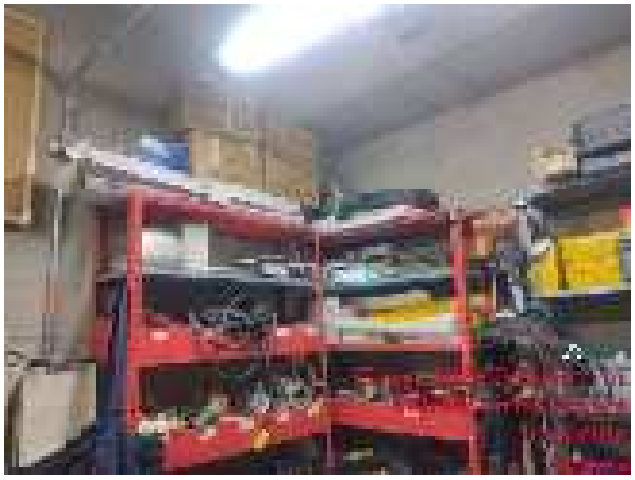




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 31/05/2024

Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/06/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024

	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024	

Descripción: "Trabajo en Alturas" – incidente: En Inspección realizada el día 24/05/2024, se solicitó información sobre el incidente con andamio presentando el día jueves 23/05/2024 entre las 23:35 p.m. 23:42 p.m. en la estación Tunal (ciclo-parqueadero-túnel). Se recomienda remitir la siguiente información: • Investigación del incidente, con las principales causas y causa raíz que dio origen al evento • Versión de testigos en caso de existir • Acciones tomadas y plan de acción gestionado para el evento • Soportes de socialización de lección aprendida • Curso de alturas y andamiero del personal que se encontraba realizando la actividad • Permiso de trabajo y ATS de la actividad realizada • Charla de seguridad antes de iniciar la actividad	**Cumple**

- Inspección, hojas de vida y certificación si aplica de los EPCC
- Certificación y recertificación del andamio
- Socialización del procedimiento de trabajo en alturas

En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia la Investigación del incidente con fecha del 29/05/2024, las principales causas, causa raíz que dio origen al evento, firmado por el comité investigador, lección aprendida y versión de los testigos. Se encuentra pendiente ejecutar y remitir:

- Acciones tomadas y plan de acción gestionado para el evento
- Soportes de socialización de lección aprendida
- Curso de alturas y andamiero del personal que se encontraba realizando la actividad
- Permiso de trabajo y ATS de la actividad realizada
- Charla de seguridad antes de iniciar la actividad
- Inspección, hojas de vida y certificación si aplica de los EPCC
- Certificación y recertificación del andamio
- Socialización del procedimiento de trabajo en alturas

En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque remiten los siguientes soportes de acuerdo con el incidente presentando el día jueves 23/05/2024 en el bio-parqueadero de la estación Tunal:

Acciones tomadas y plan de acción gestionado para el evento:

- Capacitación de autocuidado e identificación de riesgos en andamio
- Inspección del andamio por parte del proveedor con acompañamiento de SST de cable
- Capacitación sobre las bases técnicas y teorías para el uso y armado de andamio, esto incluyendo personal operativo y supervisión, se incluirá al personal de infraestructura
- Divulgación de lección aprendida por medio de un video o carteleras por parte de las personas que cometen el acto inseguro (1 infra y 2 del contratista asear)
- Revisión y actualización del procedimiento de armado de andamio en sitios críticos como desniveles.

Acciones Correctivas ejecutadas por el contratista Asear:

- Procesos disciplinarios internos, correspondientes a el cumplimiento del reglamento interno de trabajo y de procedimientos de trabajo seguro en alturas.
- Se incluirán en los procesos formativos y de capacitación del mes de junio, las bases técnicas y teóricas para el uso y armado de andamio, esto incluyendo personal operativo y de supervisión.
- Socialización y lección aprendida con todo el personal que realiza actividades de trabajo seguro en alturas.

Soportes de socialización de lección aprendida: Se ha constatado que la lección aprendida fue creada a través de Google Forms, generando una serie de preguntas. Soporte con fecha del 11/06/2024, muestra la participación de 12 personas.

Curso de alturas y andamiero del personal que se encontraba realizando la actividad: a continuación, se relacionan los cursos del personal que se encontraba realizando la actividad:

Cursos TSA:

- Cristian Camilo Prieto Suarez -Coordinador de trabajo en alturas con fecha del 29/11/2024 y trabajador autorizado con fecha del 23/12/2023.
- Fidelino Villarreal Gacharna - trabajador autorizado con fecha del 03/01/2024.
- Jorge Luis Lara Viloria - trabajador autorizado con fecha del 05/01/2024.
- Jorge Rubén Benalcázar Montilla - trabajador autorizado con fecha del 05/01/2024.

Curso de andamiero:

- Jorge Rubén Benalcázar Montilla - con fecha del 10/01/2024.
- Jorge Luis Lara Viloria - con fecha del 10/01/2024.
- Fidelino Villarreal Gacharna - con fecha del 29/04/2024

Permiso de trabajo y ATS de la actividad realizada: Remiten permiso en cual se encuentra incluido el ATS con fecha del 23 al 24 de mayo del 2024, el documento se encuentra firmado y diligenciado en su totalidad.

Certificación y recertificación del andamio: se evidencia soporte de la certificación inicial del andamio con fecha del 22 de junio del 2021.

Aún se encuentra pendiente remitir la siguiente información:

- Soporte de la ejecución de los planes de acción
- Charla de seguridad antes de iniciar la actividad
- Inspección, hojas de vida y certificación anual si aplica de los EPCC
- Soporte de socialización del procedimiento de trabajo en alturas.

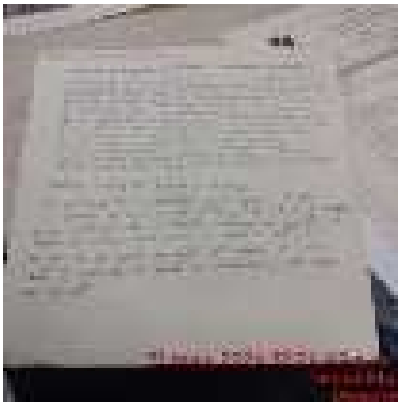
En el seguimiento realizado el 26/06/2024, aunque el contratista ASEAR remitió los soportes de la charla de seguridad antes de iniciar la actividad con fecha del 21/06/2024, aún falta socializar la actualización del procedimiento de armado y desarmado seguro del sistema de acceso a andamios. Además, están pendiente la capacitación en autocuidado e identificación de riesgos en el uso de andamios, así como la inspección del andamio por parte del proveedor con la participación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de cable, recertificación del andamio e Inspección, hojas de vida y certificación anual si aplica de los EPCC.

En seguimiento realizado el día 05/07/2024, se da cierre al hallazgo, debido a que se evidencia los soportes de los planes de acción que se encontraban pendientes, e Inspección, hojas de vida y certificación anual de los equipos. La ODT informa que con relación al andamio aún se encuentra en proceso de rectificación sin embargo este se encuentra fuera de uso.







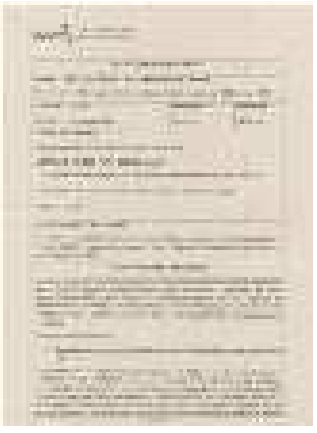


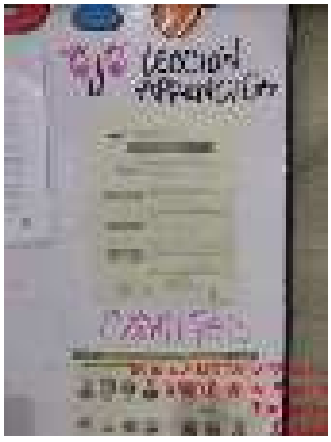
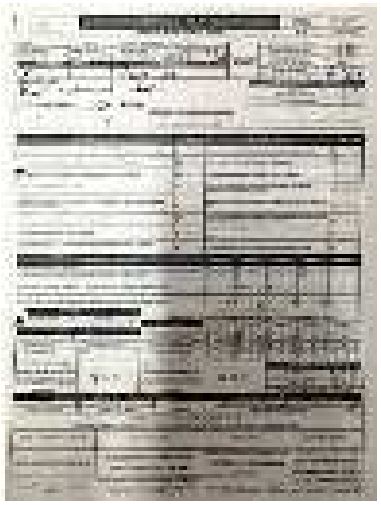


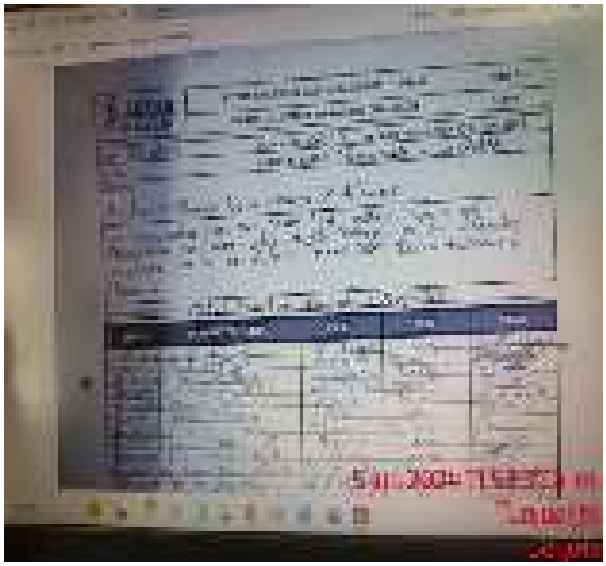
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 31/05/2024



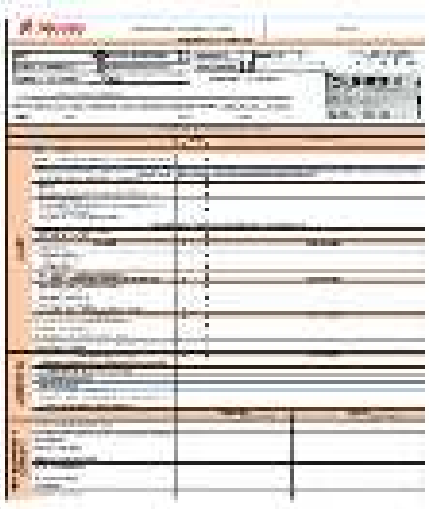




<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/06/2024</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024</td></tr>
</table>











Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Riesgo físico: En inspección realizada el día 31/05/2024, en estación manitas en el cuarto de motores, aunque se evidencia señalización del uso obligatorio de elementos de protección personal (protección auditiva) se percibe bastante ruido en el área, la ODT manifiesta que se realizó una medición de ruido, se encuentran a la espera del informe. Se recomienda remitir una vez cuente con este y ajustar de acuerdo con el Decreto 979 de 2006 y Decreto 1072 de 2015 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (Controles de ingeniería) En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre del hallazgo, la ODT informa que aún se encuentran en espera del informe de las mediciones higiénicas realizadas en el área.	**Cumple**

En inspección realizada el día 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque ya recibieron el informe de niveles de presión sonora (sonometrías) elaborado por la ARL positiva en el mes de mayo de 2024, actualmente se encuentran revisando el contenido y las recomendaciones derivados del mismo. En inspección realizada el día 05/07/2024, se da cierre al hallazgo toda vez que realizaron las mediciones de sonometría en el punto indicado, donde se evidencia que para entrar a este se debe usar protección auditiva y continuar con la inspección de los elementos de protección personal. Igualmente disponen de señalización donde indica el uso de protección auditiva. Adicionalmente remiten soportes de las ordenes de trabajo donde se realizan las inspecciones diarias en la zona del motor.	



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 31/05/2024
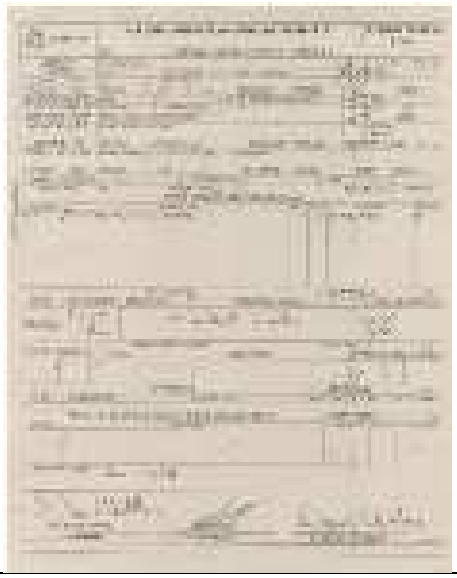


Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/06/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/06/2024









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Riesgo Locativo: En inspección realizada el día 31/05/2024, se observó que los pasillos del área de almacén son muy angostos, se recomienda verificar que estos cumplan la anchura precisa teniendo en cuenta el número de trabajadores que deben circular por ello, adicional mantener despejados los estantes en la parte superior. Se debe ajustar de acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en el artículo 12 y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24**.** En inspección realizada el día 18/06/2024, no se cerró el hallazgo ya que la novedad persiste, los pasillos son angostos y continúan dejando objetos almacenados en la parte superior de los estantes. La ODT informó que están realizando ajustes en el área de almacén.	**Cumple**

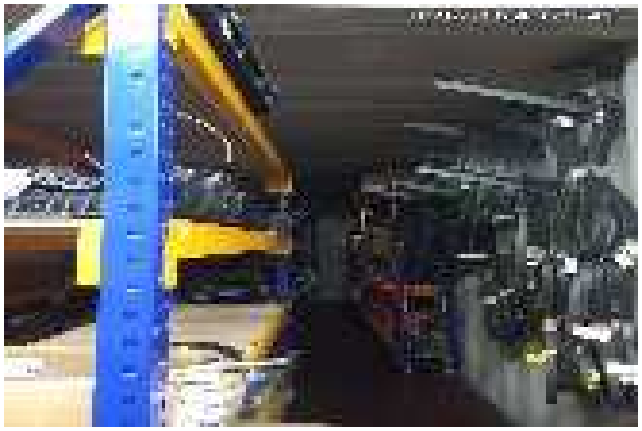
En seguimiento realizado el 26/06/2024, el hallazgo no ha sido cerrado ya que la novedad persiste. La ODT indica que aún están en proceso de adecuar el almacén, ya que falta instalar una puerta en el área. En inspección realizada el día 05/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se evidenció que la novedad fue corregida ubicando en otro sitio el estante que se encontraba en el centro, con el fin de dejar el pasillo libre.	



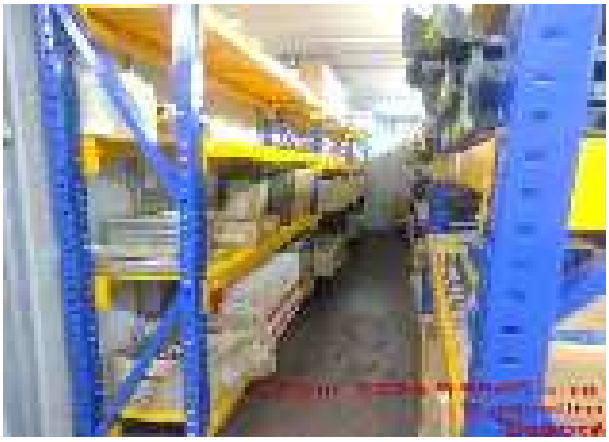


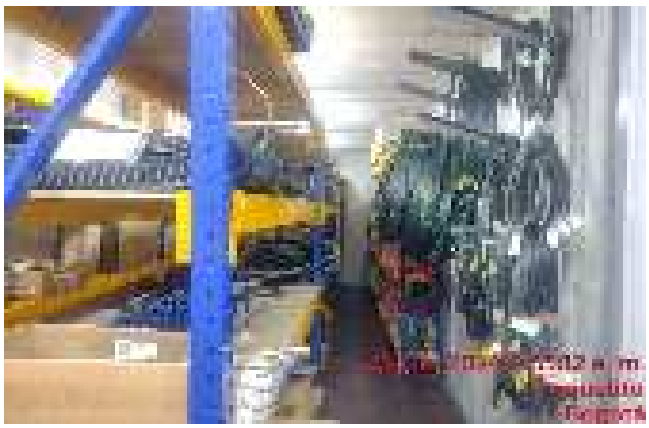
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 31/05/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/06/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/06/2024, en estación Paraíso se observó que en el cuarto de insumos de aseo carece de la ficha de seguridad del removedor. Además, se observaron varias fichas y/o hojas de seguridad vencidas. Se recomienda realizar los ajustes necesarios conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24; Ley 55 de 1993; Decreto 1496 de 2018; y Resolución 773 de 2021, especialmente en sus artículos 7, 8, 14 y 20. En seguimiento realizado el día 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Durante el recorrido, se escaneó nuevamente el código QR y no se observó la hoja de seguridad del removedor, adicional de que no se ha realizado la actualización correspondiente de las mismas. En inspección realizada el día 05/07/2024, se da cierre al hallazgo, se observó ficha de seguridad del removedor, adicional, la actualización de las que se encontraban vencidas.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/06/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 18/06/2024, se evidenció en las estaciones Paraíso y Tunal lockers en mal estado con puertas faltantes. Se recomienda adecuar y dar cumplimento al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.

En seguimiento realizado el día 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo, a pesar de que se observó que se ajustaron las puertas de los lockers del contratista Mega Seguridad, aún queda pendiente ajustar las puertas ubicadas en la estación Tunal.

En inspección realizada el día 05/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se observó mantenimiento de los lockers que se encontraban en mal estado.

Cumple







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/06/2024

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024	

Descripción Condiciones de Seguridad "orden y aseo": En inspección realizada el día 26/06/2024, se observaron prácticas deficientes en cuanto al orden y aseo cerca del almacén de herramientas, situación que podría resultar en un incidente o accidente laboral. Se requiere ajustar conforme al Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24 (Medidas de prevención y control, parágrafo 2) y a la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se observó que realizaron jornada de orden y aseo en el área.	**Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024	

Descripción Riesgo Locativo: En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se genera cierre del hallazgo, observó que, aunque se retiraron los elementos de uno de los estantes del área de parking, todavía persiste el problema del apilamiento de llantas. Además, se constató que el espacio en el pasillo es reducido, lo que podría ocasionar riesgos de atrapamiento.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024



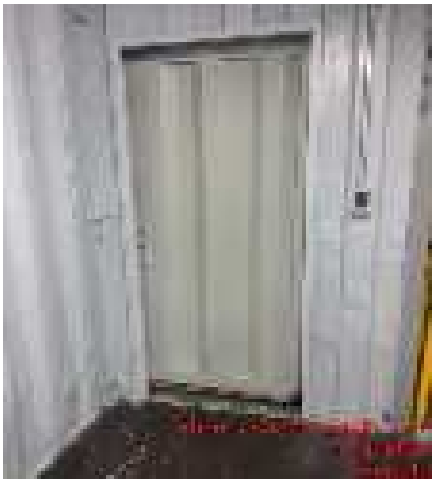






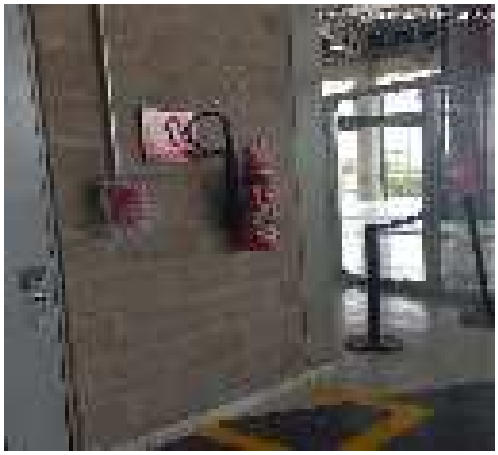
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad: En inspección realiza el día 26/06/2024, se evidenció ausencia de señalización e identificación del área de almacén. Se requiere ajustar de acuerdo al Decreto Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos). En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció la implementación de señalización e identificación del área de almacén.	**Cumple**

	
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/06/2024	*Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024*

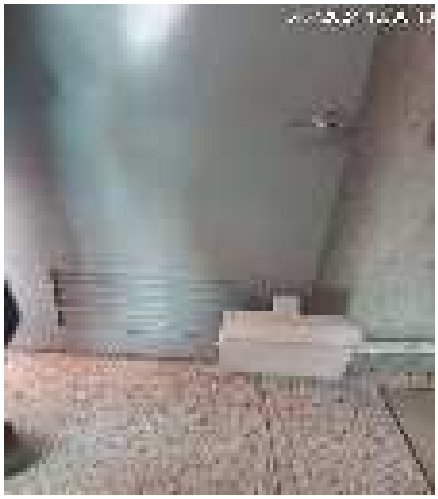
2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencia": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Tunal extintor sin la debida señalización e identificación, la novedad fue subsanada en el momento, ajustándose de acuerdo con lo establecido en el l Decreto 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.25.	**Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024	

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II puerta del cuarto de control trancada con elemento (tapa), generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, la novedad fue subsanada en el momento, ajustándose conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2. y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206.	**No Cumple**

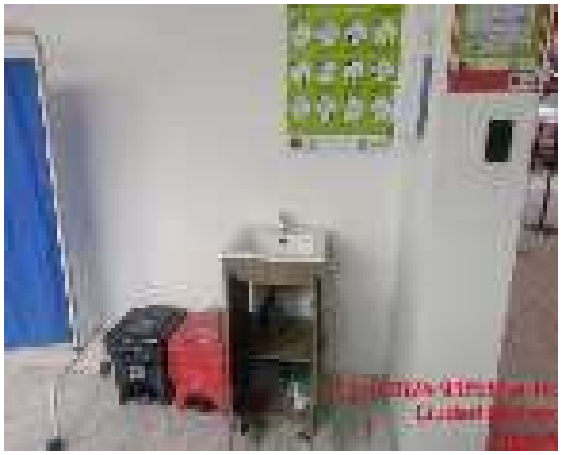
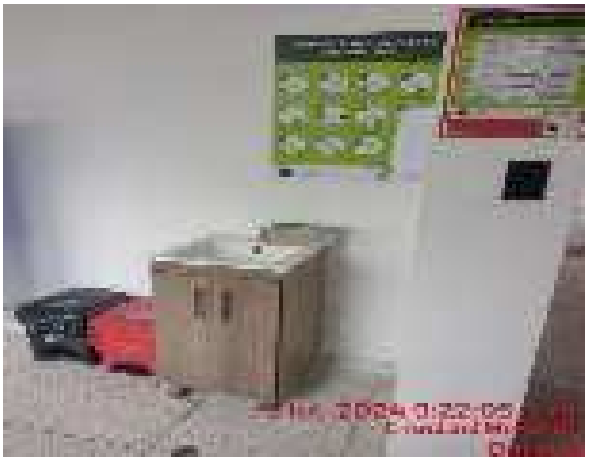




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

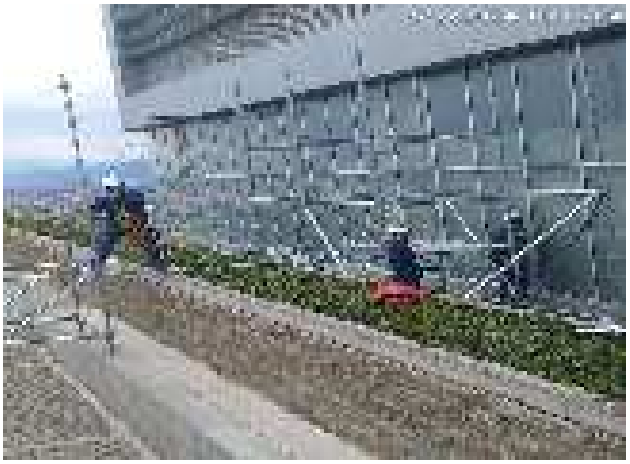
4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**No Cumple**
	
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024	

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencia": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso el área de enfermería sin toallas de secado de manos, la novedad fue subsanada en el momento, ajustándose de acuerdo con la Resolución 773 del 2021 articulo 7,8,14 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo II "Servicios de higiene" y Resolución 692 de 2022 numeral 2.1.2	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024	

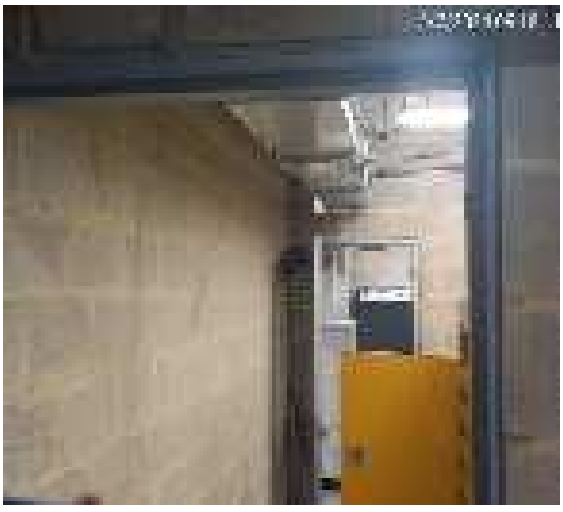
Descripción Acto Inseguro: En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP, así mismo, en temas de riesgo y ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numerales 4,5, la Resolución 2400 de 1979 Artículos 176 y 177 y la Resolución 4272 de 2021 Capítulo II Equipos de Protección Personal Y Protección Contra Caídas.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencias": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024

5. RESUMÉN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado el día 26 de junio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el container de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia que realizaron el anclaje de estante a la pared, se sigue evidenciando elementos en la parte superior de los mismos. En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, se observó elementos en la parte superior de los estantes, adicional, no se logró ingresar al área de mantenimiento por que se encontraba bajo llave. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Se continúa observando que los estantes con objetos ubicados en la parte superior. Se recomienda elaborar un plan de acción para abordar este problema de manera efectiva. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se da cierre al hallazgo. Aunque se corrigió la situación en el área de mantenimiento menor, se observa que la novedad persiste tanto en el almacén como en el área de mantenimiento de infraestructura.	**Abierto**
2.	**"Trabajo en Alturas" – incidente:** En Inspección realizada el día 24/05/2024, se solicitó información sobre el incidente con andamio presentando el día jueves 23/05/2024 entre las 23:35 p.m. 23:42 p.m. en la estación Tunal (ciclo-parqueadero-túnel). Se recomienda remitir la siguiente información: • Investigación del incidente, con las principales causas y causa raíz que dio origen al evento • Versión de testigos en caso de existir • Acciones tomadas y plan de acción gestionado para el evento • Soportes de socialización de lección aprendida • Curso de alturas y andamiero del personal que se encontraba realizando la actividad • Permiso de trabajo y ATS de la actividad realizada • Charla de seguridad antes de iniciar la actividad • Inspección, hojas de vida y certificación si aplica de los EPCC • Certificación y recertificación del andamio • Socialización del procedimiento de trabajo en alturas En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia la Investigación del incidente con fecha del 29/05/2024, las principales causas, causa raíz que dio origen al evento, firmado por el comité investigador, lección aprendida y versión de los testigos. Se encuentra pendiente ejecutar y remitir:	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	• Acciones tomadas y plan de acción gestionado para el evento • Soportes de socialización de lección aprendida • Curso de alturas y andamiero del personal que se encontraba realizando la actividad • Permiso de trabajo y ATS de la actividad realizada • Charla de seguridad antes de iniciar la actividad • Inspección, hojas de vida y certificación si aplica de los EPCC • Certificación y recertificación del andamio • Socialización del procedimiento de trabajo en alturas En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque remiten los siguientes soportes de acuerdo con el incidente presentando el día jueves 23/05/2024 en el bio-parqueadero de la estación Tunal: ***Acciones tomadas y plan de acción gestionado para el evento:*** • Capacitación de autocuidado e identificación de riesgos en andamio • Inspección del andamio por parte del proveedor con acompañamiento de SST de cable • Capacitación sobre las bases técnicas y teorías para el uso y armado de andamio, esto incluyendo personal operativo y supervisión, se incluirá al personal de infraestructura • Divulgación de lección aprendida por medio de un video o carteleras por parte de las personas que cometen el acto inseguro (1 infra y 2 del contratista asear) • Revisión y actualización del procedimiento de armado de andamio en sitios críticos como desniveles. ***Acciones Correctivas ejecutadas por el contratista Asear:*** • Procesos disciplinarios internos, correspondientes a el cumplimiento del reglamento interno de trabajo y de procedimientos de trabajo seguro en alturas. • Se incluirán en los procesos formativos y de capacitación del mes de junio, las bases técnicas y teóricas para el uso y armado de andamio, esto incluyendo personal operativo y de supervisión. • Socialización y lección aprendida con todo el personal que realiza actividades de trabajo seguro en alturas. ***Soportes de socialización de lección aprendida:*** Se ha constatado que la lección aprendida fue creada a través de Google Forms, generando una serie de preguntas. Soporte con fecha del 11/06/2024, muestra la participación de 12 personas. ***Curso de alturas y andamiero del personal que se encontraba realizando la actividad:*** a continuación, se relacionan los cursos del personal que se encontraba realizando la actividad: ***Cursos TSA:*** • Cristian Camilo Prieto Suarez -Coordinador de trabajo en alturas con fecha del 29/11/2024 y trabajador autorizado con fecha del 23/12/2023. • Fidelino Villarreal Gacharna - trabajador autorizado con fecha del 03/01/2024. • Jorge Luis Lara Viloria - trabajador autorizado con fecha del 05/01/2024. • Jorge Rubén Benalcázar Montilla - trabajador autorizado con fecha del 05/01/2024. ***Curso de andamiero:*** • Jorge Rubén Benalcázar Montilla - con fecha del 10/01/2024. • Jorge Luis Lara Viloria - con fecha del 10/01/2024. • Fidelino Villarreal Gacharna - con fecha del 29/04/2024 ***Permiso de trabajo y ATS de la actividad realizada:*** Remiten permiso en cual se encuentra incluido el ATS con fecha del 23 al 24 de mayo del 2024, el documento se encuentra firmado y diligenciado en su totalidad. ***Certificación y recertificación del andamio:*** se evidencia soporte de la certificación inicial del andamio con fecha del 22 de junio del 2021.	

No.	Hallazgos identificados	Estado
	Aún se encuentra pendiente remitir la siguiente información: • Soporte de la ejecución de los planes de acción • Charla de seguridad antes de iniciar la actividad • Inspección, hojas de vida y certificación anual si aplica de los EPCC • Soporte de socialización del procedimiento de trabajo en alturas. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, aunque el contratista ASEAR remitió los soportes de la charla de seguridad antes de iniciar la actividad con fecha del 21/06/2024, aún falta socializar la actualización del procedimiento de armado y desarmado seguro del sistema de acceso a andamios. Además, están pendiente la capacitación en autocuidado e identificación de riesgos en el uso de andamios, así como la inspección del andamio por parte del proveedor con la participación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de cable, recertificación del andamio e Inspección, hojas de vida y certificación anual si aplica de los EPCC. En seguimiento realizado el día 05/07/2024, se da cierre al hallazgo, debido a que se evidencia los soportes de los planes de acción que se encontraban pendientes, e Inspección, hojas de vida y certificación anual de los equipos. La ODT informa que con relación al andamio aún se encuentra en proceso de rectificación sin embargo este se encuentra fuera de uso.	
3.	**Riesgo físico:** En inspección realizada el día 31/05/2024, en estación manitas en el cuarto de motores, aunque se evidencia señalización del uso obligatorio de elementos de protección personal (protección auditiva) se percibe bastante ruido en el área, la ODT manifiesta que se realizó una medición de ruido, se encuentran a la espera del informe. Se recomienda remitir una vez cuente con este y ajustar de acuerdo con el Decreto 979 de 2006 y Decreto 1072 de 2015 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (Controles de ingeniería) En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre del hallazgo, la ODT informa que aún se encuentran en espera del informe de las mediciones higiénicas realizadas en el área. En inspección realizada el día 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque ya recibieron el informe de niveles de presión sonora (sonometrías) elaborado por la ARL positiva en el mes de mayo de 2024, actualmente se encuentran revisando el contenido y las recomendaciones derivados del mismo. En inspección realizada el día 05/07/2024, se da cierre al hallazgo toda vez que realizaron las mediciones de sonometría en el punto indicado, donde se evidencia que para entrar a este se debe usar protección auditiva y continuar con la inspección de los elementos de protección personal. Igualmente disponen de señalización donde indica el uso de protección auditiva. Adicionalmente remiten soportes de las ordenes de trabajo donde se realizan las inspecciones diarias en la zona del motor.	**Cerrado**
4.	**Riesgo Locativo:** En inspección realizada el día 31/05/2024, se observó que los pasillos del área de almacén son muy angostos, se recomienda verificar que estos cumplan la anchura precisa teniendo en cuenta el número de trabajadores que deben circular por ello, adicional mantener despejados los estantes en la parte superior. Se debe ajustar de acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en el artículo 12 y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24**.** En inspección realizada el día 18/06/2024, no se cerró el hallazgo ya que la novedad persiste, los pasillos son angostos y continúan dejando objetos almacenados en la parte superior de los estantes. La ODT informó que están realizando ajustes en el área de almacén.	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	En seguimiento realizado el 26/06/2024, el hallazgo no ha sido cerrado ya que la novedad persiste. La ODT indica que aún están en proceso de adecuar el almacén, ya que falta instalar una puerta en el área. En inspección realizada el día 05/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se evidenció que la novedad fue corregida ubicando en otro sitio el estante que se encontraba en el centro, con el fin de dejar el pasillo libre.	
5.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/06/2024, en estación Paraíso se observó que en el cuarto de insumos de aseo carece de la ficha de seguridad del removedor. Además, se observaron varias fichas y/o hojas de seguridad vencidas. Se recomienda realizar los ajustes necesarios conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24; Ley 55 de 1993; Decreto 1496 de 2018; y Resolución 773 de 2021, especialmente en sus artículos 7, 8, 14 y 20. En seguimiento realizado el día 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Durante el recorrido, se escaneó nuevamente el código QR y no se observó la hoja de seguridad del removedor, adicional de que no se ha realizado la actualización correspondiente de las mismas. En inspección realizada el día 05/07/2024, se da cierre al hallazgo, se observó ficha de seguridad del removedor, adicional, la actualización de las que se encontraban vencidas.	**Cerrado**
6.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 18/06/2024, se evidenció en las estaciones Paraíso y Tunal lockers en mal estado con puertas faltantes. Se recomienda adecuar y dar cumplimento al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo, a pesar de que se observó que se ajustaron las puertas de los lockers del contratista Mega Seguridad, aún queda pendiente ajustar las puertas ubicadas en la estación Tunal. En inspección realizada el día 05/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se observó mantenimiento de los lockers que se encontraban en mal estado.	**Cerrado**
7.	**Condiciones de Seguridad "orden y aseo":** En inspección realizada el día 26/06/2024, se observaron prácticas deficientes en cuanto al orden y aseo cerca del almacén de herramientas, situación que podría resultar en un incidente o accidente laboral. Se requiere ajustar conforme al Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24 (Medidas de prevención y control, parágrafo 2) y a la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se observó que realizaron jornada de orden y aseo en el área.	**Cerrado**
8.	**Riesgo Locativo:** En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se genera cierre del hallazgo, observó que, aunque se retiraron los elementos de uno de los estantes del área de parking, todavía persiste el problema del apilamiento de llantas. Además, se constató que el espacio en el pasillo es reducido, lo que podría ocasionar riesgos de atrapamiento.	**Abierto**

No.	Hallazgos identificados	Estado
9.	**Condiciones de seguridad:** En inspección realiza el día 26/06/2024, se evidenció ausencia de señalización e identificación del área de almacén. Se requiere ajustar de acuerdo al Decreto Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos). En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció la implementación de señalización e identificación del área de almacén.	**Cerrado**

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados el día 05 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1	**Condiciones de seguridad "Emergencia":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Tunal extintor sin la debida señalización e identificación, la novedad fue subsanada en el momento, ajustándose de acuerdo con lo establecido en el l Decreto 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.25.	**Cerrado**
2	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II puerta del cuarto de control trancada con elemento (tapa), generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, la novedad fue subsanada en el momento, ajustándose conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2. y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.	**Cerrado**
3	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206.	**Abierto**
4	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Abierto**
5	**Condiciones de seguridad "Emergencia":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso el área de enfermería sin toallas de secado de manos, la novedad fue subsanada en el momento, ajustándose de acuerdo con la Resolución 773 del 2021 articulo 7,8,14 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo II "Servicios de higiene" y Resolución 692 de 2022 numeral 2.1.2	**Cerrado**
6	**Acto Inseguro:** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP, así mismo, en temas de riesgo y ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numerales 4,5, la Resolución 2400 de 1979 Artículos 176 y 177 y la Resolución 4272 de 2021 Capítulo II Equipos de Protección Personal Y Protección Contra Caídas.	**Abierto**
7	**Condiciones de seguridad "Emergencias":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25	**Abierto**

Para la inspección realizada el día 05 de julio del 2024 de los nueve (09) hallazgos abiertos se realizó el cierre de siete (07) y se identificaron siete (07) nuevos hallazgos con cierre en el momento de tres (03), los cuales se describen en el presente informe y requieren su correspondiente plan de acción.

Informe elaborado por:



Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Heidy Alexandra Pérez Malverde
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

17/07/2024 7:30:29

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Bogotá D. C., julio de 2024

ODT 2024-EE-1229

Ingeniera
Natalia Tinjacá Mora
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
radicacion@transmilenio.gov.co
Ciudad

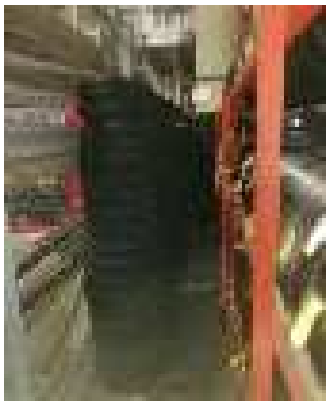
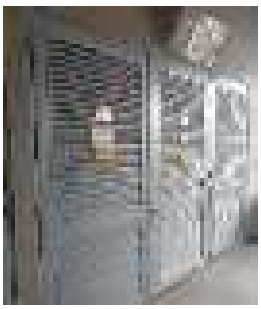
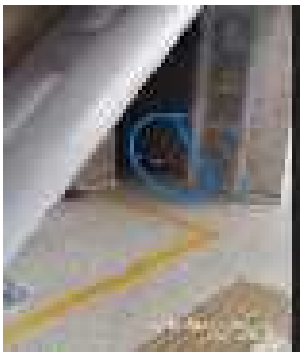
Referencia: Respuesta al radicado 2024-EE-20215
No. Radicado recibido por ODT: ODT 2024-ER-3133
Asunto: Respuesta y Plan de acción al Informe inspección al Sistema TransMiCable realizado por el ente gestor TransMilenio S.A.
Unidad de negocio: TransMiCable

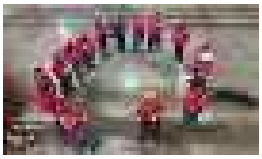
Cordial saludo,

En desarrollo de las obligaciones del contrato interadministrativo No 2671 de 2023, dando respuesta al comunicado emitido por parte de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. por la visita realizada el 05 de julio del 2024 bajo el radicado número 2024-EE-20215, nos permitimos presentar el plan de acción o de mejoramiento para dar cierre a las observaciones y hallazgos detectados:

HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	REGISTRO
1. Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el conteiner de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.	Se realizó el anclaje de todos los estantes. En cuanto a los elementos encontrados, son retirados de la parte superior de los estantes.	**Ejecutado**	 

17/07/2024 7:30:29

2. Descripción Riesgo Locativo: En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.	Se realiza el 12 de julio del 2024 jornada de orden y apilamiento de las llantas, para no generar un incidente.	**Ejecutado**	
3. Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206.	El 10 de julio se instaló la señalización de uso de elementos de protección personal, en el cuarto de la planta de la Estación Juan Pablo		 
4. Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV.	Se evidencia que ya no hay maletas en la zona de acceso a la taquilla en la Estación de Paraíso, ya que se encuentran lockes dispuestos para tal fin.		

5. Acto Inseguro: En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP.	El día 6 de julio del 2024 se realiza la socialización y capacitación a los trabajadores, sobre el uso adecuado de los elementos de protección individual (EPI).	**Ejecutado**	 
6. Condiciones de seguridad "Emergencias": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25	Como se enuncia en el comunicado con número de radicado 2024-ER-3133 del 11 de julio de 2024, se instala el 10 de julio del 2024 la señalización de ruta de evacuacion.	**Ejecutado**	

Visto lo anterior, solicitamos tener en cuenta el plan de acción señalado para el seguimiento y cierre de los hallazgos.

Cordialmente,

CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Anexos: (1)PDF

Proyectó: Sandra Chara /Jefe de sostenibilidad (ambiental, sst y emergencias
Revisó: Giovanni Peña / Gerente de Talento Humano
David Guillen / Líder jurídico

ASEAR	[illegible]	Código: F-35
	FORMATO DE ASISTENCIA PARA INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	Versión: 1

FECHA: 06/07/2024 | HORA INICIO: 06:00 am | HORA FINALIZACIÓN: 08:00 am

LUGAR: Bogota D.C. | CENTRO DE TRABAJO: La Rolita Transmicable

OBJETIVO:

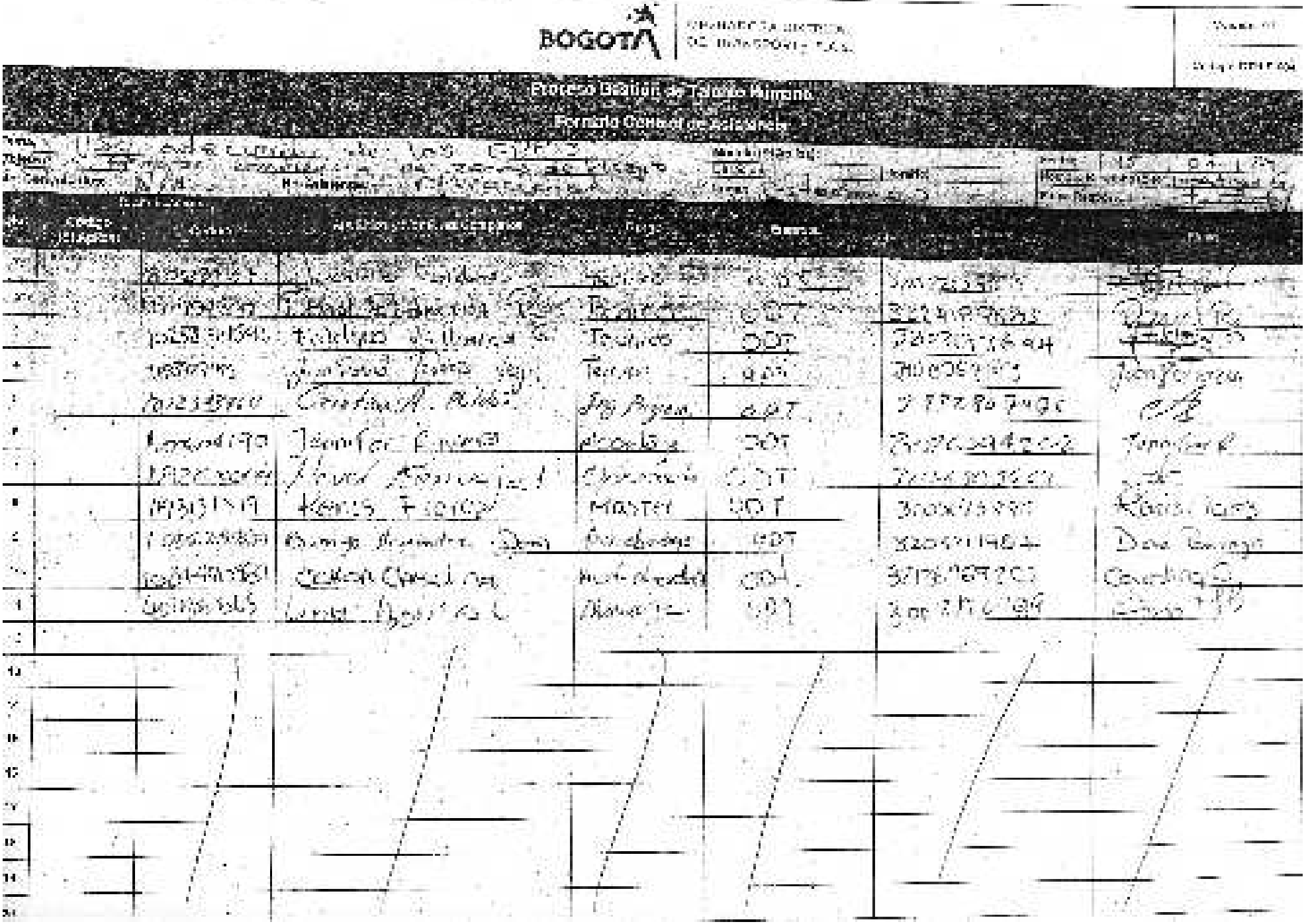
Brindar disposiciones generales sobre al adecuado uso de EPCC y EPP por parte del personal autorizado para la realización de Trabajo en Alturas.

- Retomar novedades operativas por no uso correcto de EPP
- Recomendaciones generales de uso de EPCC
- Procedimientos y medidas disciplinarias por incumplimiento o desacato al manual y programa de SST

CAPACITADOR: [illegible]

#	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

RESPONSABLE DEL PROCESO	
ROL	FIRMA
[illegible]	[illegible]
[illegible]	
[illegible]	



Scanned with ACE Scanner

Bogotá D.C.

Señora

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.AS.
Carrera 18 L No 70B -72 Sur
Estación Manitas TransMiCable
radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

Respetada señora Martínez Cuellar;

TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor y en ejecución de sus funciones de seguimiento, control y regulación de la operación del Sistema, realizó el pasado 29 de julio del 2024 en el Sistema TransMiCable, la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estipulado en el *Contrato Interadministrativo de Operación No 2671 de 2023 Capítulo XVI ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 16.2 Seguridad y Salud en el trabajo*, la cual permitió presentar el informe anexo, con diferentes observaciones y hallazgos detectados en el recorrido.

Por lo anterior, se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) que incluya como mínimo lo siguiente:

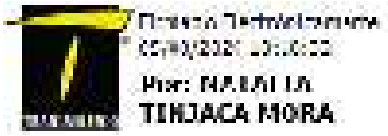
PLAN DE ACCIÓN – MEJORAMIENTO	
Actividades	Estrategia de Cambio
	Acciones preventivas
	Acciones Correctivas
Planificación (entrega) Plan de mejora	Cronograma de implementación de actividades (tiempo entre un mes a dos meses)
Implementación plan de mejora	Inmediato
Tipo de entregable	Evidencias de las actividades: soportes, formatos, informes, datos y fotografías

Indicadores por mejorar	Los que se relacionen con la problemática según la observación o el hallazgo
Metas por alcanzar	Cierre definitivo a las observaciones y hallazgos encontrados.

Es importante destacar que en la última inspección (18/07/2024) se tenía un reporte de dos (02) hallazgos, diez (10) días después se observó la gestión del cierre de estos. En la visita realizada el día 29 julio 2024 se evidenciaron ocho (08) nuevos hallazgos, correspondientes a: Riesgo Químico por sustancias químicas sin rotulo o etiqueta, sustancias químicas sin un sistema de contención; Condiciones de Seguridad - Locativo: malas prácticas de orden y aseo, suelo en mal estado y mueble con exposición de puntillas.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente se solicita a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., remitir a esta Dirección un plan de acción para corregir los hallazgos descritos en el mencionado informe, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibido de la presente comunicación toda vez que estos fueron informados en la visita.

Cordialmente,



NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Anexos: Informe Inspección SST ODT 29-07-2024
Proyectó: Isabel Valbuena/ Dirección Técnica de Seguridad
Reviso: Zayda Lombana/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Salamanca Alvarado / Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.

LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha: 29 04 2024

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Especialidad / Cargo	Correo Electrónico / Dirección	Teléfono / Fax	Firma
1	Robert Roberto	C.C.	1019500150	SST-THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Mateo Perez	C.C.	1033800180	SST-THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	CC	52522982	SST	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Carolina Torres	CC	1019877283	SST	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA (recibidos)

Yo, [illegible] CC, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la [illegible] para que realice el tratamiento de mis datos personales, incluyendo la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los mismos, de acuerdo con la finalidad descrita en la política de tratamiento de datos.

NOTA: este documento se diligencia de forma individual para cada uno de los asistentes.

Para fines estadísticos y el ejercicio de derechos, diligencie las casillas de los siguientes grupos poblacionales:

RANGO DE EDAD				SEXO			ORIENTACIÓN SEXUAL							IDENTIDAD DE GÉNERO				OCUPACIÓN										IDENTIFICACIÓN ÉTNICA							OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
No. de TI	16 a 28	29 a 60	61 años o más	Mujer	Hombre	Intersexual	Gay	Lesbiana	Heterosexual	Bisexual	Pansexual	Asexual	Otra	Transexual	Transgénero	Cisgénero	No binario	Ninguna	Agricultor, campesino o pescador	Artista	Estudiante	Empresario/a	Médico/a o profesional de la salud	Policía	Abogado/a	Ninguna	Palenquera	Gitana o Rrom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquera de San Basilio	Negra o afrocolombiana	Indígena	Ninguna	Persona con discapacidad	Persona migrante	Persona con condición migratoria
	X			X							X					X									X								X				
	X																																				

	ANEXO 2.	
TRANSMILENIO	MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Tipo de inspección: Estaciones	Fecha:	Hora Inicio: 8:30 a.m
Documental ☐ En patio ☐	29/07/2024	Fin: 12:00 p.m.
Lugar: Sistema Transmilenio	Concesionario: La 007 - Ruta	

Temas revisados
De acuerdo a la inspección 18/07/2024. se tenia 2 abiertos y de la cerre en su totalidad. En la inspección realizada el dia 29/7/24. se generan los siguientes hallazgos: 1. Rotulación de productos quimicos - Tunal. 2. Alimentos en areas de mantenimiento. 3. locker sin candado en el cuarto de Aseo. - cerrado. 4. Orden y aseo junto al area de infraestructura. 5. Tapete en mal estado - area mantenimiento de planta. 6. Cuarto de aseo - orden y aseo y sustancias de contenciones. Mandil.

Compromisos pactados		
Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución
7. Mueble con exposición de		puntillos

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Isabel Valbuena		Carolina Lineros	
Deicy Perez M		Gracias Cosas	

Powered by CamScanner

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 29 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 18 DE JULIO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES 3

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR 3

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL 5

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – MANITAS 8

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO 9

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 10

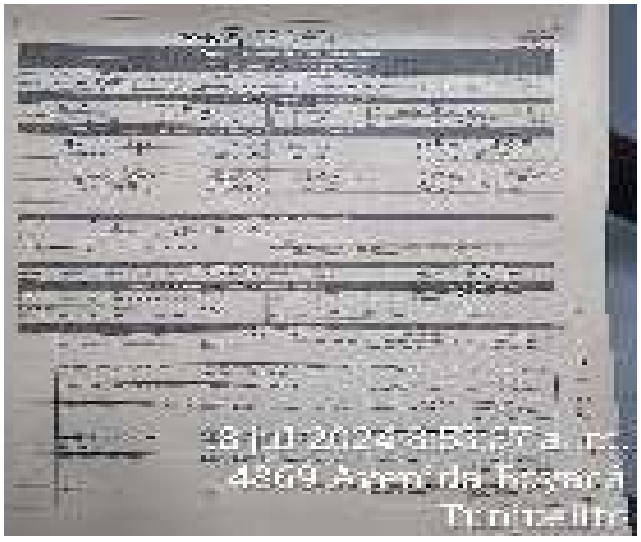
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES

Se realizó inspección en el Sistema TransMiCable a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

Descripción Riesgo Alturas: En la inspección realizada el 18 de julio de 2024 en la estación Tunal, se verificó que el último permiso de trabajo en alturas para la actividad de limpieza de cubiertas, correspondiente al 4 de julio de 2024. Sin embargo, se observó un mal diligenciamiento en el mismo formato. Se recomienda realizar una capacitación al personal sobre el correcto diligenciamiento de la información relacionada con trabajo en alturas y dar cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. En la inspección realizada el 29 de julio de 2024, se procede al cierre del hallazgo. Se constató que se llevó a cabo una charla con los trabajadores el día 26/07/2024 sobre el correcto diligenciamiento del formato. Además, se verificó que el último permiso se encuentra debidamente diligenciado.	**Cumple**

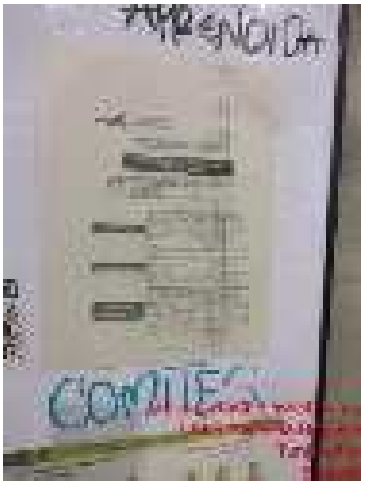


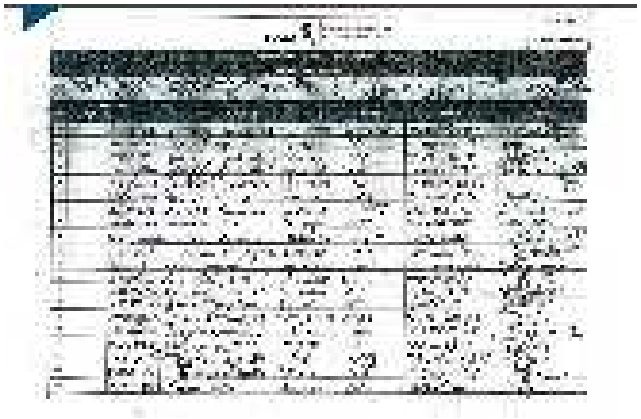
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

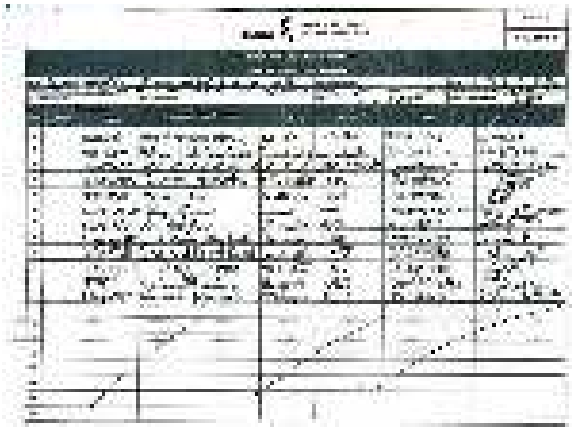
	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ











Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación paraíso en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención. Se requiere ajustar de acuerdo con Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, Resolución 773 de 2021 y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 En inspección realizada el día 29/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se evidenció en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas con el respectivo sistema de contención.	**Cumple**





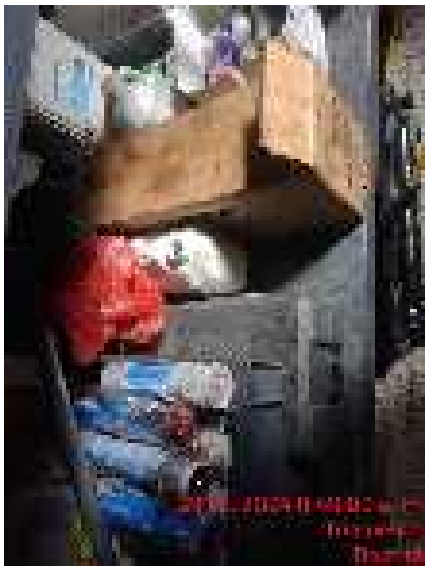
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 29/07/2024

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rotulo o etiqueta, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104.	**No Cumple**


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

Descripción Riesgo Químico: En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó la presencia de alimentos en el taller de mantenimiento y en el área de infraestructura. Cabe destacar que en estas zonas se almacenan sustancias químicas. Se recomienda sensibilizar al personal sobre la prohibición de consumir alimentos en estas áreas, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud de los colaboradores. Además, se sugiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículo 155, y en la Resolución 773 de 2021.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

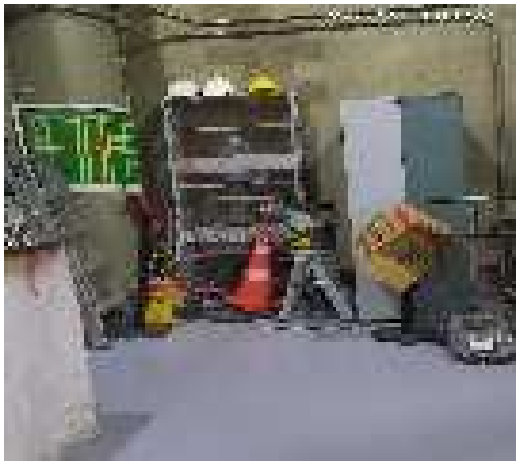
Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó un locker sin anclar en la oficina del contratista Asear, lo cual podría provocar un incidente o accidente de trabajo. La situación fue corregida de inmediato, reubicando el locker en el suelo, en conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, frente al cuarto de infraestructura, se observaron malas prácticas de orden y limpieza. Se encontraron diversos elementos, equipos y herramientas de trabajo desorganizados, así como sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda organizar y ajustar estas áreas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se recomienda realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – MANITAS

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, se observaron malas prácticas de orden y limpieza en el cuarto de Asear. Se encontraron diversos elementos desorganizados que obstruían el paso dentro del área. Se recomienda organizar adecuadamente el espacio y ajustar de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV.	**No Cumple**




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, que en el cuarto de Asear se almacenan sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda implementar las medidas necesarias para cumplir con lo estipulado en el Título VI, Capítulo I del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 773 de 2021, artículo 20.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Paraíso, mueble con exposición de puntillas, lo que podría generar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 Título III y artículo 80.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado el día 18 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Riesgo Alturas:** En la inspección realizada el 18 de julio de 2024 en la estación Tunal, se verificó que el último permiso de trabajo en alturas para la actividad de limpieza de cubiertas, correspondiente al 4 de julio de 2024. Sin embargo, se observó un mal diligenciamiento en el mismo formato. Se recomienda realizar una capacitación al personal sobre el correcto diligenciamiento de la información relacionada con trabajo en alturas y dar cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. En la inspección realizada el 29 de julio de 2024, se procede al cierre del hallazgo. Se constató que se llevó a cabo una charla con los trabajadores el día 26/07/2024 sobre el correcto diligenciamiento del formato. Además, se verificó que el último permiso se encuentra debidamente diligenciado.	**Cerrado**
2.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación paraíso en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención. Se requiere ajustar de acuerdo con Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, Resolución 773 de 2021 y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 En inspección realizada el día 29/07/2024, se genera cierre del hallazgo, se evidenció en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas con el respectivo sistema de contención.	**Cerrado**

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados el día 29 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rotulo o etiqueta, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104.	**Abierto**
2.	**Riesgo Químico:** En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó la presencia de alimentos en el taller de mantenimiento y en el área de infraestructura. Cabe destacar que en estas zonas se almacenan sustancias químicas. Se recomienda sensibilizar al personal sobre la prohibición de consumir alimentos en estas áreas, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud de los colaboradores. Además, se sugiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículo 155, y en la Resolución 773 de 2021.	**Abierto**
3.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó un locker sin anclar en la oficina del contratista Asear, lo cual podría provocar un incidente o accidente de trabajo. La situación fue corregida de inmediato, reubicando el locker en el suelo, en conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV.	**Cerrado**
	Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En la inspección realizada el 29/07/2024 en la	

No.	Hallazgos identificados	Estado
4.	estación Tunal, frente al cuarto de infraestructura, se observaron malas prácticas de orden y limpieza. Se encontraron diversos elementos, equipos y herramientas de trabajo desorganizados, así como sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda organizar y ajustar estas áreas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV.	**Abierto**
5.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se recomienda realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979.	**Abierto**
6.	**Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, se observaron malas prácticas de orden y limpieza en el cuarto de Asear. Se encontraron diversos elementos desorganizados que obstruían el paso dentro del área. Se recomienda organizar adecuadamente el espacio y ajustar de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV.	**Abierto**
7.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, que en el cuarto de Asear se almacenan sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda implementar las medidas necesarias para cumplir con lo estipulado en el Título VI, Capítulo I del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 773 de 2021, artículo 20.	**Abierto**
8.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Paraíso, mueble con exposición de puntillas, lo que podría generar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 Título III y artículo 80.	**Abierto**

Para la inspección realizada el día 18 de julio del 2024 de los dos (02) hallazgos abiertos se realizó el cierre en su totalidad y para la inspección actual se identificaron ocho (08) nuevos hallazgos con cierre en el momento de uno (01), los cuales se describen en el presente informe y requieren su correspondiente plan de acción.

Informe elaborado por:

Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Heidy Alexandra Pérez Malverde
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

15/08/2024 10:05:40

Bogotá D. C., agosto de 2024

ODT 2024-EE-1408

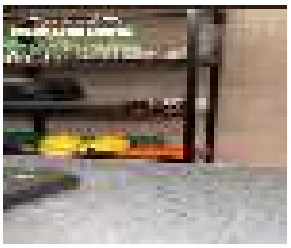
Ingeniera
NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
radicacion@transmilenio.gov.co
Ciudad

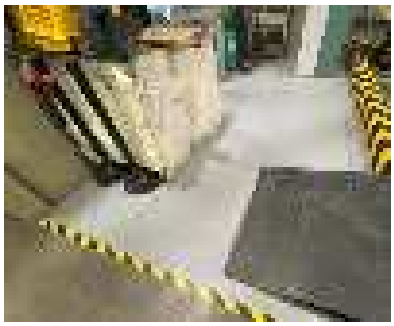
Referencia	Respuesta al radicado 2024-EE-22628.
No. Radicado recibido por ODT	ODT 2024-ER-3596
Asunto	Respuesta y Plan de acción al Informe inspección al Sistema TransMiCable realizado por el ente gestor TransMilenio S.A
Unidad de negocio	TransMiCable

Cordial saludo.

En desarrollo de las obligaciones del contrato interadministrativo No 2671 de 2023, dando respuesta al comunicado emitido por parte de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. bajo el radicado número 2024-EE-22628, nos permitimos presentar el plan de acción o de mejoramiento para dar cierre a las observaciones y hallazgos detectados, precisando lo siguiente:

HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	REGISTRO
*"**1. Descripción Riesgo Químico**: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en la estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rotulo o etiqueta, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773*	Se realizó inspección y rotulación de los tarros, con la identificación de sustancias químicas en el taller de mantenimiento de la Estación Tunal.	**Ejecutado**	

del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104."			
"2. ***Descripción Riesgo Químico****: En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó la presencia de alimentos en el taller de mantenimiento y en el área de infraestructura. Cabe destacar que en estas zonas se almacenan sustancias químicas. Se recomienda sensibilizar al personal sobre la prohibición de consumir alimentos en estas áreas, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud de los colaboradores. Además, se sugiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículo 155, y en la Resolución 773 de 2021"*	Se realizó la socialización y sensibilización al personal del área de mantenimiento y operaciones, sobre la prohibición de consumir alimentos en los puestos de trabajo.	**Ejecutado**	   
"3. ***Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":*** *En la inspección realizada el*	Se realizó la socialización y sensibilización al área		

29/07/2024 en la estación Tunal, frente al cuarto de infraestructura, se observaron malas prácticas de orden y limpieza. Se encontraron diversos elementos, equipos y herramientas de trabajo desorganizados, así como sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda organizar y ajustar estas áreas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV."	de infraestructura, sobre el orden y aseo de los puestos de trabajo.	**Ejecutado**	 
*"**4. Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta sueloen mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se recomienda*	Desde el área de infraestructura y mantenimiento, se solicitó el cambio del tapete levantado y deteriorado del área de pinza y se encuentra en proceso la compra.	**En proceso**	

realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979."			
"5. Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": *En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, se observaron malas prácticas de orden y limpieza en el cuarto de Asear. Se encontraron diversos elementos desorganizados que obstruían el paso dentro del área. Se recomienda organizar adecuadamente el espacio y ajustar de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV."*	El proveedor ASEAR realizó una campaña de orden y aseo en el cuarto de insumos de la estación de Manitas.	**Ejecutado**	
"6. Descripción Riesgo Químico*: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas,*	El proveedor ASEAR, realizó un procedimiento de contención en el cuarto donde almacenan sustancias	**Ejecutado**	

que en el cuarto de Asear se almacenan sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda implementar las medidas necesarias para cumplir con lo estipulado en el Título VI, Capítulo I del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 773 de 2021, artículo 20."	químicas de la Estación Manitas.		
"7. Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": *En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Paraíso, mueble con exposición de puntillas, lo que podría generar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 Título III y artículo 80"*	Se ejecutaron las acciones correctivas correspondientes a ajustar las puntillas, con el fin de que no estuvieran expuestas para evitar una lesión.	**Ejecutado**	 

15/08/2024 10:05:40

Visto lo anterior, solicitamos tener en cuenta el plan de acción presentado, para el seguimiento y cierre de los hallazgos.

Cordialmente,

GIOVANNI ALEXANDER PEÑA CAMACHO
Gerente Talento Humano
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Proyectó: Sandra Chara /Jefe de sostenibilidad (ambiental, sst y emergencias
Revisó: David Guillen / Líder jurídico

Bogotá D.C.

Señora

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.AS.
Carrera 18 L No 70B -72 Sur
Estación Manitas TransMiCable
radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

Respetada señora Martínez Cuellar;

TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor y en ejecución de sus funciones de seguimiento, control y regulación de la operación del Sistema, realizó el pasado 18 de julio del 2024 en el Sistema TransMiCable, la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estipulado en el *Contrato Interadministrativo de Operación No 2671 de 2023 Capítulo XVI ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 16.2 Seguridad y Salud en el trabajo*.

Adjunto al presente encontrará el informe con los hallazgos y observaciones detectados durante la inspección. Cabe destacar que todas las observaciones han sido debidamente revisadas y no quedan asuntos pendientes.

Cordialmente,

Dirección Técnica de Seguridad
Por: NATALIA TINJACA MORA

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Anexos: Informe Inspección SST ODT 18-07-2024
Proyectó: Isabel Valbuena/ Dirección Técnica de Seguridad
Reviso: Zayda Lombana/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Salamanca Alvarado / Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.

	ANEXO 2.	
	MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Tipo de Inspección: Estaciones Sistema X Documental ☐ En patio ☐	Fecha: 18 - julio - 2024	Hora inicio: 06:30 am Fin: 09:30 am
Lugar: Estaciones - TransMilenio	Concesionario: TransMilenio - CDT	

Temas revisados
En inspección realizada el 26/06/2024 se generan 6 hallazgos, en visita Seguimiento del 18/07/2024 se aperturo Cierre de 6 , a continuación, se relaciona hallazgos evidenciados durante el recorrido 1. Etiqueta de señal en acero, información no legible. - estación Juan Pablo / Señal Informativa. 2. Sustancias químicas Sin Sistema de Contención, sin de almacen de Aceite Mineral: Estación Marco 3. No se evidencia hoja de Seguridad del producto químico Aceite Mineral CDP Tm 4. Señalizar Kit de emergencia en cuarto de almacenamiento - Final. 5. Diligenciamiento de Permiso de trabajo, se evidencia inconsistencia en el

Compromisos pactados		
Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Ivonne Sanchez Cardenas		Sandra Ossa Rios	
Isabel Hallaeno		Ruben Pacheco	

LISTADO DE ASISTENCIA

TRANSPORTE PUBLICO S.A., informa a los titulares de los datos personales que se encuentran en la base de datos de Atención al cliente, Resolución Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales y PASQUEL DATOS, el cual permite realizar el tratamiento de los datos personales suministrados, de forma física, digital y/o virtual, de los titulares y para las finalidades establecidas en la política de tratamiento de datos personales. El Capítulo III del Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de consulta, actualización, supresión o modificación de la información que reposa en las bases de datos con la entidad, así mismo el titular podrá revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales (no aplica).

NOTA: solo diligenciar en discordia o cambio de medios electrónicos cuando no se emplean.

ASUNTO O TEMA:
Inspección SST Transmilenio

Reunión Interna ☐
Reunión Externa ☒

LUGAR:
Estaciones

OBSERVACIONES:

FECHA: 18 | Julio | 2024

DURACIÓN: 06:30 am - 09:30 am

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico / Dirección	Teléfono / Cel.	Firma
1	Ivonne Sanchez	C.C.	1030586429	DTI - TMSA	ivonne.sanchez@transmilenio.gov.co	3209457849	
2	Isabel Valbuena	C.C.	1018.500.190	DTI-TMSA	isabel.valbuena@transmilenio.gov.co	3006249980	
3	Paula Sandoval	CC	1136086201	DTI Retiro	Psandovalvela@gmail.com	3133320651	
4	Jaime Chaves	C.C.	5.252.982	DTI - Retiro	Jchaves@tmsa.gov.co	3132859603	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

LISTADO DE ASISTENCIA (CONTINUACIÓN)

TRANSMILENIO S.A., con ocasión de la convocatoria No. de 2012, requiere un listado de asistencia con el propósito de [illegible] y [illegible] sus datos personales de acuerdo con la finalidad antes mencionada de acuerdo con la Ley [illegible] de 2012.

NOTA: este documento no requiere la firma de [illegible] sino solo [illegible]

Para fines estadísticos y de control, le solicitamos diligenciar las casillas sobre los siguientes grupos (OPCIONAL):

RANGO DE EDAD			SEXO			ORIENTACIÓN SEXUAL					IDENTIDAD DE GÉNERO					CAPACIDAD								IDENTIFICACIÓN ÉTNICA						OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
0 a 17	18 a 26	27 a 60	61 años o más	Mujer	Hombre	Intersexual	Homosexual/ Gay	Lesbiana	Bisexual	Heterosexual	Otro	Cisexual	Transgénero	Ninguno	No responde	Otro	Cognitiva (intelectual)	Visual	Auditiva	Psicosocial	Mental psicosocial	Física	Múltiple	Ninguna	Indígena	Rom o Gitano	Raizal archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero	Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente	Ninguno	Pertenencia étnica	Pertenencia étnica	Ninguno
	X			X						X				X										X						X		
	X			X						X				X										X						X		
		X		X						X				X										X						X		

* La información institucional de TRANSMILENIO S.A. registrada en este formato es de carácter público.
* Mediante el registro de sus datos personales y su firma en el presente listado de asistencia voluntarios y eventuales, estos serán tratados a TRANSMILENIO S.A. o [illegible] y [illegible] de los mismos únicamente con fines estadísticos en cumplimiento con la Ley [illegible] de 2012.
* Sexo: Referido a partir de las características biológicas de los animales, entendida [illegible] para diferenciar a los machos / Mujer: Persona con el rol social de procrear con el cuerpo reproductor propio de la mujer / Hombre: Persona que al nacer fue designada con el sexo [illegible] / Intersexual: Aquella persona que presenta [illegible] sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.
* Orientación Sexual: Es la atracción física y afectiva entre las personas, en función de [illegible] / Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y emocionales se dirigen hacia personas del mismo género / Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales / Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales / Bisexual: Capacidad que tiene una persona de sentir atracción afectiva, emocional o sexual por personas de su mismo género, de género diferente, o de personas con identidad de género diversa / Heterosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y emocionales se dirigen a personas del sexo contrario o a personas con identidad de género diferente al que se asume como propia.
* Identidad de género: Es la construcción social de la identidad de la persona, sobre [illegible] los cuerpos, las identidades, las prácticas sexuales y las relaciones de poder / Transexual: Es aquella que tiene una identidad de género diferente al sexo que le fue asignado al nacer / Transgenerista: Persona que se autodefine entre la masculina y la femenina. Esta categoría engloba a las travestis, personas transformistas, cross-dressers, drag queens, drag kings, entre otras / Cisgenero: Es una expresión utilizada para describir a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer son similares / No binario: Identidad de género que no busca significar reconocimiento en la dicotomía tradicional entre hombre y mujer. Quienes viven esta identidad no se identifican exclusivamente como hombre o mujer, sino que pueden sentirse en ambos, en una combinación de los dos, o directamente "otros".

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 18 DE JULIO DE 2024

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 05 DE JULIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES 3

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR 3

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL 12

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II 14

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO 14

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 15

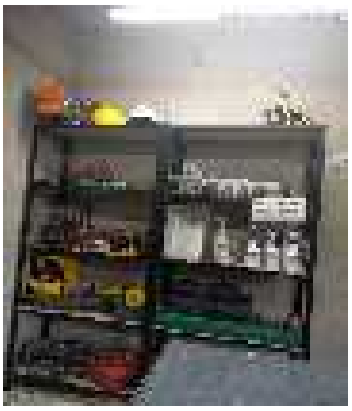
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES

Se realizó inspección en el Sistema TransMiCable a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el container de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia que realizaron el anclaje de estante a la pared, se sigue evidenciando elementos en la parte superior de los mismos. En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, se observó elementos en la parte superior de los estantes, adicional, no se logró ingresar al área de mantenimiento por que se encontraba bajo llave. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Se continúa observando que los estantes con objetos ubicados en la parte superior. Se recomienda elaborar un plan de acción para abordar este problema de manera efectiva. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se da cierre al hallazgo. Aunque se corrigió la situación en el área de mantenimiento menor, se observa que la novedad persiste tanto en el almacén como en el área de mantenimiento de infraestructura. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia que en las diversas áreas se han ajustado los estantes, los cuales ahora están correctamente anclados. Además, los elementos pesados se han reubicado en la parte inferior de los estantes.	**Cumple**


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 24/05/2024

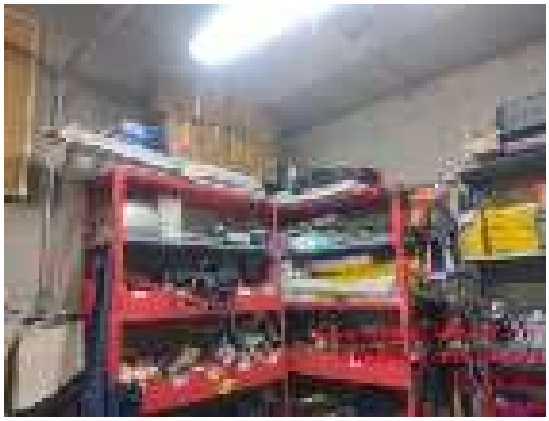




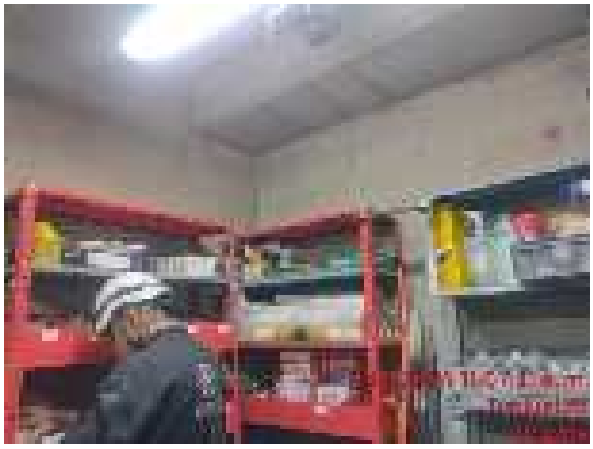
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 31/05/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/06/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024

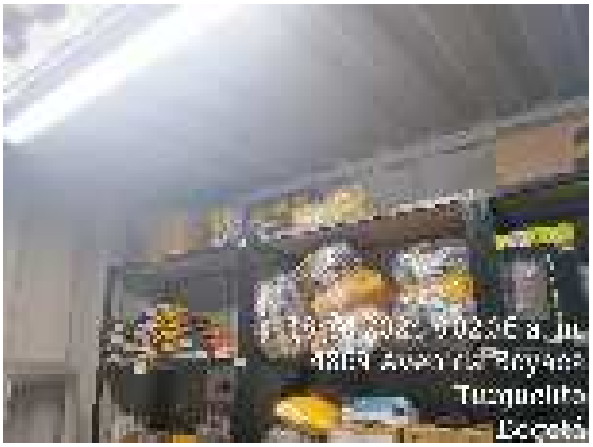




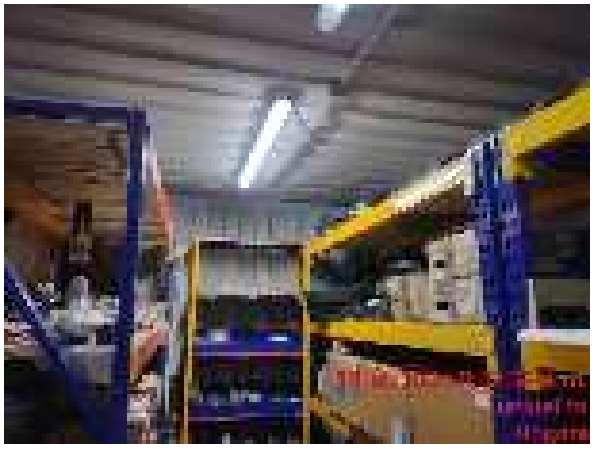




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024





	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024	

Descripción Riesgo Locativo: En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se genera cierre del hallazgo, observó que, aunque se retiraron los elementos de uno de los estantes del área de parking, todavía persiste el problema del apilamiento de llantas. Además, se constató que el espacio en el pasillo es reducido, lo que podría ocasionar riesgos de atrapamiento. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia adecuación en el almacenamiento de llantas.	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/06/2024	









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024

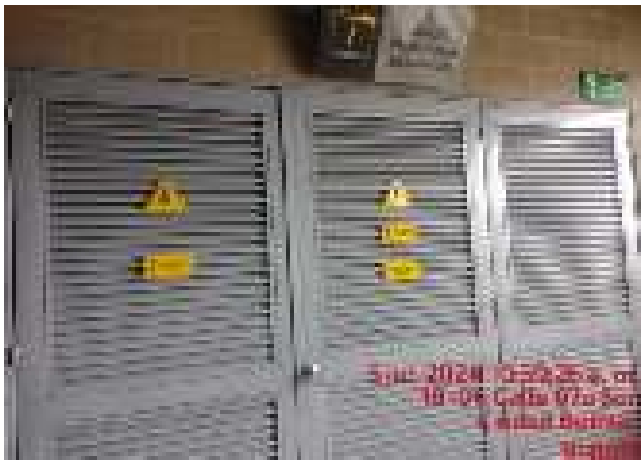




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de señalización de uso de Elementos de Protección Personal – EPP en el cuarto de plantas.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024





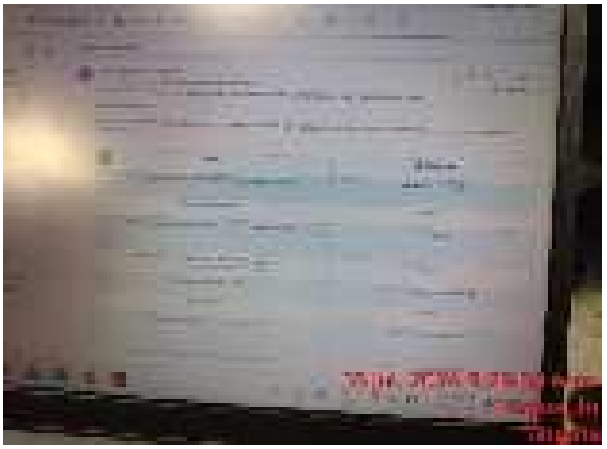
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción Condiciones de seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se ha observado la implementación de buenas prácticas de orden y limpieza en el área. Además, la ODT informa que se llevó a cabo una reunión con el contratista MEGASEGURIDAD para coordinar la ejecución de capacitaciones en campo con el personal.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción Acto Inseguro: En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP, así mismo, en temas de riesgo y ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numerales 4,5, la Resolución 2400 de 1979 Artículos 176 y 177 y la Resolución 4272 de 2021 Capítulo II Equipos de Protección Personal Y Protección Contra Caídas. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo. Durante el recorrido, no se observó la realización de actividades en alturas ni la presencia de personal sin el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP). La ODT informa que el 15 de julio de 2024 se llevó a cabo una capacitación sobre el uso adecuado de EPP.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 05/07/2024



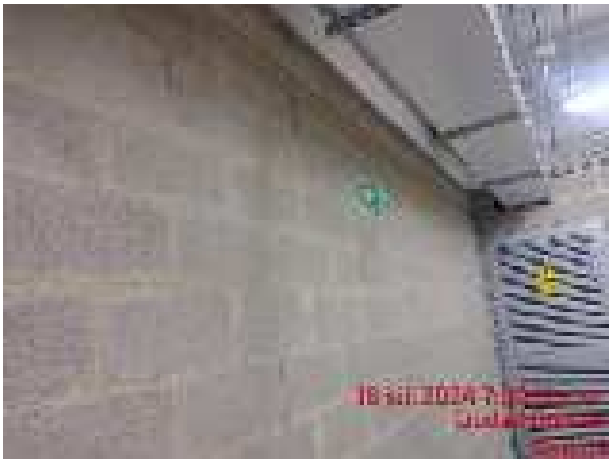
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencias": En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de señalización de rutas de evacuación en el cuarto de plantas.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 05/07/2024

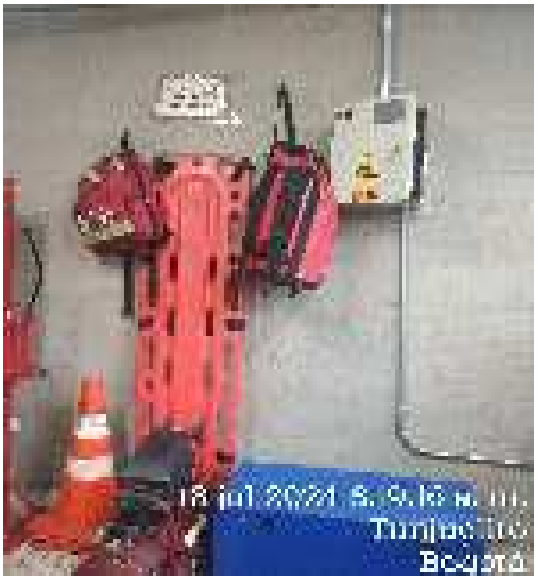




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL

Descripción Condiciones de seguridad "Emergencias": En la inspección realizada el 18 de julio de 2024, se verificó que en la estación Tunal se cuenta con un kit de emergencias. Sin embargo, se observó que el cuarto de mantenimiento no está debidamente identificado. De acuerdo con el registro fotográfico proporcionado por la ODT, se da por cerrado el hallazgo, y se han realizado los ajustes necesarios en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25.	**Cumple**





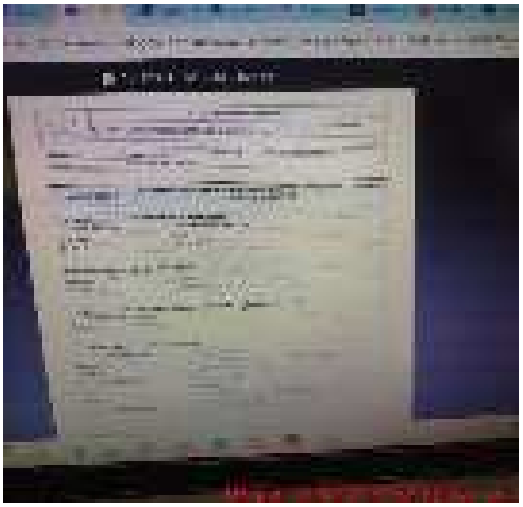




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

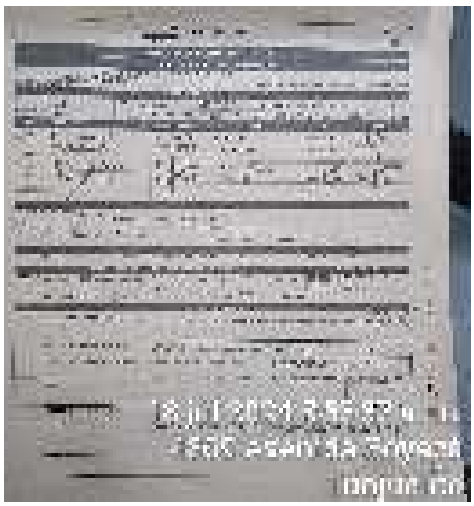
Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, durante el recorrido en la estación Tunal, se evidenció el almacenamiento de sustancias químicas en el área de almacén. Al verificar las fichas y/o hojas de seguridad, se observó que no se contaba con la ficha correspondiente para el producto "aceite mineral USP". La novedad fue subsanada en el momento y se ajusta de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículos 16, 21 y ley 55 de 1993 artículo 8.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

Descripción Riesgo Alturas: En la inspección realizada el 18 de julio de 2024 en la estación Tunal, se verificó que el último permiso de trabajo en alturas para la actividad de limpieza de cubiertas, correspondiente al 4 de julio de 2024. Sin embargo, se observó un mal diligenciamiento en el mismo formato. Se recomienda realizar una capacitación al personal sobre el correcto diligenciamiento de la información relacionada con trabajo en alturas y dar cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 18/07/2024

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II en cocina insumo de jabón con su respectiva etiqueta, sin embargo, se observó que la información de esta no era legible, de acuerdo con la evidencia fotográfica remitida se realizó corrección de la novedad, dando cumplimiento con el artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación paraíso en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención. Se requiere ajustar de acuerdo con Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, Resolución 773 de 2021 y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104	**No Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 18/07/2024	

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado el día 05 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo":** En Inspección realizada el día 24/05/2024, se evidenció en estación Tunal en el taller de mantenimiento y en el container de almacén, estantes con elementos en la parte superior y sin anclar, generando posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo. Se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el día 31/05/2024, no se da cierre al hallazgo, aunque se evidencia que realizaron el anclaje de estante a la pared, se sigue evidenciando elementos en la parte superior de los mismos. En inspección realizada el día 18/06/2024, no se da cierre al hallazgo, se observó elementos en la parte superior de los estantes, adicional, no se logró ingresar al área de mantenimiento por que se encontraba bajo llave. En el seguimiento realizado el 26/06/2024, no se da cierre al hallazgo. Se continúa observando que los estantes con objetos ubicados en la parte superior. Se recomienda elaborar un plan de acción para abordar este problema de manera efectiva. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se da cierre al hallazgo. Aunque se corrigió la situación en el área de mantenimiento menor, se observa que la novedad persiste tanto en el almacén como en el área de mantenimiento de infraestructura. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia que en las	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	diversas áreas se han ajustado los estantes, los cuales ahora están correctamente anclados. Además, los elementos pesados se han reubicado en la parte inferior de los estantes.	
2.	**Riesgo Locativo:** En inspección realizada el día 26/06/2024, se evidencia sobredimensionamiento en la parte superior de los estantes del área del parking y apilamiento de llantas, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 05/07/2024, no se genera cierre del hallazgo, observó que, aunque se retiraron los elementos de uno de los estantes del área de parking, todavía persiste el problema del apilamiento de llantas. Además, se constató que el espacio en el pasillo es reducido, lo que podría ocasionar riesgos de atrapamiento. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia adecuación en el almacenamiento de llantas.	**Cerrado**
3.	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, no se evidenció en estación Juan Pablo II señalización de uso de elementos de protección personal en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 artículo 206. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de señalización de uso de Elementos de Protección Personal – EPP en el cuarto de plantas	**Cerrado**
4.	**Condiciones de seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso malas prácticas de orden y aseo, debido a que observó maletas y objetos personales en el suelo, se recomienda ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se ha observado la implementación de buenas prácticas de orden y limpieza en el área. Además, la ODT informa que se llevó a cabo una reunión con el contratista MEGASEGURIDAD para coordinar la ejecución de capacitaciones en campo con el personal.	**Cerrado**
5.	**Acto Inseguro:** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación Paraíso en cuarto de bombas y en actividad de trabajo en alturas trabajadores sin el uso adecuado de los elementos de protección personal (Casco y barbuquejo), se recomienda brindar capacitación al personal referente al uso de EPP, así mismo, en temas de riesgo y ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numerales 4,5, la Resolución 2400 de 1979 Artículos 176 y 177 y la Resolución 4272 de 2021 Capítulo II Equipos de Protección Personal Y Protección Contra Caídas. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo. Durante el recorrido, no se observó la realización de actividades en alturas ni la presencia de personal sin el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP). La ODT informa que el 15 de julio de 2024 se llevó a cabo una capacitación sobre el uso adecuado de EPP.	**Cerrado**
6.	**Condiciones de seguridad "Emergencias":** En inspección realizada el día 05/07/2024, se evidenció en estación paraíso ausencia de señalización de ruta de evacuación en el cuarto de plantas, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.25. En inspección realizada el día 18/07/2024 se da cierre al hallazgo, se evidencia la instalación de	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	señalización de rutas de evacuación en el cuarto de plantas.	

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados el día 18 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1	**Condiciones de seguridad "Emergencias":** En la inspección realizada el 18 de julio de 2024, se verificó que en la estación Tunal se cuenta con un kit de emergencias. Sin embargo, se observó que el cuarto de mantenimiento no está debidamente identificado. De acuerdo con el registro fotográfico proporcionado por la ODT, se da por cerrado el hallazgo, y se han realizado los ajustes necesarios en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25.	**Cerrado**
2	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, durante el recorrido en la estación Tunal, se evidenció el almacenamiento de sustancias químicas en el área de almacén. Al verificar las fichas y/o hojas de seguridad, se observó que no se contaba con la ficha correspondiente para el producto "aceite mineral USP". La novedad fue subsanada en el momento y se ajusta de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículos 16, 21 y ley 55 de 1993 artículo 8.	**Cerrado**
3	**Riesgo Alturas:** En la inspección realizada el 18 de julio de 2024 en la estación Tunal, se verificó que el último permiso de trabajo en alturas para la actividad de limpieza de cubiertas, correspondiente al 4 de julio de 2024. Sin embargo, se observó un mal diligenciamiento en el mismo formato. Se recomienda realizar una capacitación al personal sobre el correcto diligenciamiento de la información relacionada con trabajo en alturas y dar cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	**Abierto**
4	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II en cocina insumo de jabón con su respectiva etiqueta, sin embargo, se observó que la información de esta no era legible, de acuerdo con la evidencia fotográfica remitida se realizó corrección de la novedad, dando cumplimiento con el artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015.	**Cerrado**
5	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 18/07/2024, se evidenció en estación paraíso en cuarto de almacenamiento de insumos de aseo, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención. Se requiere ajustar de acuerdo con Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I y Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, Resolución 773 de 2021 y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104	**Abierto**

Para la inspección realizada el día 05 de julio del 2024 de los seis (06) hallazgos abiertos se realizó el cierre en su totalidad y para la inspección actual se identificaron cinco (05) nuevos hallazgos con cierre en el momento de tres (03), los cuales se describen en el presente informe y requieren su correspondiente plan de acción.

Informe elaborado por:



Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Ivonne Sánchez Cárdenas
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

ACTA DE INSPECCIÓN Y/O COMITÉ		
ASUNTO O TEMA: Temas Emergencias Cable y Seguridad Física		
Reunión: Interna ☐ Externa ☒	**Fecha:** 18 de julio del 2024	**Hora inicio:** 10:00 a.m. **Fin:** 12:30 p.m.
Lugar: Sistema TransMiCable – Estación Tunal		**Lista de Asistencia: (Formato R-OP-006)**

1. TEMAS TRATADOS

El pasado jueves 18 de julio del 2024, se realizó reunión entre la Operadora Distrital de Transporte equipo de Sostenibilidad, Seguridad Física, Área de Infraestructura, Área de Operaciones y mantenimiento y TRANSMILENIO S.A. Dirección Técnica de Seguridad con el propósito de revisar los siguientes temas:

1. **Lección Aprendida Eventos Metrocable para la ODT:** Durante la primera hora, se llevó a cabo un conversatorio para evaluar acciones desde la atención de una emergencia como la ocurrida recientemente en Medellín con el cable aéreo. Se presentaron propuestas de prevención basadas en este evento, que incluyen:

    - Se recomienda la incluir y actualizar el plan de emergencias con el riesgo de caída de cabina, programada del avance de la actualización del documento para el 30/08/2024.
    - Se recomienda identificar y ejecutar simulacros teniendo en cuenta otros escenarios de rescate en el cable.
    - Caracterización del tipo de evacuación según la zona en las pilonas.
    - Identificar el apoyo con otras Entidades.
    - Evaluar los equipos de rescate, teniendo en cuenta las diferencias según la zona.
    - Evaluar y ajustar el plan de rescate vertical.
    - Se recomienda integrar el plan de emergencias con el plan distrital.
    - Solicitar el apoyo de Mauricio Díaz Salazar de la Dirección Técnica de Seguridad la orientación y preguntas relacionadas con la actualización de estos documentos.

2. **Informe Talud Pilonas 22 y 23:** En la segunda hora, se revisó el comunicado 2024-ER-30587 relacionado con el informe del talud de las pilonas 22 proporcionado por el IDIGER, el cual se le indico a la ODT que en dicha comunicación son responsables de lo siguiente:

    - Mantenimiento adecuado de la infraestructura del sistema TransMiCable en el sector por parte de la Operadora Distrital de Transporte
    - Deberá realizar el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad el bienestar y sostenibilidad de las Entidades.

    Compromisos:

    - El lunes 22 de julio del 2024 a las 10:00 a.m., Mauricio Díaz Salazar de la Dirección Técnica de Seguridad realizara una sesión de Orientación para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
    - De acuerdo con la reunión se definirá la fecha para cuando quedará el documento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

3. **Alarmas en pilonas:** Se solicitó información al área de seguridad física respecto a la novedad ocurrida con la activación de una alarma en la pilona 10, aproximadamente hacia finales de marzo y principios de abril de 2024, la cual estuvo activa durante aproximadamente una hora, generando molestias a la comunidad. Donde informan, que el Operador de Medios Tecnológicos (OMT) presente en ese momento visualizó la activación de la alarma en el monitor, pero no la reportó. Debido a esta inconsistencia, la persona ha sido retirada de la organización.

Compromisos:

- Diego Ruiz debe remitir el acta de retroalimentación sobre la incidencia ocurrida en la pilona 10.
- Se requiere evidencia de la gestión realizada con la empresa de vigilancia (copia de la comunicación)

4. **Evasión:** Analizar el problema de la evasión en varias estaciones, solicitar una reunión y enviar un correo a Kristell Liseth Quiroga Marín de la Dirección Técnica de Seguridad para abordar el tema y desarrollar un plan de acción.

2. COMPROMISOS PACTADOS

ACTIVIDAD PARA REALIZAR	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Se recomienda la incluir y actualizar el plan de emergencias con el riesgo de caída de cabina	Operadora Distrital de Transporte	Viernes 30 de agosto del 2024
Se recomienda identificar y ejecutar simulacros teniendo en cuenta otros escenarios de rescate en el cable.	Operadora Distrital de Transporte	En los simulacros de rescate.
Caracterización del tipo de evacuación según la zona en las pilonas.	Operadora Distrital de Transporte	Viernes 30 de agosto del 2024
Evaluar y ajustar el plan de rescate vertical.	Operadora Distrital de Transporte	Viernes 30 de agosto del 2024
El lunes 22 de julio del 2024 a las 10:00 a.m., Mauricio Díaz Salazar de la Dirección Técnica de Seguridad realizara una sesión de Orientación para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Operadora Distrital de Transporte	Lunes 22 de julio del 2024
De acuerdo con la reunión se definirá la fecha para cuando quedará el documento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Operadora Distrital de Transporte	Lunes 22 de julio del 2024
Diego Ruiz debe remitir el acta de retroalimentación sobre la incidencia ocurrida en la pilona 10 y evidencia de la gestión realizada con la empresa de vigilancia (copia de la comunicación)	Operadora Distrital de Transporte - Seguridad física	Inmediato
Analizar el problema de la evasión en varias estaciones, solicitar una reunión y enviar un correo a Kristell Liseth Quiroga Marín para abordar el tema y desarrollar un plan de acción.	Operadora Distrital de Transporte - Seguridad física	Inmediato

Acta elaborada por:



María Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

LISTADO DE ASISTENCIA

ASUNTO O TEMA: Temas Emergencias Cobre

Reunión Ordinaria	
Reunión Extraordinaria	X

FECHA: 28 / 08 / 2024

LUGAR: Estación Toro
DURACIÓN: 10:00 a.m. 11:30 p.m.

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	Isabel Valencia	C.C	40.16.300.190	GTC-THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Jeronimo Rivas	CC	1037.93.96.25	GTT-THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Eduardo Perez Ruiz	CC	52523982	CDT-Bolivia	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Oscar Jaramillo	CC	79956034	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Juan Ruiz	CC	80181884	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Alex Acevedo	CC	16.941.875	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Ignacio G	CC	80.795.630	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Henry Cochise Mesa	CC	1.037.602.873	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Paula Restrepo	CC	1.152.687.201	CDT-Sistec	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Martin Salazar	CC	1.152.189.664	CDT/THSA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Esteban Hoyos	CC	1.214.740.887	CDT	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Powered by CamScanner

Bogotá DC 09 de mayo de 2024.

Señor
DIEGO ALEXANDER RUIZ TORRES
Jefe de Seguridad
O.D.T. La Rolita

Asunto: Plan de Acción para Reducir el Impacto del Sonido de la Alarma de las Pilonas en el sistema TransMiCable.

De manera atenta me permito informar lo relacionado con el plan de acción para reducir el impacto del sonido de la alarma de las pilonas en el sistema TransMiCable.

1. Objetivo

Minimizar el impacto negativo del sonido de la alarma en la Pilonas del sistema de transporte masivo TransMiCable sobre los residentes cercanos, asegurando un balance entre la seguridad del sistema y la calidad de vida de los habitantes.

2. Analisis del Evento

Situación Actual:

- La alarma de la Pilona número 10 del sistema TransMiCable se activa; y por un error humano no se desactiva de manera inmediata.
- Los habitantes cercanos de la Pilona número 10 generan una queja del ruido constante e incómodo.

Factores Contribuyos a la situacion:

- La ubicación de la Pilonas cerca de áreas residenciales.
- Posibles fallas técnicas o falsas alarmas que activan el sistema innecesariamente.
- Posibles fallas humanas que no observan en la visual del monitor del CCTV, el indicador de que la alarma esta abierta.

Impactos:

- Potenciales problemas de salud relacionados con el ruido, como estrés y problemas de sueño.
- Descontento y quejas de la comunidad hacia el sistema de transporte.

Powered by CamScanner

3. Acciones de Mejora

Acción 1: Por parte de la ODT, Comunicación y Participación de la Comunidad (Recomendación)

- Informar a la comunidad sobre las medidas que se están tomando para resolver el problema del ruido.
- Crear un canal de comunicación directa para que los residentes puedan reportar incidencias y expresar sus preocupaciones.

4. Medidas de Control

Monitoreo y Evaluación Continua:

- En caso de activarse la alarma, se debe desactivar, luego abrir la cámara de la pilona para verificar la situación del porque se activó la alarma.
- De ser necesario enviar al supervisor al sector de la pilona para verificar la causa de la activación.
- Impartir instrucciones a las OMT por parte de los coordinadores de Megaseguridad, para monitorear constantemente la señal que indica que la alarma esta activada, con el fin de minimizar el impacto del sonido en la comunidad.
- En caso de activarse la alarma de las pilonas, la OMT debe informar de forma oportuna al coordinador de Megaseguridad para tomar las acciones necesarias con el personal de tecnología y solucionar la novedad.

Indicadores de Desempeño:

- Validar y verificar en el libro de minuta cada vez que el OMT verifica el estado de las alarmas (cada dos horas)
- Validar el tiempo promedio que toma el OMT en responder a la situación de una alarma activada.

Atentamente:

JORGE BEJARANO MARTIN
Coordinador de Contrato

Powered by CamScanner

Nota: Los señores coordinadores deben notificar al personal de OMT del presente plan de acción, y verificar su cumplimiento con el fin de fortalecer el sistema de vigilancia.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
1	Angy Marcela Infante Acosedo	1030562968	
2	Anderson Jair Blanco Mayo	1026963778	
3	Yulissa Andrea Gomez	1030594436	

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OPERACIÓN TRANSMICABLE CIUDAD BOLÍVAR
CONTRATO 2671 DE 2023

Tabla 1. Detalles del informe trimestral y datos del contratista

CONTRATO 2671 de 2023	**CONTRATISTA: Operadora Distrital de Transporte S.A.S**
Periodo comprendido: 1 al 31 de agosto de 2024	
Interventoría y/o supervisión directa:	Supervisión directa
Representante Legal del Operador:	**Carolina Martínez Cuellar**
Dirección:	CALLE 59 A SUR 76 A 82
Componente (Troncal/Zonal/Cable Aéreo)**:**	Cable Aéreo
Unidad Funcional/zona/patio:	TransMiCable Ciudad Bolívar
Correo electrónico de Notificaciones:	radicacion@transmilenio.gov.co
Enlace del SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4643165&isFromPublicArea=True&isModal=False
Radicado T-DOC:	EXP-80500-2022-00077

8.5 SUPERVISIÓN COMPONENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – DIRECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD. DTS

Tabla 17. Reporte de cumplimiento de obligaciones – DTS.

Tema principal, componente o subcomponente	**Obligación (principal) o Actividad de supervisión**	**Obligaciones relacionadas**	**Descripción u observación**	**Cumple (si/no)**	**Evidencia**
Vigilancia y seguridad	Contrato 2671 Numeral 5.3: Vigilancia de las estaciones.	Literal a) Disponer del personal y recursos necesarios para la vigilancia de las Estaciones del TransMiCable	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	Informe julio y agosto. Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad.
	Contrato 2671 Numeral 9.1	Literal b) Revisión de indicadores con periodicidad.	Indicador de seguridad física- vigilancia estaciones: 99,96%	Sí	
		Literal b) Mantener el sistema de video vigilancia	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	

	Apéndice 5: Lineamiento para la elaboración del protocolo anti-evasión.	Numeral 2.3 Mantener la infraestructura para que no se presente riesgo de evasión al Sistema	Reporte oportuno de novedades en la infraestructura del sistema: 100%	Sí	
	Apéndice técnico 4: Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones.	Literal a) El personal debe de contar con la dotación básica que debe ser entregada veces anualmente.	Cumplimiento en entregas de dotación de personal de vigilancia: 99,95%	Sí	
		Literal j) Garantizar que el personal se encuentre carnetizado	Cumplimiento en entregas de dotación de personal de vigilancia: 99,95%	Sí	
		Literal k) Garantizar que el personal que cargue y porte armas de fuego cuente con el examen Psico-Físico	Cumplimiento en entregas de dotación de personal de vigilancia: 99,95%	Sí	
		Literal m) Cumplir con la jornada laboral máxima permitida por el Ministerio de Trabajo	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	
		Literal q) Reemplazar el personal según se requiera	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	
		Literal v) Realizar supervisión a los puestos contratados	Cumplimiento de obligaciones según visitas de campo: 100%	Sí	
	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable	Literal d) Requerir la evacuación de usuarios y personal de operación de las cabinas y/o estaciones en caso de que el sistema pare y no pueda ser reiniciada la operación.	En el periodo no se requirió.	No aplica	No aplica
Seguridad y Salud en el trabajo	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable	Numeral 2.2 Asegurar la atención, socorro y/o estabilización (las que sean	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica

		necesarias) de personas involucradas en algún accidente o eventualidad			
	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable Numeral 2.1.9.2	Literal a) Identificar sistemáticamente todas las amenazas (internas y externas), que puedan afectar al Sistema TransMiCable, esto se debe hacer por cada estación de manera independiente, teniendo en cuenta las particularidades de las instalaciones y el entorno.	El 13 de agosto de 2024 se realizó reunión donde se trataron los siguientes temas: Reuniones con bomberos voluntarios Incidentes de usuarios Solicitud de aprobación para el uso de sillas en el área de embarque Aseo de techos en plataformas externas Actualización del plan de emergencias Plan de gestión del riesgo de desastres. Como compromisos, la ODT debe remitir subsanación de las observaciones realizadas y el procedimiento para el aseo de techos en las plataformas externas. También debe elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Sí	Actas de seguimiento, comunicaciones enviadas.
	Anexo 1 "Manual de operaciones del sistema TransMiCable Numeral 2.1.9.2	Literal b) Identificar los recursos disponibles por cada estación, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior del Sistema para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica

Literal j) Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
Literal l) Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
Literal k) Realizar simulacros como mínimo cuatro (4) veces al año con la participación de todos los trabajadores.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
Literal m) Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.	El 13 de agosto de 2024 en la estación Tunal del Sistema TransMiCable, se realizó inspección documental al SG-SST donde quedaron seis (6) compromisos. El 20 de agosto de 2024 se realizó inspección al Sistema TransMiCable para el cual se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) por medio del comunicado 2024-EE-25850 de 05 de septiembre de 2024. En esta visita se evidenciaron once (11) hallazgos nuevos, además de dos (2) abiertos de la anterior inspección del 29 de julio de 2024. El 28 de agosto de 2024 se realizó inspección al Sistema TransMiCable	Sí	Actas de seguimiento, comunicaciones enviadas.

			para el cual se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento). En esta visita quedo un (1) hallazgo nuevo, además de dos (2) abiertos de la anterior inspección del 20 de agosto de 2024.		
	Apéndice Técnico 4 Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones. Numeral 4.8 Especificaciones del plan de recuperación y evación.	Literal b) Operador deberá elaborar, mantener, actualizar y cumplir el Plan de Recuperación y Evacuación del Sistema TransMiCable.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
	Apéndice Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones. Técnico 4 Numeral 5 Requerimientos técnicos adicionales.	Literal a) El operador debe asegurar para que todo personal contratado en concordancia al desempeño de sus funciones el cumplimiento de cursos y capacitaciones según corresponda, además mantenerlos actualizados.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica
		Literal b) Cumplir con el esquema de vacunación al personal que realiza labores en pozos sépticos o manipula aguas contaminadas.	Durante el periodo no se requirió solicitud actualización.	No aplica	No aplica

ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITÉ		
ASUNTO O TEMA: REUNION OPERATIVA – DTS Y LA ROLITA		
Reunión: Interna ☐ Externa X	**Fecha: 13/08/2024**	**Hora inicio: 09:00** **Fin:** 10:20
Lugar: PORTAL TUNAL	**Lista de Asistencia (Formato R-OP-006)** Anexa al acta	

1. Asistencia

Asistentes Dirección Técnica Seguridad

-Martin Salamanca
-Jimmy Rico
-Pedro Hernández
-Cesar Alquichides
-Camila Rodriguez
-Hasli López
-Carlos Cruz
-Jennifer Riveros

Asistentes ODT SAS
-Diego Ruiz
-Ricardo F.

2. Temas tratados

Se da inicio a la reunión operativa con el equipo de dirección técnica de seguridad junto a Operador Distrital - LA ROLITA

Realiza intervención Ingeniero Martin Salamanca, solicitando la información del tema de la evasión que se ha aumentado en las diferentes estaciones en el transcurso de las últimas semanas.

Informan que se realizará un seguimiento al conteo de evasores en estaciones a partir del mes de agosto, se implementará un seguimiento riguroso al conteo de evasores en las diferentes estaciones. Este seguimiento tiene como objetivo identificar las horas críticas y las horas de máxima demanda, con la finalidad de generar estrategias que permitan reducir la evasión y mejorar el control en las estaciones.

Identificación de horas críticas y de máxima demanda

2. Temas tratados

Se acordó que se llevará a cabo un análisis detallado de los datos recogidos durante el seguimiento, con el propósito de determinar las franjas horarias en las que se observa un mayor índice de evasiones. Este análisis será crucial para la elaboración de estrategias específicas y para la asignación de recursos adecuados en los momentos de mayor demanda.

Análisis de evasiones en la Estación Paraíso y plan de acción
Se señaló que la Estación Paraíso ha sido identificada como la más frecuente en temas de evasiones, especialmente por parejas. Ante esta situación, se estableció la necesidad de generar un plan de acción específico que permita mitigar estas incidencias

Se ha venido realizando jornadas de comparendos junto al Coronel Pascual para generar mayor control de los infractores, donde se han generado más de 300 comparendos en el transcurso del año
-Se solicita reforzar en el control preventivo junto a la policía-

-Se discutió la situación actual de la evasión de pasajes y se ha identificado la necesidad de contar con información detallada para comprender la magnitud del problema y sus posibles causas. Una vez obtenida esta información, se acordó que se elaborará un plan de acción destinado a mitigar y dar solución a la problemática.

Personalización de puestos por parte del personal de Gestión Social
Se debe informar al personal de Gestión Social que se personalicen de sus respectivos puestos de trabajo para asegurar una supervisión y gestión efectiva del plan de acción mencionado anteriormente.

-Se informa que el Centro de Control Operativo (**CCO**) ha mostrado mejoras significativas en comparación con las semanas pasadas, lo que refleja un avance positivo en la operatividad y eficiencia del área.

Informan que en el portal se encuentran **3** caninos de No vigilancia. Estos animales son cuidados por los funcionarios, alimentándolos y contando con las vacunas necesarias para su cuidado

Se realizará la reubicación de los caninos a una zona específica donde no haya mucho tránsito de usuarios, ya que se ha evidenciado que algunos usuarios los está dando alimento a los caninos

Se debe solicitar al equipo de PDA que implemente medidas para fortalecer su trabajo y mejora de la ejecución del servicio asignado
Así mismo se debe establecer un mecanismo de seguimiento que permita evaluar el rendimiento

3. Compromisos Pactados		
Actividad a Realizar	**Responsable**	**Plazo de Ejecución**
Generar plan de acción para enfrentar la evasión en las estaciones	OPT – LA ROLITA	Pendiente por confirmar fecha por parte de ODT
Envió de las fechas para la ejecución del plan, según respuesta de informe	OPT – LA ROLITA	20/08/2024

ANEXO: Lista de Asistencia

LISTADO DE ASISTENCIA

[illegible] S.A., informa: En el ejercicio de sus funciones y en desarrollo de su objeto social, ha recopilado datos personales de manera [illegible] través de diferentes medios. Mediante Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, se [illegible] la protección de datos personales, y entre [illegible] facilitar su implementación y cumplimiento, de conformidad con los literales [illegible] de la Ley 1581 de 2012, [illegible] S.A., informa [illegible] para [illegible] el tratamiento de sus datos personales se [illegible] de manera [illegible] y confiable. En los términos y para los fines previstos en la [illegible] política de tratamiento de datos personales [illegible] Mediante [illegible] del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre ellos repose en cualquier base de datos o archivo [illegible] a través de nuestra página web [illegible] o en [illegible] Protección de Datos Personales.

NOTA: [illegible] diligenciar a través de medios electrónicos [illegible]

ASUNTO O TEMA: Reunion Operativa	Reunión Interna: X Reunión Externa:		LUGAR: Patio Taller		
OBSERVACIONES: DIST M y OCT 365.	FECHA: 13 / 09 / 2024		DURACIÓN: 9:00 a 10:30		

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico (Personal)	Teléfono / Ext.	Firma
1	Oscar Alexander	C.C	1.022.380.403	DIS TM	oscar.sanchez@transmilenio.gov.co	2803	
2	Ricardo Flores	CC	79.978.140	OCT 365	rflores@oct-gov.co	—	
3	Jennifer Ramos	CC	1.022.399.636	DIS/TRAN	jennifer.ramos@transmilenio.gov.co	2803	
4	Nicolas E. Salamanca	CC	1.151.968.682	DIS/TRAN	nicolas.salamanca@transmilenio.gov.co	2803	
5	Yesid Lopez	C.C.	1.032.434.834	DTS - TRAN	Yesidlopez@outlook.com	—	
6	Diego Ramirez	CC	79.560.32	OPT	diegoramirez@opt.gov.co	3134111123	
7	Jimmy A Rico	C.C.	74.183.361	DIS - TRAN	jimmy.rico@transmilenio.gov.co	2803	
8	Carlos Pedraza	CC	1.012.382.665	DIS - TM	Hector.pedraza@transmilenio.gov.co	—	
9	Fredy Ramirez	CC	7.174.478.197	OTS - TM	fredy.ramirez@transmilenio.gov.co	2803	
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

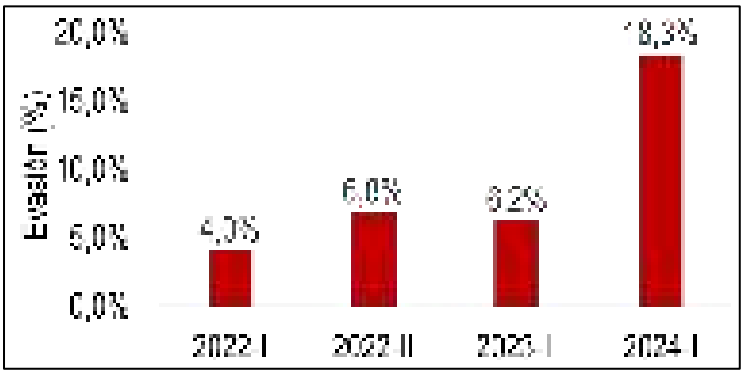
Bogotá D.C. 05 agosto de 2024

Señora
Carolina Martínez Cuellar
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
cmartinezc@odt.gov.co
Calle 59a sur # 76a - 82

Asunto: Solicitud Plan de Acción Evasión de Pasaje Sistema TransMiCable

Referencia: Contrato Interadministrativo de operación No. 2671 Empresa de Transporte del Tercer Milenio (En adelante "TRANSMILENIO" y la Operadora Distrital de Transporte (En adelante la "ODT" o la "Rolita").

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de dar a conocer la problemática detectada por esta Entidad respecto al aumento en la evasión de validación de pasajes en las estaciones operadas por la ODT. A través de mediciones realizadas por la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., se ha evidenciado un aumento significativo de la evasión en el Sistema TransMicable para el primer semestre de este año, como se muestra a continuación:



Fuente: Datos propios.

Para las semanas comprendidas entre el 12 julio y el 30 de julio, también, como se muestra en la siguiente tabla identificando el incremento de las incidencias en los últimos días:

ESTACION	PORCENTAJE	
CABLE PORTAL TUNAL	1.2%	AUMENTO
MANITAS	0.4%	AUMENTO

Fuente: Datos propios.

Por otra parte, de acuerdo con lo plasmado en el protocolo anti-evasión Código: GAEI-PR-003 presentado por la ODT, ustedes deben efectuar un control para la mitigación de la evasión de los pasajes:

(…)

1. Objetivo

Definir y establecer la metodología, directrices y acciones en el plan anti-evasión en el Sistema TransMiCable, de tal forma que se articule con las estrategias, líneas de trabajo y el desarrollo de intervenciones orientadas a su mitigación efectiva contempladas en el Plan Estratégico Anti-Evasión de TRANSMILENIO S.A.

2. Alcance

El presente protocolo aplica y es de estricto cumplimiento para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que realicen actividades de validación a las tarjetas de los usuarios y efectúen control de ingreso en las áreas de las Barrera de Control de Acceso (BCA) de las estaciones del Sistema TransMiCable.

3. Generalidades

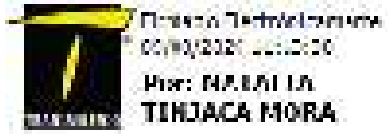
- *Con la implementación del presente protocolo anti-evasión se pretende controlar y minimizar el ingreso de usuarios de manera irregular al Sistema.*

(…)

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el aumento de evasión en el Sistema TransMiCable, se hace necesaria la elaboración e implementación de un plan de acción que permita reducir los índices de evasión que actualmente se están presentado; es necesario tener en cuenta que esta problemática afecta de manera significativa la imagen del Sistema, puesto que los usuarios que si validan el pasaje se sienten inconformes al observar que

algunas personas no lo hacen. El Plan de acción debe ser presentado e implementado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación y como mínimo debe contener las acciones implementadas por la ODT, para que esta situación de aumento de la evasión no continúe y que se logre mitigar la problemática evidenciada en las estaciones bajo su custodia.

Cordialmente;



NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Proyectó: Jimmy Rico-Camila Rodríguez / Dirección Técnica de Seguridad
Revisó: Zayda Lombana/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Enrique Salamanca Alvarado/ Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.

Bogotá, D.C. 05 septiembre de 2024

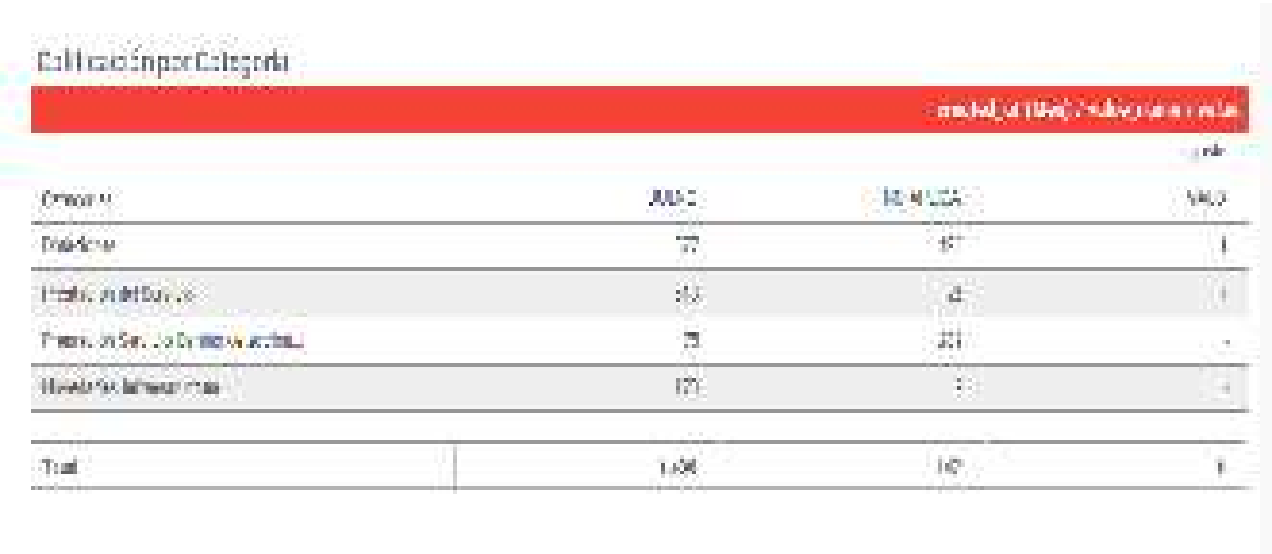
Referencia: Niveles de Servicio TRANSMICABLE
LA ROLITA CTO-2671-23

Asunto: Insumo Seguridad física agosto 2024.

Para el presente periodo comprendido del 01 al 31 agosto de 2024 la Dirección Técnica de Seguridad en cabeza de los apoyos a la supervisión, envía efectuaron inspecciones constantes a los puestos del dispositivo de seguridad ubicado en las Estaciones del Sistema TransMicable, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los niveles de servicio y de esta manera garantizar la correcta prestación del servicio, igualmente se está trabajando con la plataforma del CCO, por parte de la Rolita donde se evidencian los hallazgos y se le informan para que realicen las correcciones en el tiempo que está establecido.
Para cumplir con este objetivo la Dirección Técnica de Seguridad cuenta con una plataforma tecnológica en la cual se registran los diferentes datos, Hallazgos y novedades encontradas por el equipo de apoyo a la supervisión en campo, los resultados de estas visitas son plasmados en un Pdf el cual muestra gráficamente los niveles de cumplimiento.
Además de la plataforma tecnológica contamos con un grupo de mensajería instantánea por el cual se gestiona los hallazgos encontrados para ser subsanados por el contratista en tiempo real y así garantizar que la prestación del servicio no decaiga en cuanto a calidad y eficiencia.
Se trabaja constantemente con capacitaciones y planes de acción en el ingreso irregular por parte de usuarios al Sistema TransMicable

A continuación, se describe los niveles de cumplimiento para el presente periodo.

Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad



Total			

En el presente periodo correspondiente del 01 al 31 agosto de 2024 se da el cumplimiento por parte de la empresa de seguridad de la siguiente manera:

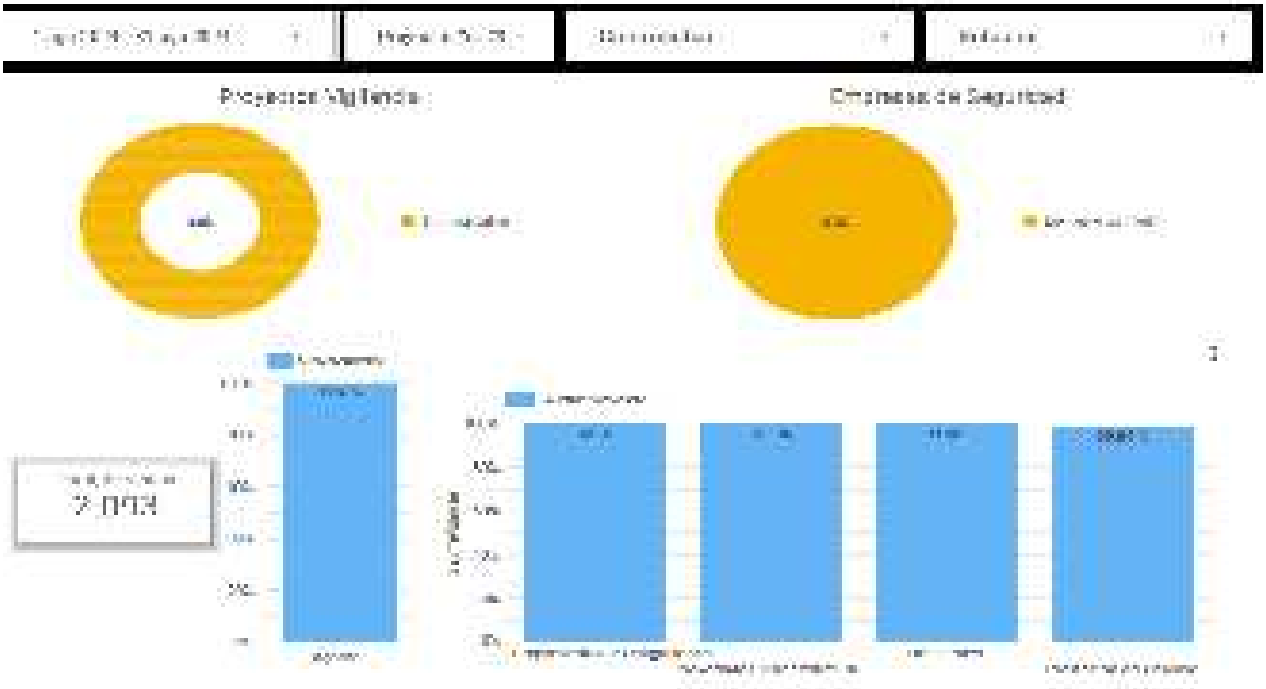
1. La empresa ha dado cumplimiento en cuanto a las entregas de dotación del personal de vigilancia en un 99,95%.

2. Se logra evidenciar que el operador ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento del 99,89%.

3. El operador dio cumplimiento en cuanto al reporte oportuno de las novedades presentadas en la infraestructura del sistema, en un 100%.

4. De acuerdo con las visitas de campo realizadas se logra evidenciar que el operador dio cumplimiento de un 100% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad



En la gráfica anterior se puede evidenciar de manera más clara el cumplimento de la empresa en cuanto a Cumplimiento de Obligaciones los cuales se encuentra en un ponderado general del 99,96%

Proyectó: Pedro Hernandez
Dirección Técnica de Seguridad

DIRECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD

PROCESO

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SITP

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	
Seguimiento a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio a cargo de TRANSMILENIO S.A.	Eficiencia	
	Eficacia	
	Efectividad	x

OBJETIVO DEL INDICADOR

Verificar el cumplimiento operacional y la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema a cargo de TRANSMILENIO S.A, Empresa De Seguridad TRANSMICABLE, LA ROLITA

FÓRMULA

$$\left(\frac{\text{Total de novedades gestionadas y atendidas por el contratista}}{\text{Total de novedades reportadas al contratista}}\right) \times 100$$

UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
PORCENTAJE	Mensual
VALOR MÍNIMO ACEPTADO	**META A LOGRAR**
90%	100%

RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN DE DATOS Y SU ANÁLISIS

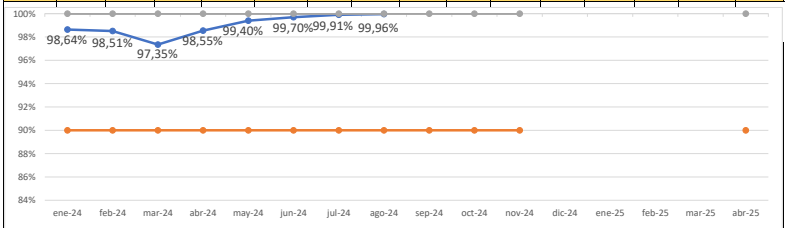
Profesional de la Dirección Técnica de Seguridad

FUENTE DE INFORMACION

Visitas de seguimiento a la prestación de servicio de vigilancia, informes de visitas, correos de remisión de instrucciones al contratista.

HISTÓRICO

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
98,64%	98,51%	97,35%	98,55%	99,40%	99,70%	99,91%	99,96%								



Interpretación del Último Resultado Reportado (Incluir Explicaciones en los casos que no haya medición)

En el presente periodo correspondiente al mes de agosto de 2024 se da el cumplimiento por parte del contratista de la siguiente manera:
1. El contratista ha dado cumplimiento en cuanto a las entregas de dotación del personal de vigilancia en un 99,95%.
2. Se logra evidenciar que el contratista ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento del 99,89%.
3. El contratista dio cumplimiento en cuanto al reporte oportuno de las novedades presentadas en la infraestructura del sistema, en un 100 %.
4. De acuerdo a las visitas de campo realizadas se logra evidenciar que el contratista dio cumplimiento de un 100% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.
NOTA1: El cumplimiento de 100% se tiene parametrizado en un 99,96% . NOTA 2: El indicador nos sirve para medir el nivel de cumplimiento del contratista de vigilancia y de esta manera estar monitoreando de manera continua el comportamiento en cuanto a niveles de servicio.
NOTA 3: Este indicador permite a la supervisión del contrato tomar acciones frente a un posible incumplimiento del contratista de vigilancia.

Bogotá D.C.

Señor

PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Gerente General (E)
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.AS.
Carrera 18 L No 70B -72 Sur
Estación Manitas TransMiCable
radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

Respetado señor Pedro Gutiérrez;

TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor y en ejecución de sus funciones de seguimiento, control y regulación de la operación del Sistema, realizó el pasado 20 de Agosto del 2024 en el Sistema TransMiCable, la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estipulado en el *Contrato Interadministrativo de Operación No 2671 de 2023 Capítulo XVI ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 16.2 Seguridad y Salud en el trabajo*, la cual permitió presentar el informe anexo, con diferentes observaciones y hallazgos detectados en el recorrido.

Por lo anterior, se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) que incluya como mínimo lo siguiente:

PLAN DE ACCIÓN – MEJORAMIENTO	
Actividades	Estrategia de Cambio
	Acciones preventivas
	Acciones Correctivas
Planificación (entrega) Plan de mejora	Cronograma de implementación de actividades (tiempo entre un mes a dos meses)
Implementación plan de mejora	Inmediato
Tipo de entregable	Evidencias de las actividades: soportes, formatos, informes, datos y fotografías

Indicadores por mejorar	Los que se relacionen con la problemática según la observación o el hallazgo
Metas por alcanzar	Cierre definitivo a las observaciones y hallazgos encontrados.

Es importante destacar que en la última inspección (29/07/2024) se tenía un reporte de siete (07) hallazgos, veinte (20) días después se observó la gestión de cierre de cinco (05) quedan dos (02) abiertos correspondientes a: Condiciones de Seguridad en el área de mantenimiento de pinza, presenta suelo en mal estado y Riesgo Químico por almacenamiento de sustancias químicas sin rótulo o etiqueta.

En la visita realizada el día 20 de agosto 2024 se evidenciaron once (11) nuevos hallazgos, correspondientes a: Condiciones de Seguridad por Orden y Aseo, señalización e identificación de áreas, Riesgo Químico por almacenamiento de sustancias sin la respectiva publicación de la matriz de compatibilidad, Riesgo Eléctrico por tablero eléctrico obstruido por escalera, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente se solicita a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., remitir a esta Dirección un plan de acción para corregir los hallazgos descritos en el mencionado informe, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibido de la presente comunicación toda vez que estos fueron informados en la visita.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
05/09/2024 10:55:22
Por: NATALIA TINJACA MORA

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Anexos: Informe Inspección SST ODT 20-08-2024
Proyectó: Isabel Valbuena/ Dirección Técnica de Seguridad
Reviso: Zayda Lombana/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Salamanca Alvarado / Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.

ANEXO 2.

MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN

Tipo de Inspección:	Fecha:	Hora Inicio: 08:30 am
Documental ☐ En patio ☒	20 Agosto 2024	Fin: 12:00
Lugar: Estaciones	Concesionario: TransMiCable	

Temas revisados

En relación del Mantenimiento se aprecia trabajo continuo al momento visitado el taller se aprecia Cem. 5.

En Cabinas se observa la cantidad suficiente el mismo - Cumplido en el momento - Cant. Total 11

En elementos personales en Puesto Centros. Cumplido en el momento.

En cuarto de UPS se evidencia extintor descargado Falta de letrero eléctrico

En Estación Principal de cinta Cuarto UPS, Cuarto de almacenamiento de equipos de oficina.

En Est Estación y Est Estación Cuarto de Aseo - Cumplido en el momento

En Cuarto de medidor Subestación Sin novedad - En Zona de primeros auxilios

- Tesoro

En elementos personales en puesto - Casco Cumplido en el momento.

En identificación de cinta - Cuarto de Mantenimiento.

En Tunel.

En elementos personales en el puesto

En almacenamiento de Sustancias Sin Peligros de Contención - Taller de mantenimiento

En no se evidencia Señalización de matriz de Compatibilidad Taller de mantenimiento

En Cabinas con elementos en buen Estado - Cumplido en el momento

Compromisos pactados

Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Lyana Sánchez Cisneros	Lyana Sánchez	Jonathan Cañón	
Paola Alexandra Perez R	Paola A Perez		

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

NOTA: Una asistencia sin firma o huella se tomará como inasistencia.

ASUNTO O TEMA: Inducción SST Tanaq Cable

Reunión Interna ☐ Reunión Externa ☒

LUGAR: Edificio

FECHA: 30 | Agosto | 2024

HORA: 07:30 am – 11:00 P m

No.	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Empresa donde Labora	Cargo / Dependencia / Profesión	Teléfono / Ext.	Firma
1	Liliana Sánchez	C.C.	1.130.606.429	GTL - TANAQ	Ingeniera ambiental y gestión del riesgo	3209432645	Liliana Sánchez
2	Heidy Bernal	C.C.	1.233.690.816	GTL - TANAQ	Ingeniera ambiental y gestión del riesgo	3008784941	Heidy Bernal
3	Jonathan Gómez	C.C.	1.039.068.230	SST - GTL	Ingeniero de seguridad y salud en el trabajo	3107992824	Jonathan Gómez
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA (continuación)

TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, le informa que usted no está obligado a suministrar información sobre el origen racial o étnico, su orientación sexual, su identidad de género, su pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, su filiación política, su religión, sus creencias filosóficas o morales, su salud, su vida sexual, sus datos biométricos o los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, a menos que medie su autorización expresa para el tratamiento de dicha información.

NOTA: este documento no debe ser diligenciado si ya existe un listado de asistencia para cada uno de los asistentes.

Para fines estadísticos y de control de acceso, diligencie las casillas sobre los siguientes grupos poblacionales:

RANGO DE EDAD				SEXO			ORIENTACIÓN SEXUAL						IDENTIDAD DE GÉNERO				CATEGORÍA ÉTNICA								AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA						OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
Niño/a	Joven	Adulto	Adulto mayor	Mujer	Hombre	Intersexual	Heterosexual	Lesbiana	Homosexual	Bisexual	Intersexual	Otra	Femenino	Transgénero	Masculino	No binario	Otro	Gitano(a) Rrom	Raizal	Palenquero	Negro(a) Afrocolombiano(a)	Mestizo(a)	Indígena	Ninguno	Indígena	Gitano(a) Rrom	Raizal	Palenquero	Negro(a) Afrocolombiano(a)	Mestizo(a)	Ninguno	Persona en situación de discapacidad	Persona desplazada	Persona privada de la libertad
	X			X							X				X									X						X			
	X			X							X				X									X						X			

* La información institucional de TRANSMILENIO S.A. registrada en este formato es de carácter público.
* Mediante el registro de sus datos personales y la firma en el presente listado de asistencia usted autoriza a TRANSMILENIO S.A. el almacenamiento y uso de los mismos únicamente con fines estadísticos en concordancia con la Ley 1581 de 2012.
* Niños: Se refiere a parte de los órganos sexuales de las personas, es decir, esta está determinada por el aparato reproductor. Mujer: Persona cuyo sexo al momento de nacer tiene un órgano reproductor y cuyo género es femenino. Hombre: Persona que al momento de nacer tiene un órgano reproductor y cuyo género es masculino. Intersexual: Aquella persona que presenta condiciones biológicas primarias y secundarias de ambos sexos.
* Orientación Sexual: Dirección del deseo erótico y afectivo entre las personas, en función del sexo y género. Heterosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia personas de un género diferente al suyo. Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia personas del mismo sexo-género. Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales. Lesbiana: Categoría política para designar a las mujeres homosexuales. Pansexual: Capacidad que tiene una persona de sentir atracción afectiva, emocional o sexual por personas de cualquier sexo o género, de género diferente, o de personas con identidad de género diversa. Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen a personas del mismo sexo-género o de uno diferente. Heterosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia personas de género diferente al que se asume como propio.
* Identidad de género: Es la construcción social de la identidad de la persona, que organiza y define los roles, los valores, los atributos, los intereses, los prejuicios sociales y las relaciones de poder.
Transexual: Es aquella persona que su identidad de género es diferente al sexo que le fue asignado al nacer. Transgénero: Personas que se identifican con características asociadas a la masculinidad y/o feminidad. Esta categoría alberga a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras. Diligencie: Es una palabra utilizada para referirse a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer son el mismo. No binario: Identificación con el género no binario o fluido se encuentra en la diversidad sexual entre hombre y mujer. Otro: Es una variable cualitativa nominal politómica, es decir, solo puede ser clasificada en una categoría, pero que puede ser clasificada en más de dos categorías.

Powered by CamScanner

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 20 DE AGOSTO DEL 2024

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 29 DE JULIO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES 3

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR 3

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL 10

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO 13

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO 16

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 17

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES

Se realizó inspección en el Sistema TransMiCable a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

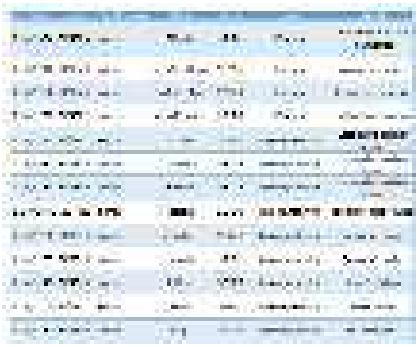
1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rótulo o etiqueta, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, aunque se evidenció soporte de sensibilización realizado el 08/08/2024 a personal en temas químicos, durante el recorrido se observó sustancias químicas sin la respectiva etiqueta.	**Cumple Parcialmente**

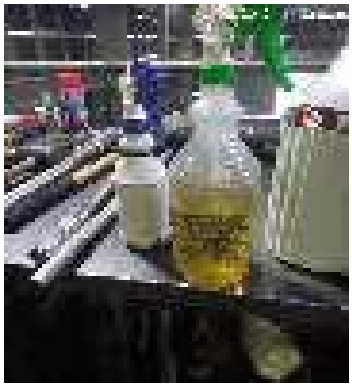
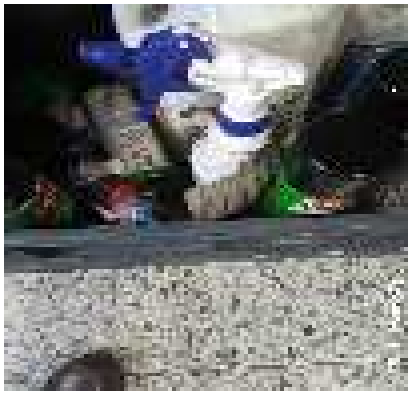




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024


	ANEXO 1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	

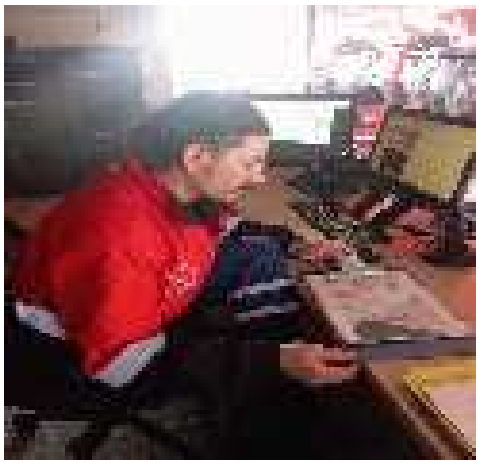

Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Riesgo Químico: En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó la presencia de alimentos en el taller de mantenimiento y en el área de infraestructura. Cabe destacar que en estas zonas se almacenan sustancias químicas. Se recomienda sensibilizar al personal sobre la prohibición de consumir alimentos en estas áreas, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud de los colaboradores. Además, se sugiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículo 155, y en la Resolución 773 de 2021. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, se evidenció soporte de sensibilización realizado el 08/08/2024 a personal en temas químicos y el no consumo de alimentos en zonas donde se almacenan sustancias químicas.	**Cumple**

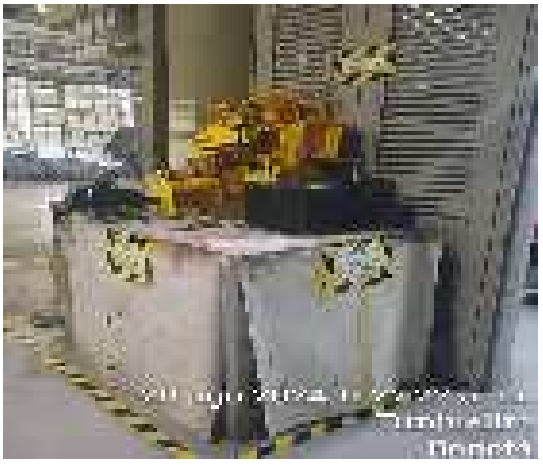




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024

	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, frente al cuarto de infraestructura, se observaron malas prácticas de orden y limpieza. Se encontraron diversos elementos, equipos y herramientas de trabajo desorganizados, así como sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda organizar y ajustar estas áreas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció buenas prácticas de orden y aseo, así mismo, informan que se realizó demarcación del suelo esto para indicar y/o especificar donde se puede almacenar los diferentes elementos.	**Cumple**

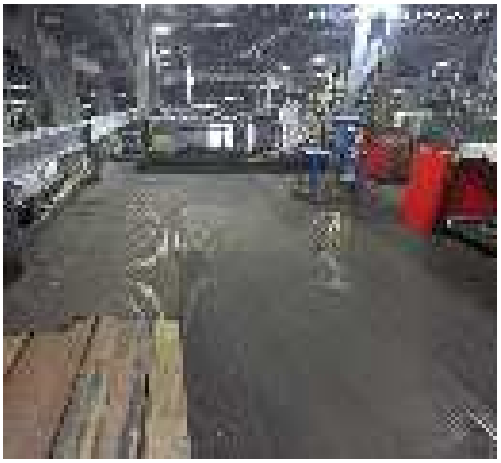
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024	
	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se recomienda realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció que aunque realizaron el retiro del tapete en algunas zonas, la ODT informa que se generó orden de compra para la adquisición de un nuevo tapete en material de caucho.	**Cumple Parcialmente**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, se observaron malas prácticas de orden y limpieza en el cuarto de Asear. Se encontraron diversos elementos desorganizados que obstruían el paso dentro del área. Se recomienda organizar adecuadamente el espacio y ajustar de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se observa en cuarto del contratista ASEAR buenas prácticas de orden y aseo.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, que en el cuarto de Asear se almacenan sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda implementar las medidas necesarias para cumplir con lo estipulado en el Título VI, Capítulo I del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 773 de 2021, artículo 20.	**Cumple**

En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, se evidenció la implementación del sistema de contención en cuarto del contratista ASEAR.	

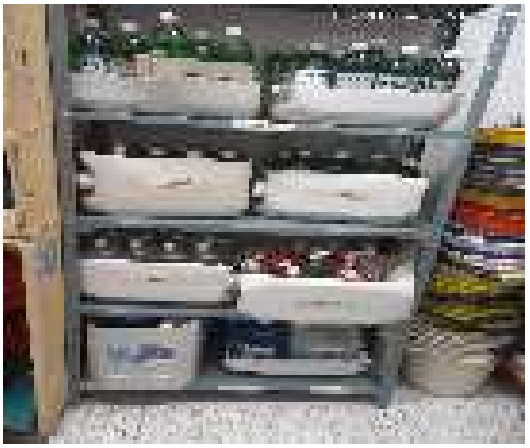




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Paraíso, mueble con exposición de puntillas, lo que podría generar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 Título III y artículo 80. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, se evidenció la adecuación del mueble.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, elementos personales en el suelo generando la posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo, se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención en el taller de mantenimiento. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, la Resolución 773 de 2021 y la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, almacenamiento de sustancias químicas en el taller de mantenimiento sin la respectiva publicación de la matriz de compatibilidad, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Titulo VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 artículo 2, 13, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 y el Decreto 1496 de 2018	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, locker con elementos en la parte superior, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realiza corrección de la novedad, ajustándose de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 capítulo IV y el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.24	**Cumple**

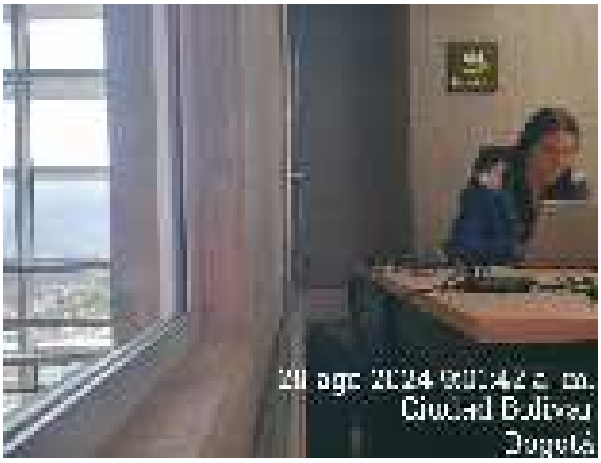




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

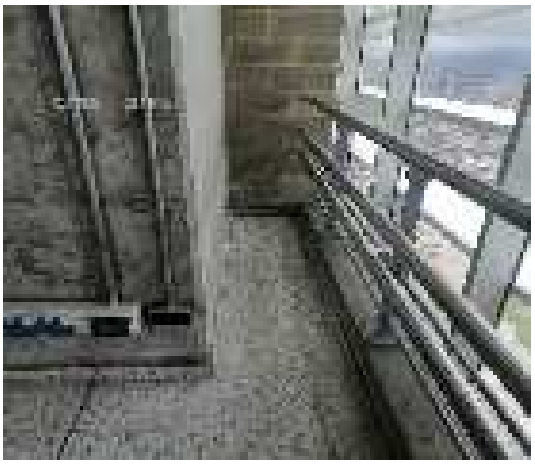
3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II

Descripción: Condiciones de seguridad "orden y aseo": En inspección realizada el día 20/08/2024, se observó en la estación Juan Pablo II en sala de juntas y plataformas elementos personales en piso (bolsos), conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se generó cierre de la novedad. Dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cumple**









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción: Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II en cuarto de UPS tablero eléctrico obstruido por escalera. Se requiere ajustar de acuerdo con el anexo RETIE del 2013, numeral 20.23 y Artículo 6.	**No Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	

Descripción Condiciones de Seguridad: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, ausencia de señalización e identificación de áreas en cuarto UPS y cuarto de almacenamiento de equipos de alturas. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos)	**No Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	

Descripción Condiciones de Seguridad "Emergencias": En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, kit de control de derrames obstruido y sin señalizar en el cuarto del contratista Asear, la novedad es corregida en el momento y se ajusta de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25.	**Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	

Descripción Riesgo Biológico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, recipiente de residuos peligrosos sin la respectiva bolsa, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se subsanada la novedad, se ajusta de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019 Artículo 4 y la Resolución 2400 de 1979 capítulo V.	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – PARAÍSO

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Paraíso elementos personales en el suelo; de acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, los objetos fueron retirados y se ajusta de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Condiciones de Seguridad: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Paraíso ausencia de señalización e identificación en el cuarto de infraestructura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos)	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado el día 29 de julio del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rótulo o etiqueta, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, aunque se evidenció soporte de sensibilización realizado el 08/08/2024 a personal en temas químicos, durante el recorrido se observó sustancias químicas sin la respectiva etiqueta.	**Abierto**
2.	**Riesgo Químico:** En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó la presencia de alimentos en el taller de mantenimiento y en el área de infraestructura. Cabe destacar que en estas zonas se almacenan sustancias químicas. Se recomienda sensibilizar al personal sobre la prohibición de consumir alimentos en estas áreas, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud de los colaboradores. Además, se sugiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículo 155, y en la Resolución 773 de 2021. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, se evidenció soporte de sensibilización realizado el 08/08/2024 a personal en temas químicos y el no consumo de alimentos en zonas donde se almacenan sustancias químicas.	**Cerrado**
3.	**Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, frente al cuarto de infraestructura, se observaron malas prácticas de orden y limpieza. Se encontraron diversos elementos, equipos y herramientas de trabajo desorganizados, así como sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda organizar y ajustar estas áreas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció buenas prácticas de orden y aseo, así mismo, informan que se realizó demarcación del suelo esto para indicar y/o especificar donde se puede almacenar los diferentes elementos.	**Cerrado**
4.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se recomienda realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció que, aunque realizaron el retiro del tapete en algunas zonas, la ODT informa que se generó orden de compra para la adquisición de un nuevo tapete en material de caucho.	**Abierto**
5.	**Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, se observaron malas prácticas de orden y limpieza en el cuarto de Asear. Se encontraron diversos elementos desorganizados que obstruían el paso dentro del área. Se recomienda organizar adecuadamente el espacio y ajustar de acuerdo con lo estipulado	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se observa en cuarto del contratista ASEAR buenas prácticas de orden y aseo.	
6.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, que en el cuarto de Asear se almacenan sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda implementar las medidas necesarias para cumplir con lo estipulado en el Título VI, Capítulo I del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 773 de 2021, artículo 20. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, se evidenció la implementación del sistema de contención en cuarto del contratista ASEAR.	**Cerrado**
7.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Paraíso, mueble con exposición de puntillas, lo que podría generar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 Título III y artículo 80. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 se genera cierre del hallazgo, se evidenció la adecuación del mueble.	**Cerrado**

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados el día 20 de agosto del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, elementos personales en el suelo generando la posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo, se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Abierto**
2.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención en el taller de mantenimiento. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, la Resolución 773 de 2021 y la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104	**Abierto**
3.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, almacenamiento de sustancias químicas en el taller de mantenimiento sin la respectiva publicación de la matriz de compatibilidad, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Titulo VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 artículo 2, 13, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 y el Decreto 1496 de 2018	**Abierto**
4.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, locker con elementos en la parte superior, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realiza corrección de la novedad, ajustándose de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 capítulo IV y el Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.24	**Cerrado**
5.	**Condiciones de seguridad "orden y aseo":** En inspección realizada el día 20/08/2024, se observó en la estación Juan Pablo II en sala de juntas y plataformas elementos personales en piso (bolsos), conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se generó cierre de la novedad. Dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cerrado**

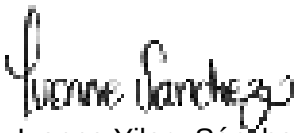
No.	Hallazgos identificados	Estado
6.	**Riesgo Eléctrico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo en cuarto de UPS tablero eléctrico obstruido por escalera. Se requiere ajustar de acuerdo con el anexo RETIE del 2013, numeral 20.23 y Artículo 6.	**Abierto**
7.	**Condiciones de Seguridad:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, ausencia de señalización e identificación de áreas en cuarto UPS y cuarto de almacenamiento de equipos de alturas. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos)	**Abierto**
8.	**Condiciones de Seguridad "Emergencias":** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, kit de control de derrames obstruido y sin señalizar en el cuarto del contratista Asear, la novedad es corregida en el momento y se ajusta de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25.	**Cerrado**
9.	**Riesgo Biológico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, recipiente de residuos peligrosos sin la respectiva bolsa, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se subsanada la novedad, se ajusta de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019 Artículo 4 y la Resolución 2400 de 1979 capítulo V.	**Cerrado**
10.	**Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Paraíso elementos personales en el suelo; de acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, los objetos fueron retirados y se ajusta de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cerrado**
11.	**Condiciones de Seguridad:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Paraíso ausencia de señalización e identificación en el cuarto de infraestructura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos).	**Abierto**

Para la inspección realizada el día 29 de julio del 2024 de los siete (07) hallazgos abiertos se realizó el cierre de cinco (05) y para la inspección actual se identificaron once (11) nuevos hallazgos con cierre en el momento de cinco (05), los cuales se describen en el presente informe y requieren su correspondiente plan de acción.

Informe elaborado por:



Heidy Alexandra Pérez Malverde
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Ivonne Yilary Sánchez
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Informe revisado por:



Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

	ANEXO 2. MODELO BITACORA DE INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Tipo de Inspección:	Fecha:	Hora inicio: 07:30 am
Documental ☐ En patio ☐	28-Agosto-2024	Fin: 13:00 pm
Lugar: Estaciones TransMiCable	Concesionario: Cable ODT	

Temas revisados

En inspección realizada el 28/Agosto/2024 se aperturan 8 vallenatos, en vista Seguimiento de 28/Septiembre/2024 se aperturan Cinco de 6.

A continuación se relaciona lo evidenciado en recorrido.

1. Cortes con elementos en parte superior de Cable y Doppelmayr, Cerrado en el momento. → Estación Tunal
2. Ninguna extendedoras con Calidad electrica Operativa → Estación Juan Pablo.
3. Ejecución de actividad en altura sin la respectiva demarcación → Cerrado en el momento Estación Manitos
4. Implementar y/o formalizar un formato en donde se establezca un especifico y detallado de Cable. → Conforme a lo evidenciado diligenciar Formato Ops-F-073

Compromisos pactados

Actividad para realizar	Responsable	Plazo de ejecución

PERSONAL DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD		PERSONAL CONCESIONARIO	
Nombres y Apellidos	Firma	Nombres y Apellidos	Firma
Jhonny Sanchez Cardenas		Geraldine Lozano	
Yeraldy Perez Maldonado			

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

ASUNTO O TEMA: Inspección SST Estaciones Trans M. Cable

OBSERVACIONES:

Reunión Interna: [ ] Reunión Externa: [X]

FECHA: 22 | Agosto | 2024

LUGAR: Estaciones Trans M. cable

DURACIÓN: 08:30am - 11:00 pm

N°	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico / Teléfono	Teléfono / Cel.	Firma
1	Jhonny Sánchez	C.C.	1082[illegible]129	DTI - TMSA	[illegible]	3[illegible]	[signature]
2	[illegible]	C.C.	1[illegible]4500	DTI - TMSA	[illegible]	[illegible]	[signature]
3	Cristian Cuevas	C.C.	1[illegible]853	DTI - SST	[illegible]	3[illegible]	[signature]
4	Jonathan Cano	C.C.	8[illegible]20	DTI - SST	[illegible]	3[illegible]	[signature]
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA (continuación)

Para fines estadísticos y si usted está de acuerdo, diligencie las casillas sobre los siguientes grupos (OPCIONAL)

RANGO DE EDAD				GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL						IDENTIDAD DE GÉNERO			DISCAPACIDAD							IDENTIFICACIÓN ÉTNICA						OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
Edad	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Femenino	Masculino	Intersexual	Heterosexual	Bisexual	Gay	Homosexual	Lesbiana	Otra	Cisgénero	Transgénero	Otra	Cognitiva	Física	Auditiva	Mental psicosocial	Múltiple	Visual	Ninguna	Afrocolombiano	Indígena	Raizal	Palenquero	Rom	Ninguno	Persona desplazada	Persona desmovilizada	Víctima del conflicto armado
	X			X			X						X									X						X			
	X			X			X						X									X						X			
	X			X			X						X									X						X			
		X			X		X						X									X						X			

* La información del análisis anual de TRANSELEC S.A. es de carácter reservado y solo puede ser suministrada por autorización escrita.
* Medidas correctivas en caso de incumplimiento: Para el caso de proveedores y/o Firmas en el proceso de selección: La violación a estas políticas por parte de los proveedores y/o firmas en el proceso de selección será causal de rechazo de la oferta y/o propuesta presentada por el proveedor y/o firma en el proceso de selección. Para el caso de proveedores y/o Firmas ya contratadas: El incumplimiento de estas políticas por parte de los proveedores y/o firmas ya contratadas será causal de terminación unilateral del contrato por parte de TRANSELEC S.A. sin perjuicio de las demás acciones que TRANSELEC S.A. pueda adelantar en contra del proveedor y/o firma por el incumplimiento de estas políticas. Para el caso de empleados de TRANSELEC S.A.: El incumplimiento de estas políticas por parte de los empleados de TRANSELEC S.A. será causal de terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de TRANSELEC S.A. sin perjuicio de las demás acciones que TRANSELEC S.A. pueda adelantar en contra del empleado por el incumplimiento de estas políticas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 1581 de 2012.
* Orientación sexual: Hace referencia a la atracción emocional, afectiva y sexual que siente una persona hacia otra persona que puede ser del mismo sexo, de otro sexo o de más de un sexo. Puede ser: Heterosexual: Atracción hacia personas del sexo opuesto. Homosexual: Atracción hacia personas del mismo sexo. Bisexual: Atracción hacia personas de ambos sexos. Pansexual: Atracción hacia personas sin importar su sexo o género. Asexual: Falta de atracción sexual hacia otras personas.
* Identidad de género: Hace referencia a la vivencia del género tal como cada persona lo siente profundamente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar, si es libremente escogida, modificaciones corporales o funcionales por medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Puede ser: Cisgénero: Persona cuya identidad de género corresponde con el sexo asignado al momento del nacimiento. Transgénero: Persona cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al momento del nacimiento. Otra: Identidades de género que no encajan en las categorías anteriores, como género fluido, no binario, agénero, entre otras.
* Discapacidad: Hace referencia a una condición que limita una o más actividades importantes de la vida diaria de una persona. Puede ser: Cognitiva: Dificultades en el aprendizaje, la memoria, la atención o la resolución de problemas. Física: Limitaciones en la movilidad o en el uso de partes del cuerpo. Auditiva: Pérdida parcial o total de la audición. Visual: Pérdida parcial o total de la visión. Mental psicosocial: Condiciones que afectan el bienestar emocional y las relaciones sociales. Múltiple: Combinación de dos o más discapacidades. Ninguna: No se identifica con ninguna discapacidad.
* Identificación étnica: Hace referencia a la pertenencia a un grupo étnico con características culturales, lingüísticas y/o históricas compartidas. Puede ser: Afrocolombiano: Descendiente de personas africanas traídas durante la colonia. Indígena: Pertenencia a un pueblo originario de América. Raizal: Del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Palenquero: De San Basilio de Palenque, con lengua criolla propia. Rom: Pueblo gitano. Ninguno: No se identifica con ninguna de las anteriores.
* Otros grupos poblacionales: Hace referencia a condiciones específicas que requieren atención diferencial. Puede ser: Persona desplazada: Obligada a huir de su lugar de residencia por violencia o conflicto. Persona desmovilizada: Excombatiente que ha dejado las armas. Víctima del conflicto armado: Persona que ha sufrido daños por el conflicto armado interno.

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 28 DE AGOSTO DEL 2024

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 20 DE AGOSTO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES 3

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR 3

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL 11

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II 12

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – MANITAS 13

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS 14

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ESTACIONES

Se realizó inspección en el Sistema TransMiCable a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el protocolo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo - T-DS-010 de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rótulo o etiqueta, Ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, aunque se evidenció soporte de sensibilización realizado el 08/08/2024 a personal en temas químicos, durante el recorrido se observó sustancias químicas sin la respectiva etiqueta. En inspección realizada el día 28/08/2024, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando en estación tunal sustancias químicas sin rótulo o etiqueta.	**Cumple Parcialmente**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024





	ANEXO 1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

Descripción Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció que, aunque realizaron el retiro del tapete en algunas zonas, la ODT informa que se generó orden de compra para la adquisición de un nuevo tapete en material de caucho. En inspección realizada el día 28/08/2024, no se genera cierre del hallazgo, la novedad continúa, la ODT informa que se encuentra a la espera de entrega del tapete.	**Cumple Parcialmente**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 29/07/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

	ANEXO 1	
	INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo": En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, elementos personales en el suelo generando la posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo, se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera cierre del hallazgo, se evidencia buenas prácticas de orden y aseo y elementos ordenados.	**Cumple**



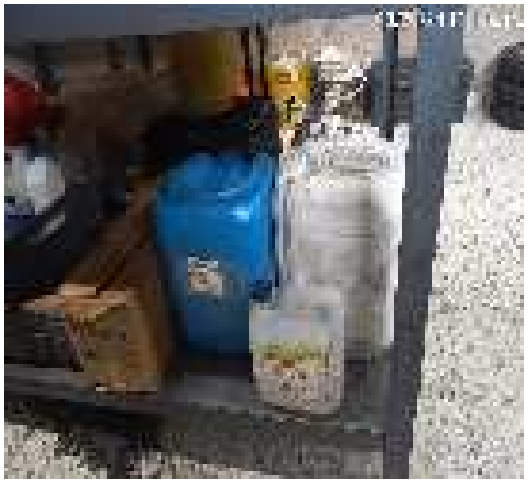


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención en el taller de mantenimiento. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, la Resolución 773 de 2021 y la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera el cierre del hallazgo, se evidenció sustancias químicas almacenadas con el respectivo sistema de contención en el taller de mantenimiento.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

Descripción Riesgo Químico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, almacenamiento de sustancias químicas en el taller de mantenimiento sin la respectiva publicación de la matriz de compatibilidad, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Titulo VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 artículo 2, 13, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 y el Decreto 1496 de 2018 En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera el cierre del hallazgo, se visualizó publicación de matriz de compatibilidad por medio de QR en el taller de mantenimiento.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

Descripción: Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II en cuarto de UPS tablero eléctrico obstruido por escalera. Se requiere ajustar de acuerdo con el anexo RETIE del 2013, numeral 20.23 y Artículo 6. En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera cierre del hallazgo, se visualizó que la escalera fue retirada.	**Cumple**





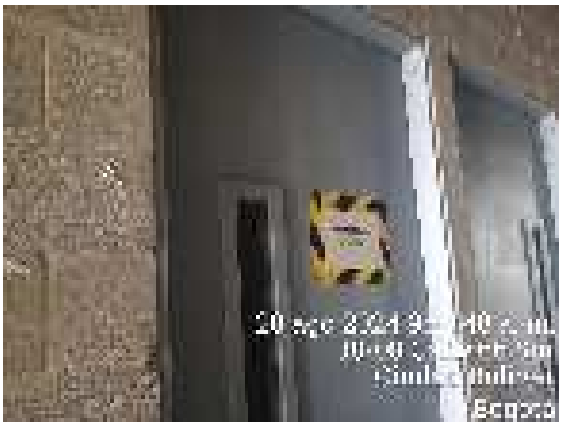
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

Descripción Condiciones de Seguridad: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, ausencia de señalización e identificación de áreas en cuarto UPS y cuarto de almacenamiento de equipos de alturas. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos). En inspección realizada el día 28/08/2024 se genera cierre del hallazgo, se evidencia la implementación de identificación de cuarto de UPS y cuarto de almacenamiento de equipos de alturas.	**Cumple**

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/08/2024	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024	

Descripción Condiciones de Seguridad: En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Paraíso ausencia de señalización e identificación en el cuarto de infraestructura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos) En inspección realizada el día 28/08/2024 se genera cierre del hallazgo, se evidencia la implementación de identificación de cuarto de infraestructura.	**Cumple**



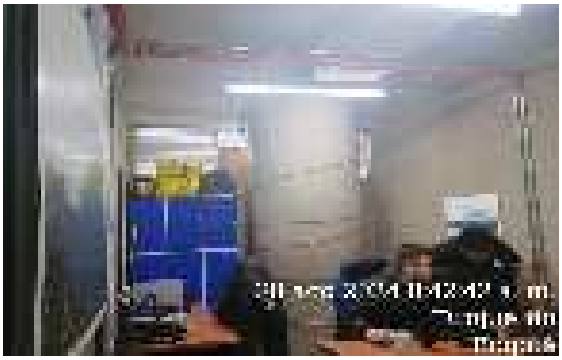
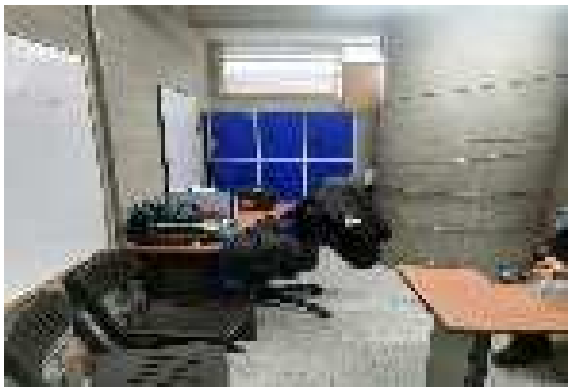
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 20/08/2024



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 28/08/2024

2. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN –TUNAL

Descripción Riesgo Locativo: En inspección realizada el día 28/08/2024, se observó en estación Tunal lockers de la ODT y DOPPELMAYR con elementos en la parte superior, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realiza corrección de la novedad. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cumple**

	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024	

3. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – JUAN PABLO II

Descripción Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el día 28/08/2024, se evidencio en estación Juan Pablo II máquina expendedora con cableado expuesto, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realiza corrección de la novedad. De acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 título IX, capítulo 1 del título VIII, Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.24 y anexo RETIE del 2013 numeral 20.6,20.18.	**Cumple**
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024	

4. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN – MANITAS

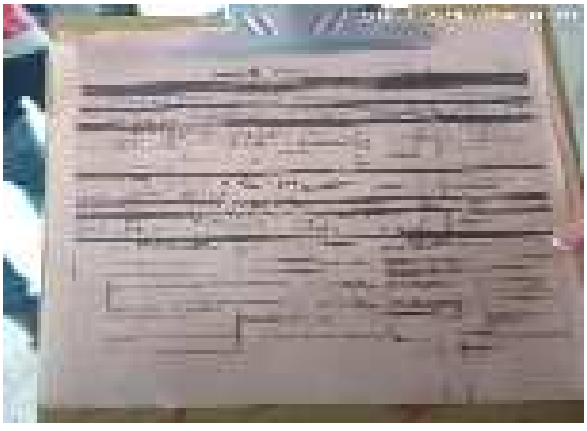
Descripción Riesgo Alturas: En inspección realizada el día 28/08/2024, durante el recorrido se observó en estación manitas, que por parte de la ODT se encontraban realizando actividad en alturas (inspección a la cubierta), sin embargo, no se evidencio la delimitación de área de trabajo. Conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realizó corrección de la novedad. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, Articulo 13 – ítem A y C.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

Descripción Condiciones de seguridad – Trabajo en caliente: En inspección realizada el día 28/08/2024, durante el recorrido, la ODT estaba llevando a cabo actividades en alturas para inspeccionar la cubierta. Durante esta inspección, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo. La actividad se estaba ejecutando mediante trabajo en caliente con soplete, se solicitó el permiso de trabajo seguro, sin embargo, este no se encontraba diligenciado. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Articulo 80, 82, Resolución 2400 de 1979, capitulo V y NPFA 51.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 28/08/2024

5. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado el día 20 de agosto del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rótulo o etiqueta, ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, aunque se evidenció soporte de sensibilización realizado el 08/08/2024 a personal en temas químicos, durante el recorrido se observó sustancias químicas sin la respectiva etiqueta. En inspección realizada el día 28/08/2024, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando en estación tunal sustancias químicas sin rótulo o etiqueta.	**Abierto**
2.	**Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979. En inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 no se genera cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció que, aunque realizaron el retiro del tapete en algunas zonas, la ODT informa que se generó orden de compra para la adquisición de un nuevo tapete en material de caucho. En inspección realizada el día 28/08/2024, no se genera cierre del hallazgo, la novedad continúa, la ODT informa que se encuentra a la espera de entrega del tapete.	**Abierto**
3.	**Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, elementos personales en el suelo generando la posibilidad de la ocurrencia de un incidente y/o accidente de trabajo, se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera cierre del hallazgo, se evidencia buenas prácticas de orden y aseo y elementos ordenados.	**Cerrado**
4.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, sustancias químicas almacenadas sin el respectivo sistema de contención en el taller de mantenimiento. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, la Resolución 773 de 2021 y la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera el cierre del hallazgo, se evidenció sustancias químicas almacenadas con el respectivo sistema de contención en el taller de mantenimiento.	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
5.	**Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Tunal, almacenamiento de sustancias químicas en el taller de mantenimiento sin la respectiva publicación de la matriz de compatibilidad, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Titulo VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 artículo 2, 13, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104 y el Decreto 1496 de 2018 En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera el cierre del hallazgo, se visualizó publicación de matriz de compatibilidad por medio de QR en el taller de mantenimiento.	**Cerrado**
6.	**Riesgo Eléctrico:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo en cuarto de UPS tablero eléctrico obstruido por escalera. Se requiere ajustar de acuerdo con el anexo RETIE del 2013, numeral 20.23 y Artículo 6. En inspección realizada el día 28/08/2024, se genera cierre del hallazgo, se visualizó que la escalera fue retirada.	**Cerrado**
7.	**Condiciones de Seguridad:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Juan Pablo II, ausencia de señalización e identificación de áreas en cuarto UPS y cuarto de almacenamiento de equipos de alturas. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos). En inspección realizada el día 28/08/2024 se genera cierre del hallazgo, se evidencia la implementación de identificación de cuarto de UPS y cuarto de almacenamiento de equipos de alturas.	**Cerrado**
8	**Condiciones de Seguridad:** En inspección realizada el día 20/08/2024, se evidenció en estación Paraíso ausencia de señalización e identificación en el cuarto de infraestructura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Ley 9 de 1979 art 91 y 93, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 numeral 4 (controles administrativos). En inspección realizada el día 28/08/2024 se genera cierre del hallazgo, se evidencia la implementación de identificación de cuarto de infraestructura.	**Cerrado**

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados el día 28 de agosto del 2024.

No.	Hallazgos identificados	Estado
1.	**Riesgo Locativo:** En inspección realizada el día 28/08/2024, se observó en estación Tunal lockers de la ODT y DOPPELMAYR con elementos en la parte superior, lo que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realiza corrección de la novedad. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cerrado**
2.	**Riesgo Eléctrico:** En inspección realizada el día 28/08/2024, se evidencio en estación Juan Pablo II máquina expendedora con cableado expuesto, conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realiza corrección de la novedad. De acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 título IX, capítulo 1 del título VIII, Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.24 y anexo RETIE del 2013 numeral 20.6,20.18.	**Cerrado**
3.	**Riesgo Alturas:** En inspección realizada el día 28/08/2024, durante el recorrido se observó en estación manitas, que por parte de la ODT se encontraban realizando actividad en alturas (inspección a la cubierta), sin embargo, no se evidencio la delimitación de área de trabajo. Conforme a la evidencia fotográfica remitida por la ODT se realizó corrección de la novedad. De	**Cerrado**

No.	Hallazgos identificados	Estado
	acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, Articulo 13 – ítem A y C.	
4.	**Condiciones de seguridad – Trabajo en caliente:** En inspección realizada el día 28/08/2024, durante el recorrido, la ODT estaba llevando a cabo actividades en alturas para inspeccionar la cubierta. Durante esta inspección, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo. La actividad se estaba ejecutando mediante trabajo en caliente con soplete, se solicitó el permiso de trabajo seguro, sin embargo, este no se encontraba diligenciado. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Articulo 80, 82, Resolución 2400 de 1979, capitulo V y NPFA 51.	**Abierto**

Para la inspección realizada el día 20 de agosto del 2024 de los ocho (8) hallazgos abiertos se realizó el cierre de seis (6) y para la inspección actual se identificaron cuatro (4) nuevos hallazgos con cierre en el momento de tres (3), los cuales se describen en el presente informe y requieren su correspondiente plan de acción.

Informe elaborado por:



Heidy Alexandra Pérez Malverde
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Ivonne Yilary Sánchez
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Informe revisado por:



Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Bogotá D.C.

Señor

PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Gerente General (E)
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.AS.
Carrera 18 L No 70B -72 Sur
Estación Manitas TransMiCable
radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud Plan de Acción Informe seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST.

Respetado señor Pedro Gutiérrez;

TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor y en ejecución de sus funciones de seguimiento, control y regulación de la operación del Sistema, realizó el día 13 agosto 2024 en la estación Tunal del Sistema TransMiCable, la inspección documental al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Operación No 2671 de 2023 "*Capítulo XVI ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 16.2 Seguridad y Salud en el trabajo*" y lo estipulado en la Normatividad Decreto 1072 del 2015 Capitulo 6 y a la resolución 0312 del 2019 capítulo III.

Durante la inspección se realizaron seis (6) compromisos, para lo cual se remite el acta anexo al documento y en tal sentido se solicita se envíe a esta Dirección los correspondientes soportes para tramitar el cierre, en un término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente;

NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Anexo: Un (1) archivo correspondiente al informe inspección al SG-SST
Proyectó: Jennifer Riveros/ Dirección Técnica de Seguridad
Revisó: Zayda Lombana/ Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó: Martín Salamanca / Dirección Técnica de Seguridad
Código: 811.

ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITÉ		
ASUNTO O TEMA: Verificación del cumplimiento y gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST a la Operadora Distrital De Transporte S.A.S -TransMiCable correspondiente al año 2024.		
Reunión: Interna [ ] Externa [X]	**Fecha:** 13 de agosto del 2024	**Hora inicio:** 08:00 a.m. **Fin:** 11:30 a.m.
Lugar: TransMiCable Portal Tunal	**Lista de asistencia (Formato R-OP-006)**	

1. Temas tratados

Desarrollo de la inspección:

El martes 13 de agosto del 2024, en las instalaciones del TransMiCable Portal Tunal, se realiza la inspección de seguimiento de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable, con la finalidad de verificar la gestión adelantada correspondiente al año 2024**.**

De acuerdo con el correo informativo y citatorio para el desarrollo de la inspección, se genera un protocolo de inspección basado en los siguientes temas:

1. Compromisos última inspección
2. Reporte accidentes de trabajo (junio – julio).
3. Copasst – comité de convivencia.
4. Seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica
5. Estado de hallazgos reportados en inspecciones locativas, SST.
6. Matriz de reportes de condiciones y actos inseguros identificados por la ODT
7. Inspecciones programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Plan de emergencias

Acorde con lo anterior, se detallan en orden los resultados de la revisión.

1. Seguimientos compromisos última inspección:

1.	**COMPROMISO:** De acuerdo con el accidente del señor Juan Camilo Beltrán Agudelo, identificado con número de cédula 1.033.734.208, con cargo de Técnico en infraestructura, se recomienda remitir soporte de capacitación procedimiento seguro para el levantamiento de las tapas de las cajas de aguas negras, así mismo, se sugiere que el trabajador involucrado en el accidente asista a las capacitaciones del plan de acción debido a que no se observó participación en las mismas. **En seguimiento realizado el día 13 de agosto de 2024:** De acuerdo con el comunicado ODT 2024-EE-1141 emitido por el concesionario el día 04 de julio de 2024, informan que: Se realizan nuevamente las capacitaciones del plan de acción al trabajador involucrado en el accidente. Se evidencian los siguientes soportes: • Capacitación de autocuidado con fecha del 14/06/2024 • Capacitación de levantamiento de cargas con fecha del 20/06/2024 • Divulgación del procedimiento de levantamiento de cargas con fecha del 02/07/2024 • Capacitación riesgo mecánico con fecha del 14/06/2024 **ESTADO DEL COMPROMISO: CERRADO**

1. Temas tratados

2.	**COMPROMISO:** Se recomienda que la investigación del accidente del señor José Miller Parra Barrios, identificado con número de cédula 80.097.709 y cargo de supervisor, incluya el reporte a la EPS, los días de incapacidad, el diagnóstico y la finalización de los planes de acción. Además, se sugiere que esta información sea divulgada al personal del contratista MegaSeguridad. **En seguimiento realizado el día 13 de agosto de 2024:** De acuerdo con el comunicado ODT 2024-EE-1141 emitido por el concesionario el día 04 de julio de 2024, donde remiten: - Divulgación de lección aprendida con fecha del 27/05/2024 - Soporte de asistencia y evaluación de capacitación de riesgo público con fecha del 24/05/2024 - Soporte de reporte a eps Sanitas con fecha del 14/05/2024 - Soporte de incapacidad con el diagnostico con fecha del 12/05/2024, dos días de incapacidad con diagnostico herida del brazo **ESTADO DEL COMPROMISO: CERRADO**
3.	**COMPROMISO:** Se evidencia que disponen de los planos por cada una de las estaciones: cinco (5) de estación Tunal, dos (2) de Paraíso, dos (2) de Manitas y dos (2) de Juan Pablo II). Sin embargo, estos planos no cuentan con fecha de actualización. Se recomienda revisarlos e incluirlos en el plan de emergencias. **En seguimiento realizado el día 13 de agosto de 2024:** De acuerdo con el comunicado ODT 2024-EE-1141 emitido por el concesionario el día 04 de julio de 2024, donde informan que los planos de evacuación se encuentran nombrados en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante una Emergencia - PPPR y se validan con fecha de actualización del 15/03/2024 **ESTADO DEL COMPROMISO: CERRADO**

2. Reporte accidentes de trabajo 2024

Durante la mesa de trabajo se revisó la cantidad de accidentes ocurridos en los meses de junio y julio del 2024. La ODT reporta que no han registrado accidentes de trabajo. Adicional, se solicitó información sobre los accidentes de los contratistas ASEAR y MEGASEGURIDAD, quienes también indicaron que no han presentado accidentes de trabajo en dichos meses.

Se solicitaron los certificados de siniestralidad tanto de la ODT como de los contratistas. Sin embargo, solo se recibió el certificado de ASEAR, que confirma que no han presentado accidentes de trabajo.

Se solicita el envío de los certificados de siniestralidad de la ODT y del contratista MEGASEGURIDAD, con el fin de verificar que no han registrado accidentes durante el período mencionado.

3. COPASST y Comité de Convivencia Laboral:

En mesa de trabajo se revisan actas de comités, en el caso del COPASST se efectúan las reuniones mensualmente o extraordinarias, para el comité de Convivencia Laboral se ejecutan trimestralmente o extraordinarias en algunos casos, se realiza trazabilidad de los siguientes meses:

1. Temas tratados

COPASST:

Acta N° 19 del 27 de junio del 2024: Con seis (6) asistentes, de los cuales 1 es personal de cable.

- Lectura del compromiso del acta N°18
- Socialización de temas varios
- Observaciones y varios

No se generan compromisos.

Acta N° 19 del 29 de junio del 2024: Reunión extraordinaria por investigación de incidente.

- Investigación de incidente (caída de andamio en túnel de la estación tunal ocurrido el 23/05/2024 en horario de la noche.
- Socialización de testimonios
- Planes de acción

Nuevos compromisos:

- Dar cumplimiento a los compromisos descritos en la investigación del incidente, con fecha para ejecución del 30 de junio del 2024.
- En próxima reunión del COPASST enviar seguimiento a los compromisos con fecha para ejecución para próximo comité
- Acompañamiento al armado del andamio por un integrante del COPASST, con fecha para ejecución del 30 de junio del 2024.

No se evidencia control de asistencia de reunión de COPASST realizada el 29 de junio del 2024.

Acta N° 20 del 23 de julio del 2024: Se realiza de manera virtual, con 10 asistentes de los cuales dos (2) corresponden a personal de cable

- Lectura del compromiso del acta N°19
- Socialización de temas varios
- Observaciones y varios

Nuevos compromisos:

- Para el mes de agosto se realiza solicitud al área de SST de capacitación en inspecciones de seguridad.

No se evidencia soporte de seguimiento realizado a los compromisos generados en acta de reunión del COPASST del 29 de junio del 2024.

Comité de convivencia laboral:

En mesa de trabajo se valida acta de comité de convivencia laboral, sin embargo, por temas de confidencialidad no se puede indagar al detalle, a continuación, se realiza trazabilidad de los siguientes meses:

Acta No 26 Mayo 27 del 2024: Con seis (6) asistentes, de los cuales dos (2) corresponden a personal de cable

- Verificación Quorum

1. Temas tratados

- Presentación de ajuste de procesos y gestión de recibimiento
- Se expone caso y tratamiento (la queja presentada corresponde a componente zonal).

Nuevos compromisos:

- Envío de contestación y ampliación de queja elevada por parte de la trabajadora Práxedis Daniela Galindo.
- Adelantamiento de solicitud con el área de comunicaciones para la divulgación efectiva de la queja y sus canales.
- Seis asistentes de los cuales dos son de cable.

No se evidencia soporte de seguimiento realizado a compromisos generados en acta de reunión del Comité de Convivencia Laboral del 22 de abril del 2024.

4. Programas de vigilancia epidemiológica (PVE) y Programas de Prevención y Promoción (PYP):

La ODT cuenta con un cronograma de Vigilancia Epidemiológica, registrado bajo el código DOS-F-067, versión 01. Este programa incluye actividades específicas para la prevención auditiva, visual, osteomuscular y cardiovascular, además del seguimiento individual de casos especiales. Adicional, han establecido los siguientes documentos para los programas:

- PVE para la Conservación Auditiva bajo el código DOS-PG-017, versión 01
- PYP del Riesgo Cardiovascular bajo el código DOS-PG-016, versión 01
- PVE para la Conservación Visual bajo el código DOS-PG-015, versión 01
- PVE para la Prevención Osteomuscular bajo el Código DOS-PG-001, versión 01, desarrollado con el apoyo de ARL Positiva
- PYP de Estilo de Vida Saludable bajo el código DOS-PG-002, versión 01

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante los meses de junio y julio del año 2024:

Junio 2024: Se programaron 9 y se ejecutaron 8 actividades con un cumplimiento del 89%, no se ejecutó la actividad de gimnasia laboral
Julio 2024: Se programaron y se ejecutaron 6 actividades con un cumplimiento del 100%.

- Seguimiento a exámenes médicos ocupacionales (se valida seguimiento a recomendaciones del 20/07/2024 y uno de entrega de recomendaciones del 19/07/2024)
- Pausas activas auditivas, soporte con fecha del 24/06/2024
- Yoga visual, se valida soporte con fecha del 02/07/2024
- Taller de posturas adecuadas en el puesto de trabajo, soporte con fecha del 17/06/2024
- Campaña de prevención cardiovascular, 25/07/2024 con la secretaria de salud
- Campaña de prevención enfermedades visuales y auditivas, soporte con fecha del 25/06/2024
- Toma de alcoholimetría, soporte de 11/07/2024 a 18 personas
- Prevención de enfermedades sexuales y etapa productiva, 25/07/2024 con la secretaria de salud

5. Socialización hallazgos pendientes por cerrar, registrados en las visitas de inspección programadas

1. Temas tratados
Se evidencia en mesa de trabajo que la ODT cuenta con un informe de seguimientos de hallazgos HSE, se observa gestión por parte de la entidad, toda vez que se evidencia seguimiento a los hallazgos con mayor tiempo abiertos evidenciados por parte del Ente Gestor y por parte de este. **Riesgo Químico:** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Tunal, en el taller de mantenimiento almacenamiento de sustancias químicas sin rotulo o etiqueta, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en los artículos 29 y 32, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Resolución 773 del 2021 art. 20. y Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104. ***Seguimiento 13/08/2024:*** La ODT informa que, los días 8 y 9 de agosto de 2024, llevaron a cabo una capacitación sobre el correcto manejo de productos químicos. Adicionalmente, realizaron la rotulación de los productos químicos utilizados. **Riesgo Químico:** En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, se observó la presencia de alimentos en el taller de mantenimiento y en el área de infraestructura. Cabe destacar que en estas zonas se almacenan sustancias químicas. Se recomienda sensibilizar al personal sobre la prohibición de consumir alimentos en estas áreas, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud de los colaboradores. Además, se sugiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículo 155, y en la Resolución 773 de 2021. ***Seguimiento 13/08/2024:*** La ODT informa que, los días 8 y 9 de agosto de 2024, llevaron a cabo una capacitación sobre el uso adecuado de productos químicos y equipos. Además, realizaron la rotulación de los productos químicos y publicaron una pieza informativa con recomendaciones para el uso seguro de estos productos en los talleres de mantenimiento. **Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En la inspección realizada el 29/07/2024 en la estación Tunal, frente al cuarto de infraestructura, se observaron malas prácticas de orden y limpieza. Se encontraron diversos elementos, equipos y herramientas de trabajo desorganizados, así como sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda organizar y ajustar estas áreas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. ***Seguimiento 13/08/2024:*** Realizaron una jornada de orden y aseo, y el 8 de agosto de 2024, informaron al personal que el suelo está demarcado para indicar las áreas específicas donde se pueden almacenar ciertos elementos. **Condiciones de Seguridad "Locativo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se observó que el área de mantenimiento de pinza presenta suelo en mal estado, con un tapete levantado y deteriorado. Esta condición podría causar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se recomienda realizar las reparaciones necesarias y ajustar las condiciones del área de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979. ***Seguimiento 13/08/2024:*** La ODT solicitó al área de compras la adquisición de un tapete de caucho mediante un correo enviado el 6 de agosto de 2024. **Condiciones de Seguridad "Orden y Aseo":** En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, se observaron malas prácticas de orden y limpieza en el cuarto de Asear. Se encontraron diversos elementos desorganizados que obstruían el paso dentro del área. Se recomienda organizar adecuadamente el espacio y ajustar de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV. ***Seguimiento 13/08/2024:*** Realizaron jornada de orden y aseo en el área el día 06/08/2024, adicional realizaron sensibilización con los supervisores y operarios sobre adecuado almacenamiento y sustancias de aseo.

1. Temas tratados

Riesgo Químico: En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Manitas, que en el cuarto de Asear se almacenan sustancias químicas sin un sistema de contención adecuado. Se recomienda implementar las medidas necesarias para cumplir con lo estipulado en el Título VI, Capítulo I del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 773 de 2021, artículo 20.

Seguimiento 13/08/2024: Realizaron la instalación de una barrera para la contención de productos químicos.

Condiciones de Seguridad "Locativo": En inspección realizada el día 29/07/2024, se evidenció en estación Paraíso, mueble con exposición de puntillas, lo que podría generar posibles incidentes y/o accidentes de trabajo, se recomienda ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y la Ley 9 de 1979 Título III y artículo 80.

Seguimiento 13/08/2024: Se adecuo el mueble y se dejó sin exposición de puntillas.

6. Matriz de reporte de actos y condiciones inseguras:

Se evidencia en mesa de trabajo que tiene establecido matriz para seguimiento a planes de acción bajo el código DOS-F-040 versión 01, la cual es diligenciada por; novedades reportadas e identificadas por visitas de control, inspecciones y reportes de actos y condiciones. Así mismo informan que el reporte de los reportes de actos y condiciones inseguras – RACI, se realiza mediante Código QR el cual se encuentra publicado en las diferentes áreas, a continuación, se realiza validación la cantidad de reportes realizado en el año 2024.

En el primer semestre se presentó un total de **20** reportes, a continuación, se relaciona la cantidad de reporte mensual.

- **Enero:** Se presentaron 4 reportes los cuales se encuentran cerrados.
- **Febrero:** Se presentaron 10 reportes los cuales se encuentran cerrados.
- **Marzo:** Se presentaron 5 reportes los cuales se encuentran cerrados.
- **Abril:** No se presentaron reportes
- **Mayo:** Se presento 1 reporte el cual se encuentra cerrado
- **Junio:** No se presentaron reportes
- **Julio:** No se presentaron reportes

7. Inspecciones programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se evidencia en mesa de trabajo que el concesionario cuenta con un cronograma de inspecciones bajo el código DOS-F-030 versión 01, así mismo cuentan con programa de inspecciones SST y SV bajo el código DOS–PG–005 versión 2, informan que estas actividades se realizan por medio de código QR arrojando el reporte a un formulario forms, a continuación, se relaciona la información verificada.

Periodicidad:

Mensual
- Inspección Locativa
- Inspección de Separación y almacenamiento de residuos.

Bimensual
- Inspección de Botiquín

Trimestral

1. Temas tratados

- Inspección de extintores
- Inspección de kit de control de derrames
- Inspección de elementos de Protección Personal - EPP
- Inspección de herramientas y equipos

Cuatrimestral

- Inspección de Camillas y sillas de ruedas

Semestral

- Riesgo eléctrico
- Elementos de Protección Contra Caídas - EPCC

A continuación, se relaciona indicador de cumplimiento y soportes de actividades realizadas:

Junio 2024: Se programaron y se ejecutaron 13 actividades con un cumplimiento del 100%,
Julio 2024: Se programaron y se ejecutaron 6 actividades con un cumplimiento del 100%.

Inspecciones realizadas:

- Inspección Locativa realizada el 5, 7, 14, 21 y 27 de junio del 2024
- Inspección Locativa realizada 10, 19, 23 y 25 de julio del 2024
- Inspección botiquín realizada el 24 de junio del 2024
- Inspección Extintores realizada el 30 de junio del 2024
- Inspección Kit de control de derrames realizada el 13 de junio del 2024
- Inspección Elementos de Protección Personal realizada el 21, 24 y 25 de junio del 2024
- Inspección camillas y sillas de ruedas realizada el 02 y 05 de junio.
- Inspección Elementos de Protección Contra Caídas – EPCC realizada el 21 de junio del 2024
- Inspección Escaleras 21 de junio del 2024
- Inspección separación y almacenamiento de residuos realizada el 05 de julio del 2024
- Inspección herramientas y equipos realizada el 27 y 28 de julio.
- Inspección Eléctrico realizada el 10, 19 y 23 de julio del 2024
- Inspección Elementos de Protección Contra Caídas - EPCC (andamio) realizada el 27 de julio del 2024

Se evidencia que en el programa de inspecciones SST y SV bajo el código DOS–PG–005 solo se encuentra relacionada las inspecciones y periodicidad de estas para componente zonal.

8. Plan de Emergencias:

Actualización del documento plan de emergencia: Se evidencia documento denominado "Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias," registrado bajo el código DOS-PN-006, versión 3, con fecha de actualización en agosto de 2024. En el control de cambios se ha indicado que se añadió el procedimiento operativo normalizado para casos de caída en cabina y se actualizó el anexo del protocolo de rescate de usuarios en cabinas, versión 02, bajo el código DOS-PR-007, también con fecha de agosto de 2024. Además, se realizó una actualización en el sistema de acceso o evacuación según la zona de las pilonas.

Planos de evacuación: Se evidencia que disponen de los planos por cada una de las estaciones: cinco (5) de estación Tunal, dos (2) de Paraíso, dos (2) de Manitas y dos (2) de Juan Pablo II). Con fecha del 15/03/2024.

Estado de RCI: Se evidencia informe de revisión de la RCI con el proveedor FIREPROOF INGENIERIA SAS con fecha del 04/04/2024, adicional el área de infraestructura lleva a cabo inspecciones de manera semanal, mensual y anual. A continuación, se detallan los soportes validados:

1. Temas tratados

Inspección Semanal: Fecha: 6 de agosto de 2024

- Revisión de bombas, tuberías y accesorios contra incendios, incluyendo el funcionamiento del sistema de incendio a base de agua.
- Verificación del accionamiento del motor y bomba por 10 minutos sin carga.
- Inspección visual para la limpieza de tanques de agua, eliminando basuras, insectos y algas que puedan afectar la calidad del agua.

Inspección Mensual: Fecha: 5 de junio de 2024

- Inspección y pruebas de los sistemas de rede contra incendios, incluyendo la protección a base de agua.
- Registro de valores de la inspección del sistema de red contra incendios a base de agua.
- Cierre y apertura de las válvulas existentes en el sistema.
- Accionamiento de la bomba JOCKEY.
- Inspección y control de conexiones eléctricas y dispositivos de alarma.
- Verificación de que las tuberías y accesorios están libres de fugas.
- Inspección de conexiones de bomberos.
- Revisión del rótulo hidráulico.

Cantidad de integrantes que conforman la brigada:

- **ODT:** 27 personas y cuentan con 3 tecnólogos en atención prehospitalaria
- **ASEAR**: 9 Brigadistas
- **MEGASEGURIDAD:** disponen de 6 brigadistas los cuales corresponden a supervisores y coordinadores, se validan soportes de formación de primer respondiente con secretaria distrital de salud, del 19 de julio del 2024

Temas de formación para la brigada:

Junio 2024: Se programaron y se ejecutaron 9 actividades con un cumplimiento del 100%.
Julio 2024: Se programaron y se ejecutaron 3 actividades con un cumplimiento del 100%.

- Inspecciones de elementos de emergencia
- Capacitación en evacuación y rescate, soporte con fecha 25/06/2024
- Simulacro de rescate a usuarios, soporte con fecha del 19 y 20 de junio del 2024
- Capacitación en PON de incendios, soporte con fecha del 10/07/2024.

Remitir soportes de capacitación dadas a los brigadistas del contratista ASEAR este 2024, dado que lo soportes remitidos corresponde al año 2022.

2. Decisiones tomadas

Se programará próxima reunión para el mes Octubre de del 2024.

3. Compromisos Pactados		
Actividad a Realizar	**Responsable**	**Plazo de Ejecución**
1. Se solicita el envío de los certificados de siniestralidad de la ODT y del contratista MEGASEGURIDAD, con el fin de verificar que no han registrado accidentes durante el período mencionado.	Operadora de Transporte Distrital – La Rolita	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta
2. Remitir soporte de control de asistencia correspondiente a reunión de COPASST realizada el 29 de junio del 2024.	Operadora de Transporte Distrital – La Rolita	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta
3. Remitir soporte de seguimiento realizado a los compromisos generados en reunión de COPASST del 29 de junio del 2024.	Operadora de Transporte Distrital – La Rolita	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta
4. Remitir soporte de seguimiento realizado a los compromisos generados en reunión del Comité de Convivencia Laboral del 22 de abril del 2024.	Operadora de Transporte Distrital – La Rolita	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta
5. Actualizar programa de inspecciones SST y SV bajo el código DOS–PG–005 en donde se encuentre relacionada las inspecciones y periodicidad de estas para componente del cable.	Operadora de Transporte Distrital – La Rolita	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta
6. Remitir soportes de capacitación dadas a los brigadistas del contratista ASEAR este 2024, dado que lo soportes remitiros son del año 2022.	Operadora de Transporte Distrital – La Rolita	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta

Acta elaborada por:



Isabel Valbuena
Contratistas de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

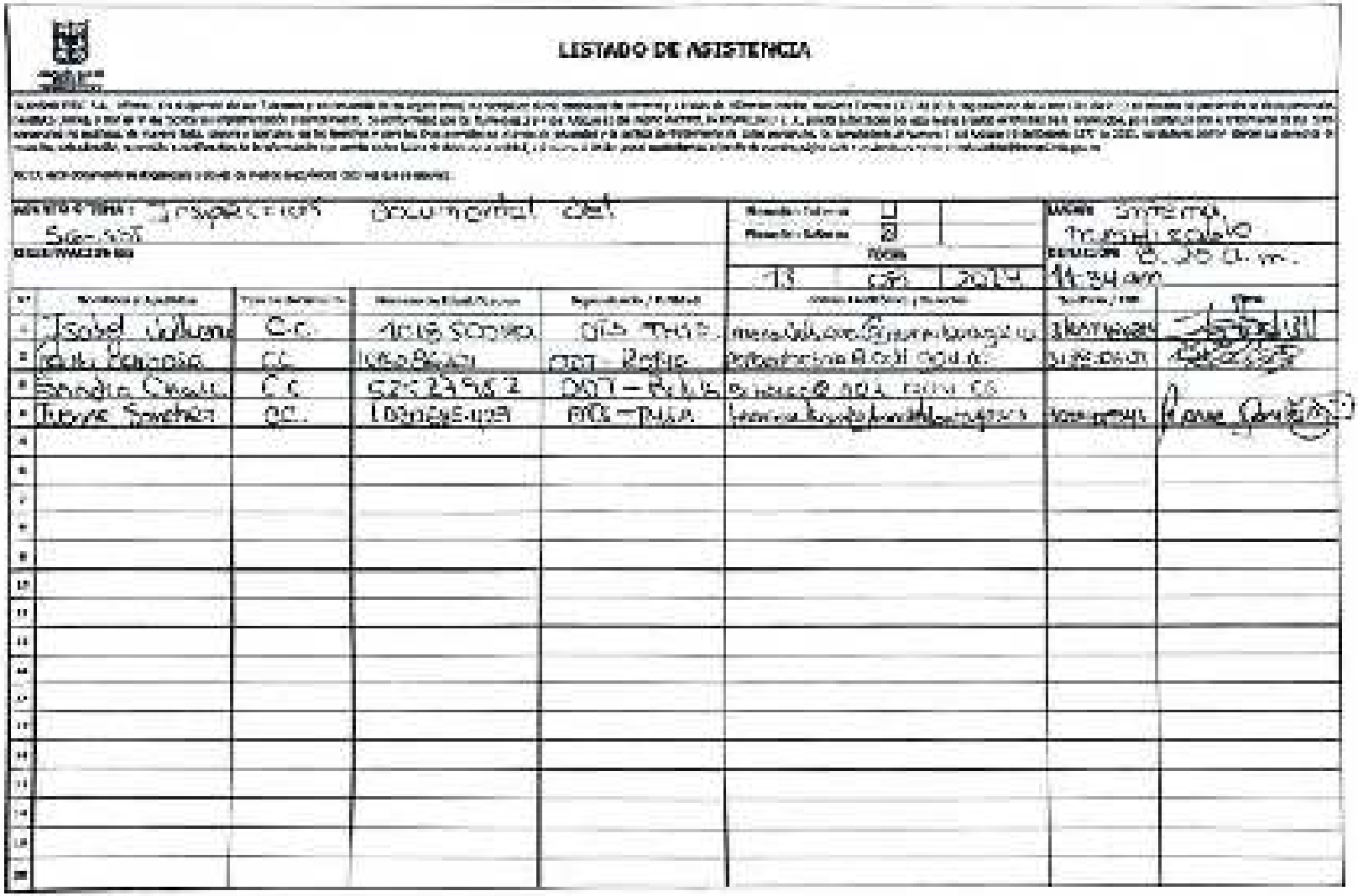


Ivonne Yilary Sánchez
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Revisada por:

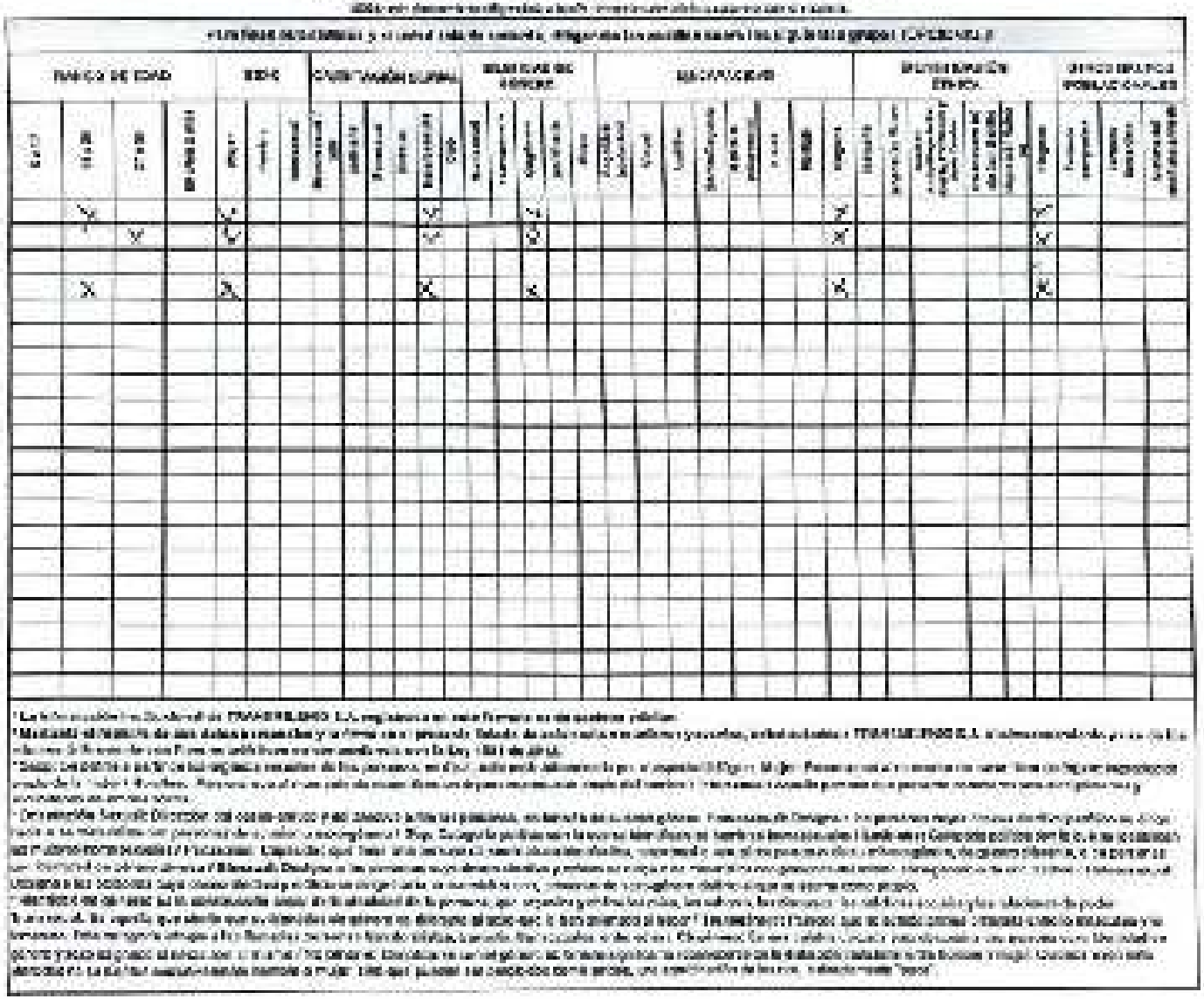


Jennifer Tatiana Riveros Quevedo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



LISTADO DE ASISTENCIA

1	Isabel Urbano	C.C.	1018 500 [illegible]	OAT THO	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	CC	[illegible]	OAT - Rehis	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	C.C	52.323.962	OAT – Rehis	[illegible]		
4	[illegible]	CC.	1.030.625.029	OAT – TALA	[illegible]	[illegible]	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							



ACTA DE INSPECCIÓN Y/O COMITÉ		
ASUNTO O TEMA: Temas Emergencias Cable y Seguridad Física		
Reunión: Interna ☐ Externa X	**Fecha:** 13 de Agosto del 2024	**Hora inicio:** 8:00 a.m. **Fin:** 9:00 a.m.
Lugar: Sistema TransMiCable – Estación Tunal		**Lista de Asistencia: (Formato R-OP-006)**

1. TEMAS TRATADOS

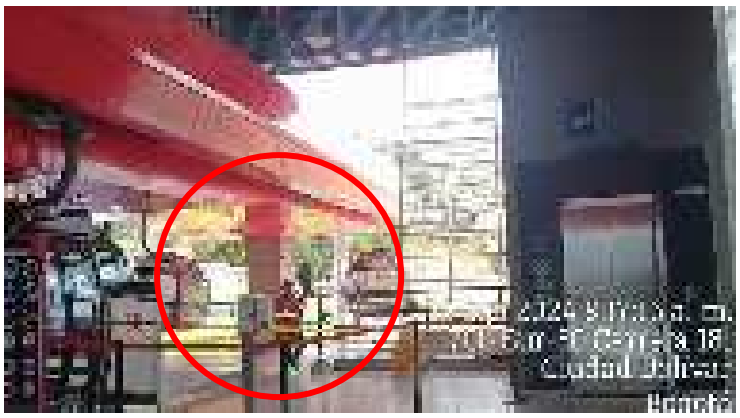
El pasado martes 13 de agosto del 2024, se realizó reunión entre la Operadora Distrital de Transporte equipo de Sostenibilidad y TRANSMILENIO S.A. Dirección Técnica de Seguridad con el propósito de revisar los siguientes temas:

1. **Reuniones con Bomberos Voluntarios:** La ODT informó sobre las reuniones realizadas con bomberos voluntarios, quienes confirmaron que cuentan con tres carros escaleras que pueden ser utilizados en caso de emergencia. Además, se discutió la planificación del próximo simulacro, que incluirá el uso del carro escalera.

2. **Incidentes de Usuarios:** Se reitera a la ODT las observaciones hechas en los comunicados anteriores respecto a los incidentes ocurridos el sábado 30 de marzo de 2024. sin embargo, a la fecha no hemos recibido una respuesta clara frente a lo que se les indico que el enfoque no debía ser hacia el usuario, si no como van a mitigar el riesgo desde la operación que realizan en el Sistema TransMiCable.

3. **Solicitud de Aprobación para el Uso de Sillas en el Área de Embarque:** Según lo indicado por la ODT, se instalará un tipo de baranda para proporcionar soporte al personal de embarque, por lo cual se informó a la ODT que la aprobación de la solicitud de dicha baranda en el área de embarque del Sistema TransMiCable debe ser aprobada por el área de Infraestructura.

4. **Aseo de Techos en Plataformas Externas:** Se solicitó a la ODT revisar y remitir el procedimiento para el aseo de techos en las plataformas externas. Esto se basa en lo observado durante el recorrido del 13 de agosto de 2024, cuando se encontró personal realizando limpieza en los techos y transitando por áreas de circulación de las cabinas en movimiento.



5. **Actualización del Plan de Emergencias:** La ODT informó que, ya actualizado el plan de emergencias, especialmente en relación con el riesgo de caída de cabinas, indicando que el documento será remitido durante esta semana.

6. **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres:** Se discutió el avance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo como compromiso la entrega del plan para el 30 de septiembre de 2024.

2. COMPROMISOS PACTADOS		
ACTIVIDAD PARA REALIZAR	**RESPONSABLE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Remitir subsanación de las observaciones realizadas a los incidentes presentados en el sistema TransMiCable el pasado sábado 30 de marzo del 2024.	Operadora Distrital de Transporte	De acuerdo con la comunicación
Revisar y remitir el procedimiento para el aseo de techos en las plataformas externas. Esto se basa en lo observado durante el recorrido del 18 de marzo de 2024, cuando se encontró personal realizando limpieza en los techos y transitando por áreas de circulación de las cabinas en movimiento.	Operadora Distrital de Transporte	Inmediato
Elaboración del del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Operadora Distrital de Transporte	30 de septiembre de 2024

Acta elaborada por:



María Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

LISTADO DE ASISTENCIA

ASUNTO O TEMA: Inspección documental del SGSST y reunión temas varios

Reunión Interna ☐
Reunión Externa ☒

FECHA: 13 | 08 | 2014

LUGAR: Sistema Transmilenio

DURACIÓN: 8:30 a.m. 11:34 a.m

OBSERVACIONES:

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico / Dirección	Teléfono / Ext.	Firma
1	Isabel Valbuena	C.C.	40195000180	DTS TMSA	mvalbuenaf@transmilenio.gov.co	3165140 ext	
2	Nidia Barrera	CC	1018968201	ODT - Bolivia	patrullaseguridad@odt.gov.co	3383405	
3	Leandro Chaux	CC	52523952	DST - Bolivia	echaux@odt.gov.co		
4	Yvonne Sanchez	CC	1030686429	DTS - TMSA	tecnicoseguridad.transmilenio@gmail.com	3224183343	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA (continuación)

TRANSELEVA S.A., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan o modifiquen, solicita su autorización para el tratamiento de sus datos personales, así como los sensibles, que suministre con ocasión de la relación que sostenga con nosotros, siempre en nuestro deber de protección de datos.

Nota: este documento es diligenciado solo en caso de no poder diligenciarse en línea.

Para fines estadísticos, y si usted está de acuerdo, diligencie los siguientes grupos (OPCIONAL):																																				
RANGO DE EDAD				SALUD			ORIENTACIÓN SEXUAL						IDENTIDAD DE GÉNERO					DISCAPACIDAD									IDENTIFICACIÓN ÉTNICA							OTROS GRUPOS POBLACIONALES		
Entre	18 a 28	29 a 40	Mayor a 40	Salud	Prepago	Vinculado	Homosexual (Gay o Lesbiana)	Lesbiana	Pansexual	Bisexual	Heterosexual	Otra	Femenino	Transgénero	Masculino	No Binario	Otro	Cognitiva (Intelectual)	Física	Auditiva	Sensorial (Ciegos)	Múltiple (Sordoceguera)	Física	Auditiva	Ninguna	Indígena	Afrocolombiano / Negro	Raizal (archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	Palenquero (de San Basilio)	Rom (Gitano)	Ninguno	Adultos Mayores	Personas LGBTIQ+	Afrocolombianos
	X			X							X				X										X						X					
	X	X		X							X				X										X						X					
																															-					
	X			X							X				X										X						X					

Bogotá D.C. septiembre de 2024

Señora
CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
cmartinezc@odt.gov.co
Calle 59a sur # 76a - 82

ASUNTO: INGRESO IRREGULAR DE USUARIOS EN LAS ESTACIONES DE TRANSMICABLE

Contrato Interadministrativo de operación **No. 2671-23** EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. y OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE O "LA ROLITA"

Estimada Carolina:

En el marco del Plan Estratégico Antievasión, y con el ánimo de trabajar conjuntamente en la mitigación del fenómeno de la evasión del pago del pasaje en el Sistema, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de enfatizar en la preocupación del Ente Gestor ante la problemática del aumento de evasión en el pago de pasajes en el Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar.

Ante esta situación, el día 17 de septiembre de 2024, se llevó a cabo un seguimiento por parte de la Dirección Técnica De Seguridad TRANSMILENIO S.A., mediante un ejercicio de observación y trazabilidad de los ingresos irregulares de los usuarios en las estaciones Manitas, Mirador del Paraíso y Juan Pablo II, por un período de tiempo de dos horas comprendido entre las 5:00 a.m. y las 7:00 a.m.

Durante la intervención, se evidenció la evasión de pago de pasaje en la modalidad de 2 x 1, en la cual dos personas ingresan a las estaciones de manera simultánea, validando un solo pasaje durante el acceso a los torniquetes. Dicho seguimiento fue llevado a cabo por un equipo de cuatro personas de la Dirección Técnica de Seguridad, quienes, de manera simultánea y organizada, efectuaron la observación de este fenómeno. A lo largo de la intervención, estos observadores lograron evidenciar de forma continua esta práctica

irregular, validando a través de registros fotográficos que documentan claramente a los evasores.

A continuación, se detalla el conteo de los evasores registrado durante la intervención de observación:

FRANJA HORARIA	ESTACION	MODALIDAD	NUMERO EVASIONES
5:00 A 7:00	MANITAS	2X1	**68**
5:00 A 7:00	JUAN PABLO II	2X1	**73**
5:00 A 7:00	MIRADOR DEL PARAISO	2X1	**94**
		TOTAL	**235**

Es importante resaltar que la evidencia obtenida, tanto en número como en las imágenes capturadas, demuestra la persistencia de este tipo de evasión, lo cual está afectando de manera negativa la operación y los ingresos de nuestra red de estaciones. Se requiere la elaboración e implementación de un plan de acción para mitigar la evasión de pasajes en la red de transporte en el Sistema de TransMiCable, complementario al que ya había sido aprobado por esta Dirección.

A continuación, algunas de las imágenes que corroboran lo expuesto:

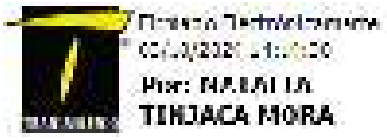
MANITAS	JUAN PABLO II	MIRADOR DEL PARAISO
		

Desde TRANSMILENIO S.A. se están generando algunas acciones para prevenir y controlar la evasión del pago; sin embargo, hacemos un llamado a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. para que a la mayor brevedad tome medidas frente a estas

evidencias y presente al Ente Gestor el Plan de Acción que describa las estrategias e intervenciones que se están ejecutando y con las que se siga dando cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Anti-evasión en el Sistema TransMiCable y a lo establecido en el contrato 2671 de 2023.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso y disposición para las interlocuciones, mesas de trabajo, visitas y demás espacios que se requieran para apoyar y asesorar el Plan de Acción que permita mitigar los factores de oportunidad frente a los ingresos irregulares en TransMiCable.

Cordialmente;



NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad

Proyectó:	Maria Camila Rodríguez
Revisó:	Pedro Hernández / Kristell Quiroga – Dirección Técnica de Seguridad
Aprobó:	Martín Salamanca / Dirección Técnica de Seguridad
Código:	811.

Bogotá, D.C. 04 octubre de 2024

Referencia: Niveles de Servicio TRANSMICABLE
LA ROLITA CTO-2671-23

Asunto: Insumo Seguridad física septiembre 2024.

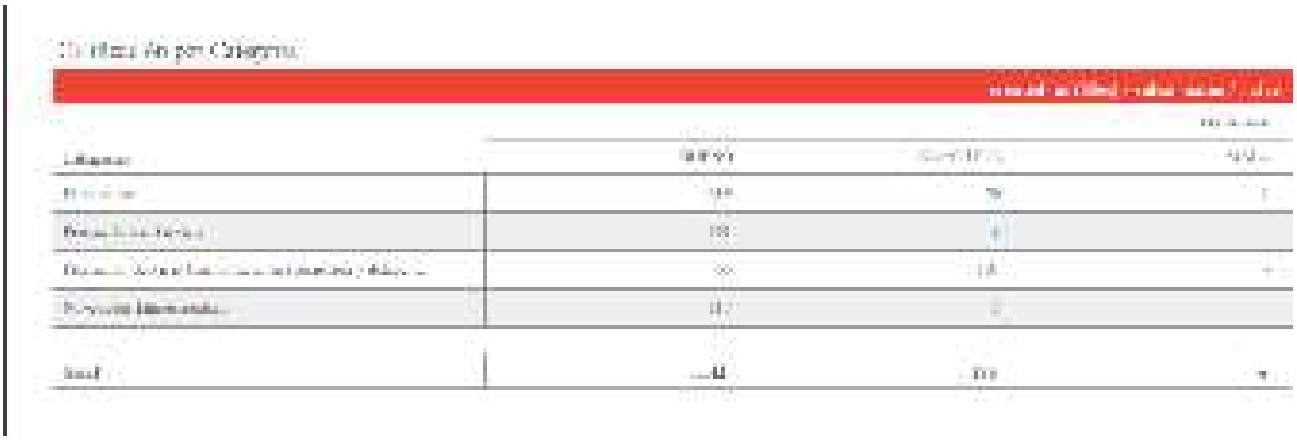
Para el presente periodo comprendido del 01 al 30 septiembre de 2024 la Dirección Técnica de Seguridad en cabeza de los apoyos a la supervisión, envía efectuaron inspecciones constantes a los puestos del dispositivo de seguridad ubicado en las Estaciones del Sistema TransMicable, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los niveles de servicio y de esta manera garantizar la correcta prestación del servicio, igualmente se está trabajando con la plataforma del CCO, por parte de la Rolita donde se evidencian los hallazgos y se le informan para que realicen las correcciones en el tiempo que está establecido.

Para cumplir con este objetivo la Dirección Técnica de Seguridad cuenta con una plataforma tecnológica en la cual se registran los diferentes datos, Hallazgos y novedades encontradas por el equipo de apoyo a la supervisión en campo, los resultados de estas visitas son plasmados en un Pdf el cual muestra gráficamente los niveles de cumplimiento.

Además de la plataforma tecnológica contamos con un grupo de mensajería instantánea por el cual se gestiona los hallazgos encontrados para ser subsanados por el contratista en tiempo real y así garantizar que la prestación del servicio no decaiga en cuanto a calidad y eficiencia.

A continuación, se describe los niveles de cumplimiento para el presente periodo.

Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad



En el presente periodo correspondiente del 01 al 30 septiembre de 2024 se da el cumplimiento por parte de la empresa de seguridad de la siguiente manera:

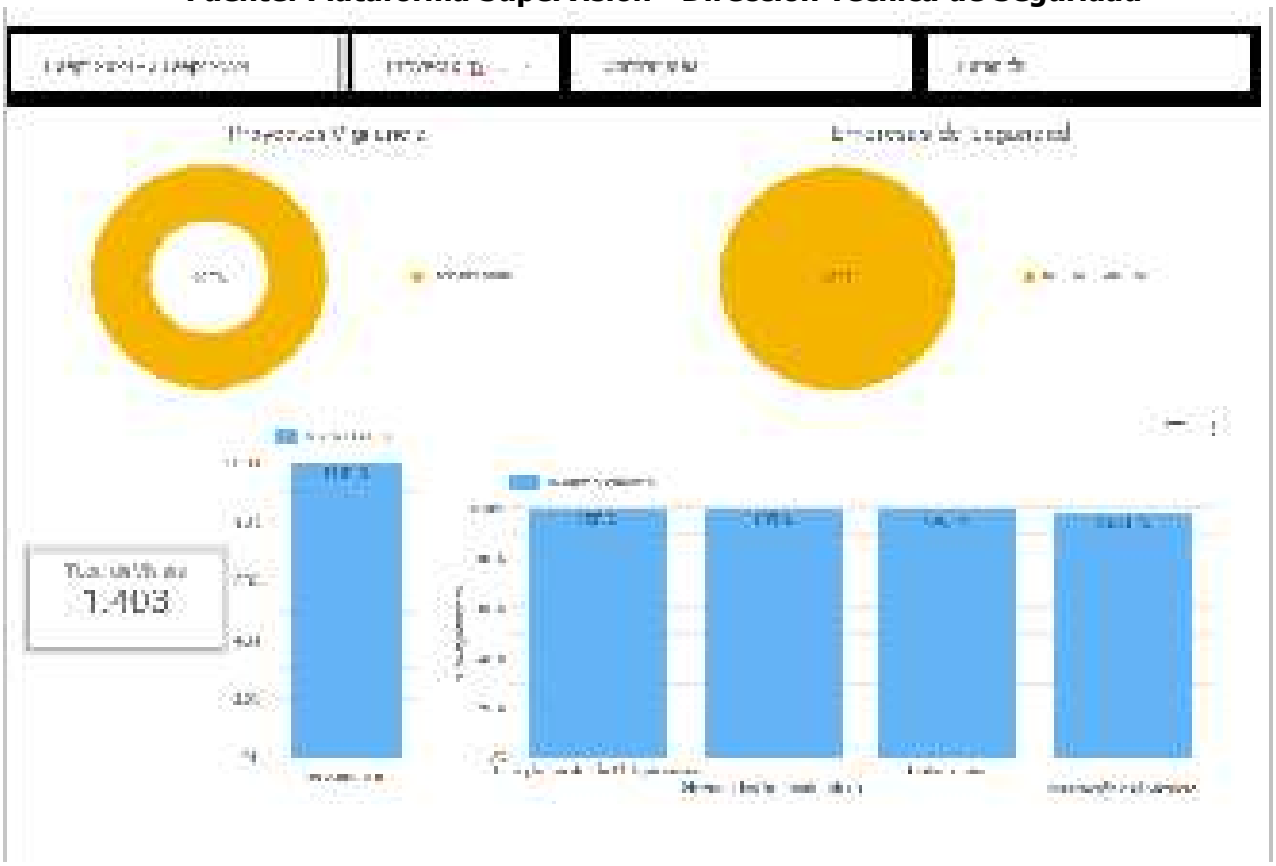
1. La empresa ha dado cumplimiento en cuanto a las entregas de dotación del personal de vigilancia en un 99,7%.

2. Se logra evidenciar que el operador ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento del 98,91%.

3. El operador dio cumplimiento en cuanto al reporte oportuno de las novedades presentadas en la infraestructura del sistema, en un 100%.

4. De acuerdo con las visitas de campo realizadas se logra evidenciar que el operador dio cumplimiento de un 100% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

Fuente: Plataforma Supervisión - Dirección Técnica de Seguridad



En la gráfica anterior se puede evidenciar de manera más clara el cumplimento de la empresa en cuanto a Cumplimiento de Obligaciones los cuales se encuentra en un ponderado general del 99,51%

Proyectó: Pedro Hernandez
Dirección Técnica de Seguridad

	DIRECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD **PROCESO** **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SITP**	

NOMBRE DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	
Seguimiento a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio a cargo de TRANSMILENIO S.A.	Eficiencia	
	Eficacia	
	Efectividad	x

OBJETIVO DEL INDICADOR

Verificar el cumplimiento operacional y la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema a cargo de TRANSMILENIO S.A, Empresa De Seguridad TRANSMICABLE, LA ROLITA

FÓRMULA

$$\left(\frac{\text{Total de novedades gestionadas y atendidas por el contratista}}{\text{Total de novedades reportadas al contratista}}\right) \times 100$$

UNIDAD DE MEDIDA	**PERIODICIDAD DE MEDICIÓN**
PORCENTAJE	Mensual
VALOR MÍNIMO ACEPTADO	**META A LOGRAR**
90%	100%

RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN DE DATOS Y SU ANÁLISIS

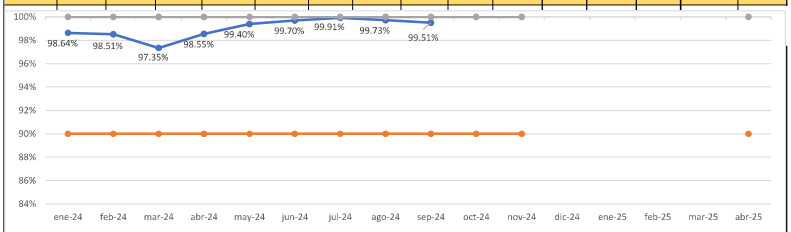
Profesional de la Dirección Técnica de Seguridad

FUENTE DE INFORMACION

Visitas de seguimiento a la prestación de servicio de vigilancia, informes de visitas, correos de remisión de instrucciones al contratista.

HISTÓRICO

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
98,64%	98,51%	97,35%	98,55%	99,40%	99,70%	99,91%	99,73%	99,51%							

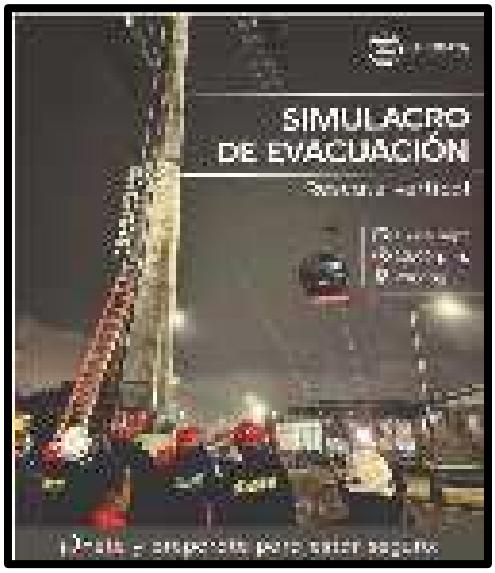


Interpretación del Último Resultado Reportado (Incluir Explicaciones en los casos que no haya medición)

En el presente periodo correspondiente al mes de agosto de 2024 se da el cumplimiento por parte del contratista de la siguiente manera:
1. El contratista ha dado cumplimiento en cuanto a las entregas de dotación del personal de vigilancia en un 99,95%.
2. Se logra evidenciar que el contratista ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento del 99,89%.
3. El contratista dio cumplimiento en cuanto al reporte oportuno de las novedades presentadas en la infraestructura del sistema, en un 100 %.
4. De acuerdo a las visitas de campo realizadas se logra evidenciar que el contratista dio cumplimiento de un 100% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

NOTA1: El cumplimiento de 100% se tiene parametrizado en un 99,73% . NOTA 2: El indicador nos sirve para medir el nivel de cumplimiento del contratista de vigilancia y de esta manera estar monitoreando de manera continua el comportamiento en cuanto a niveles de servicio.
NOTA 3: Este indicador permite a la supervisión del contrato tomar acciones frente a un posible incumplimiento del contratista de vigilancia.

INFORME SIMULACRO DE EVACUACION
RESCATE VERTICAL



Lugar: Componente Transmicable

Fecha: lunes 16 de septiembre 2024

Hora: 22:00 pm – 03:00 am

Objetivo

Desarrollar el ejercicio de simulacro evacuación en el componente Transmicable, aplicando los protocolos de seguridad, asegurando y protegiendo las personas e infraestructura, con el propósito de prepararnos preventivamente para enfrentar posibles emergencias con apoyo y colaboración del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y con acompañamiento del área de Dirección Técnica TRANSMILENIO S.A.

Alcance

Aplicable para todos los funcionarios operativos y administrativos de la O.D.T La Rolita S.A.S, funcionarios de dirección técnica de seguridad TRANSMILENIO S.A, IDIGER y Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá. Asegurando un aprendizaje continuo y real en las instalaciones del componente Transmicable.

Asistentes al Simulacro

Ingeniera. Sandra Yamile Chara.	Área Seguridad y Salud en el trabajo.
Ingeniera. Paula Andrea Barbosa.	Área Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ingeniero. Alexander Benavidez.	Área Operaciones, Mantenimiento e Infraestructura.
Ingeniero. José Rodrigo Jacome.	Área Operaciones, Mantenimiento e Infraestructura.
Diego Alexander Ruiz.	Jefe Seguridad Componente Transmicable.
Nelson Alejandro Bernal Fernández.	Jefe Seguridad Componente Transmicable
Personal Área Gestión Social.	
Personal Dirección técnica Seguridad TRANSMILENIO S.A.	
Personal IDIGER.	
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.	30 bomberos oficiales.

Desarrollo del Simulacro Evacuación

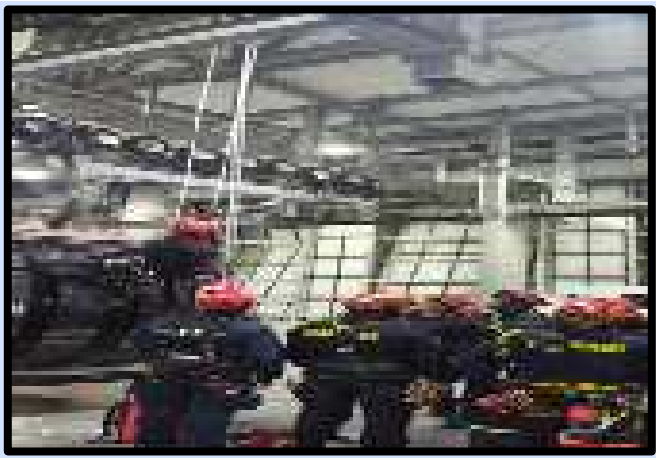
El ejercicio del simulacro se desarrollo y planeo distribuidos en dos equipos de trabajo, el primer grupo efectuó capacitación y entrenamiento en terreno, efectuando ejercicios prácticos de rescate vertical; el segundo grupo recibió capacitación presencial por parte del área de seguridad y salud en el trabajo. Los dos equipos recibieron retroalimentación sobre medidas de seguridad, cuidado y precaución con la infraestructura del componente Transmicable.

Primer Equipo, ejercicio práctico rescate vertical.











Segundo Equipo, capacitación presencial área seguridad y salud en el trabajo orientado al personal de Bomberos Oficiales de Bogotá.





Seguimiento Simulacro Evacuación Dispositivo de Seguridad Componente Transmicable.

Se efectúa seguimiento y acompañamiento presencial y por la sala de control del ejercicio del simulacro. Inicialmente con la debida identificación, verificación, validación, autorización e ingreso del personal asistente a la actividad, posteriormente con el acompañamiento presencial y por videovigilancia del ejercicio.













Nelson Bernal Fernández
Jefe de Seguridad Componente Transmicable
O.D.T. La Rolita